



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
NIT 860040816 – 4**

**ACTA NUMERO 89
MARZO 21 DE 2026**

En la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO**, en el municipio de Sopó Cundinamarca, el sábado 21 de marzo del 2026, siendo las 7:00 a.m. Se reunió la Asamblea General Ordinaria de asociados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO**, previa convocatoria efectuada estatutariamente por el Consejo de Administración, a través de la resolución número (82) del 27 de febrero del 2026, esta convocatoria se realizó mediante aviso fijado en la cartelera de la oficina principal de la cooperativa, mediante mensaje enviado a los correos registrados y mediante código QR que se envió por diferentes medios de comunicación a todos los asociados y fueron notificados, a partir del día veintisiete (27) de febrero de 2026. Dicho aviso permaneció publicado en la cartelera hasta el día de la asamblea, igualmente se realizó intención de convocatoria el día 09 de febrero del presente año, con esta convocatoria se envió el reglamento de la asamblea, los estados financieros junto con sus notas contables, estatutos, informes administrativos y dictamen de revisoría fiscal.

Así dando cumplimiento al estatuto vigente de la cooperativa en su artículo 40 que dice:

“ARTÍCULO 40. CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES. Por regla general la Asamblea General Ordinaria será convocada con mínimo quince (15) días hábiles de antelación y para asamblea extraordinaria será convocada con un mínimo de ocho (8) días hábiles de antelación a su realización por el Consejo de Administración, para fecha, hora, lugar y objeto determinado para la reunión, mediante comunicación colocada en lugar visible de la sede de la Cooperativa, mediante circulares enviadas a la dirección del asociado o mediante mensajes enviados a los correos electrónicos.

El Consejo de Administración deberá efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dentro de los dos (2) primeros meses del año. Si el Consejo de Administración no hace la convocatoria a asamblea general ordinaria, ésta será convocada por la Junta de Vigilancia dentro de los primeros cinco (5) días



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

calendario del tercer mes; si pasados los términos anteriores la Junta de Vigilancia no lo hiciere lo hará el Revisor Fiscal dentro de los siguientes cinco (5) días calendario; si pasado el término anterior el Revisor Fiscal no lo hace lo hará el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados hábiles inscritos en el registro social, sin que sobrepase el último día del mes de marzo para la realización de la asamblea general ordinaria."

De acuerdo con el artículo tercero: de la resolución 82 del 2026, según Artículo 43 del estatuto la reunión tendrá como objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin el orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.
5. Nombramiento del comité de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)
6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2025
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2025.
10. Aprobación para continuar con el Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
11. Informe Junta de Vigilancia.
12. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
 - ✓ Informes comités de apoyo (educación, solidaridad y bienestar)
13. Elección de miembros del Consejo de Administración.
14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

16. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.

17. Propositiones y varios.

18. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.

Siendo las 7:52 a.m. se instala oficialmente la asamblea general ordinaria por parte del presidente del Consejo de Administración Wilson Rodríguez Murillo, y así quedando instalada la asamblea general ordinaria de asociados del día 21 de marzo del año 2026, tal como lo señala el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria, serán instaladas por el presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija un presidente y un Vicepresidente. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o el que elija la Asamblea General.”

Verificación del Quórum:

El señor presidente pregunta a la junta de vigilancia si tenemos Quorum, como lo contempla el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una Cooperativa. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados".

Siendo las 07:52 a.m. El señor presidente del consejo de administración Wilson Rodríguez, pregunta a la Junta de Vigilancia y revisoría fiscal ¿Cuántos asociados se encuentran Presentes? La señora Omaira Cortes de la junta de vigilancia confirman que se encuentran presentes doscientos dieciocho (218) asociados, para un total de Quórum de 218 asociados de 341 asociados hábiles convocados de los cuales 42 asociados han presentado excusa que fueron habilitadas y verificadas por la junta de vigilancia.

El presidente confirma que tenemos quórum decisorio y de liberatorio para dar inicio oficial a la asamblea general ordinaria 2026. El método de verificación fue a través del registro al ingreso de la Asamblea.

2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria (ver Anexo 1)

Se da lectura al reglamento y a la resolución de convocatoria de la Asamblea General. Una vez finalizada la lectura, el presidente somete a votación de los asociados presentes que no se encuentran de acuerdo con dichos documentos, con el fin de determinar su aprobación. Como resultado, se obtuvo la siguiente votación:

**APRUEBAN = 218 VOTOS
NO APRUEBAN = 0 VOTOS
VOTOS EN BLANCO = 0**

Para un total de votos de 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad es aprobado el reglamento de la asamblea.

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

Se pone en consideración la postulación para la presidencia de la Asamblea. La asociada, Nataly Arboleda Toro, postula al asociado, Wilson Rodríguez como presidente de la Asamblea. No habiéndose presentado otras postulaciones, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Wilson Rodríguez Murillo = 218 votos

TOTAL DE VOTOS= 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, es aprobado como presidente de la Asamblea el señor Wilson Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.432.115 de Sopó.

Posterior a la elección del presidente, se pone en consideración la postulación para la vicepresidencia, teniendo en cuenta que quien ocupe este cargo relevará al presidente en caso de situaciones fortuitas. El presidente manifiesta que cualquier integrante de la Junta de Vigilancia o miembro del Consejo puede postularse. En este sentido, el presidente postula a la asociada María Fernanda Mora Molano. No habiéndose presentado otras postulaciones, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

María Fernanda Mora Molano = 218 votos

TOTAL DE VOTOS= 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, es aprobada como vicepresidenta de la Asamblea la señora María Fernanda Mora Molano, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.485.378.

Posterior a la elección de la vicepresidencia, se pone en consideración la postulación para el cargo de secretaria, siendo este el tercer cargo en elección. El presidente propone a la asociada Diana Carolina Romero Monroy, quien ha venido desempeñando este cargo en la asamblea general. No habiéndose presentado otras postulaciones, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Diana Carolina Romero Monroy = 218 votos

TOTAL DE VOTOS= 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, es aprobada como secretaria de la Asamblea la señora Diana Carolina Romero Monroy, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.075.875.995 de Sopó.

4. Estudio y Aprobación del Orden del Día. (ver anexo 2)

La secretaria de la Asamblea Diana Carolina Romero Monroy por orden de la presidencia procede a leer el orden del día. Una vez finalizada la lectura, el presidente somete a votación de los asociados presentes que no se encuentran de acuerdo con



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

dicho documento, con el fin de determinar su aprobación. Como resultado, se obtuvo la siguiente votación:

APRUEBAN = 218 VOTOS

NO APRUEBAN = 0 VOTOS

VOTOS EN BLANCO = 0

Para un total de votos de 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad es aprobado el orden del día.

5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Presente Asamblea Ordinaria

Los candidatos postulados fueron los siguientes:

ANGELICA MARIA CRUZ PEDRAZA

ANGIE LORENA HUERFANO ARENAS

DEISSY ZAMIRA CORTES ORJUELA

El presidente de la Asamblea pone en consideración y aprobación de esta, los 3 postulados para el comité de verificación y aprobación del acta, obteniendo la siguiente votación:

APRUEBA = 218

NO APRUEBA = 0

VOTOS EN BLANCO = 0

PARA UN TOTAL DE 218 VOTOS 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad, quedan elegidos los asociados Angélica María Cruz Pedraza- Angie Lorena Huerfano Arenas- Deissy Zamira Cortes Orjuela, como comisión de verificación y aprobación del acta.

6. Informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.

En relación con el informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta anterior, se deja constancia de que el 15 de marzo de 2025 se llevó a cabo la última Asamblea Ordinaria. Los asociados que conformaron dicho comité en esa oportunidad fueron:



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

1. Omaira Cortes Ariza.
2. Nelson Moreno Lesmes.
3. Johana Aragon Rodríguez.

Se da lectura al informe presentado, en el cual se certifica que el acta fue leída y aprobada, confirmando que se ajusta fielmente a lo desarrollado en la presente Asamblea.

7. Presentación de Estados Financieros año 2025 (Ver anexo 3)

El presidente de la Asamblea informa a los asociados que los estados financieros, junto con sus notas, fueron enviados mediante código QR con 20 días de antelación, con el fin de permitir su estudio y verificación, y así agilizar su presentación. Las dudas se resolverán al final de la exposición de los estados financieros.

Los estados financieros fueron presentados por la contadora María Elsa Gómez Yepes.

Posteriormente, el presidente indica a los asociados que, en caso de tener alguna inquietud sobre la presentación de los estados financieros y el informe de la Revisoría Fiscal, se habilitará un espacio al final de ambas intervenciones, por parte de la contadora y de la Revisoría Fiscal, para que puedan expresar sus preguntas.

8. Dictamen e informe Revisoría Fiscal (Ver anexo 4)

La señora Melany Dayana Sierra López como Revisoría Fiscal principal designa al señor Daniels Betancur para dar lectura a su informe, emitido con un dictamen favorable sobre la situación financiera de la cooperativa. Posteriormente, el presidente consulta a los asociados si tienen alguna duda respecto al dictamen, no presentándose preguntas.

Posteriormente, el presidente indica a los asociados que, en caso de tener alguna inquietud sobre la presentación de los estados financieros y el informe de la Revisoría Fiscal, se habilitará un espacio al final de ambas intervenciones, por parte de la contadora y de la Revisoría Fiscal, para que puedan expresar sus preguntas.

9. Aprobación Estados Financieros 2025.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Antes de proceder con la aprobación de los estados financieros, el presidente del Consejo de Administración se dirige a los asociados para brindar claridad sobre la situación contable de la cooperativa. Señala que los asociados presentes que han acompañado a la cooperativa durante más de cuatro años y conocen las dificultades ocurridas en 2015, 2016 y 2017, que llevaron a una reconstrucción contable en 2018, la cual no quedó completamente depurada.

Durante las Asambleas de 2023 y 2024, algunos asociados manifestaron inquietudes sobre saldos pendientes de esa reconstrucción, cuestionando por qué no se había "limpiado" la contabilidad. Este trabajo de depuración se ha venido realizando de manera sostenida durante los últimos tres años y, finalmente se pudo dar terminado este trabajo de depuración de base social la cual se explica en el informe del Consejo de Administración. La causa de los retrasos se atribuye a la falta de compromiso entre gerentes, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

El presidente recuerda que el año anterior propuso excluir a los asociados que habían permanecido inactivos por más de 12 meses, procedimiento que requirió cruces y verificaciones precisas por parte de la Junta de Vigilancia, con el fin de cumplir el estatuto y depurar correctamente la contabilidad. Gracias a este trabajo, la contadora pudo depurar la esta base social que tenía aproximadamente 1.200 asociados a lo que realmente es de aproximadamente 475 asociados al 2025.

Se reconoce especialmente el esfuerzo de la contadora y del Consejo de Administración, quienes, con el acompañamiento de la Junta de Vigilancia, verificaron estas exclusiones. Como resultado, los saldos fueron trasladados a las cuentas del Fondo de Educación y Solidaridad. Por primera vez, el Fondo de Solidaridad registra más de 40 millones de pesos.

El presidente indica que más adelante se informará detalladamente sobre las acciones realizadas con estas depuraciones en el informe del consejo de administracion.

Después de la aclaración se continúa con el punto de aprobación de los estados financieros de 2025. Como se mencionó previamente, estos estados financieros, con sus notas y detalles, así como los dictámenes de la Revisoría Fiscal, fueron enviados a los asociados y presentan un resultado favorable. Se habilita el espacio para preguntas sobre las intervenciones anteriormente presentadas, sin embargo, no se presentan dudas por parte de los asociados.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

El señor presidente Wilson Rodríguez somete a consideración la aprobación de los estados financieros socializados en el punto número 7 del orden del día

APRUEBA = 218
NO APRUEBA = 0
VOTOS EN BLANCO = 0

PARA UN TOTAL DE 218 VOTOS 218 DEL QUÓRUM

Por unanimidad se aprueban estados financieros año 2025.

10. Aprobación para continuar en el régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.

El señor presidente Wilson Rodríguez somete a votación de los asociados presentes que no se encuentran de acuerdo con la aprobación para continuar con el régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes, con el fin de determinar su aprobación. Como resultado, se obtuvo la siguiente votación:

APRUEBA = 218
NO APRUEBA = 0
VOTOS EN BLANCO = 0

PARA UN TOTAL DE 218 VOTOS DEL QUÓRUM

Por unanimidad se aprueba continuar con el régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes ante la Dian para permanencia del régimen especial.

11. Informe Junta de vigilancia (Ver anexo 5)

La Asociada Omayra Esperanza Cortes presenta ante la asamblea el informe de la junta de vigilancia. Se presentaron algunas recomendaciones adicionales a las ya reportadas en los informes previamente compartidos con la Asamblea General, pero que tienen un gran impacto y por eso se mencionan.

1. Para esta Asamblea se recibieron excusas de algunos asociados, muchas de las cuales se presentaron fuera de los plazos establecidos, lo que sobrecarga el



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

trabajo de la gerencia. Se hace un llamado a la lectura y cumplimiento del reglamento de la Asamblea, respetando fechas de corte y procedimientos.

2. Uso de conductos adecuados y al respeto hacia directivas, docentes y funcionarios. Además, se destaca la importancia de los pagos puntuales de pensiones y compromisos financieros, ya que los retrasos afectan directamente la planeación financiera de la cooperativa y ponen en riesgo el pago de la nómina docente, impactando el servicio educativo que se presta a los hijos de los asociados.
3. Se invita a todos a ser más responsables, colaborativos y a priorizar los pagos de manera que se fortalezcan los procesos de la cooperativa y se valore el trabajo de quienes la apoyan.

El presidente pregunta si tienen preguntas o dudas respecto al informe rendido por la Junta de Vigilancia.

1. El asociado Sebastián Eduardo Rodríguez Moreno, manifestó que realiza sus pagos desde el extranjero, pero en ocasiones no puede cumplir con las fechas establecidas, y el año pasado no recibió a tiempo el soporte de pago, lo que generó una multa que le impidió asistir a la asamblea general de 2025. Señaló que generalmente procura pagar entre los días 1 y 3 de cada mes, pero que factores externos, como demoras bancarias, dificultan cumplir los plazos. La Sra. Omaira, presidenta de la Junta de Vigilancia, indicó que se trata de situaciones particulares que deberían analizarse y propuso al Consejo de Administración y a la Gerencia considerar la flexibilización de casos puntuales, facilitando así el cumplimiento de los asociados que demuestran voluntad de pago. El presidente agradeció la intervención y señaló que más adelante en la Asamblea se presentará una innovación en el sistema de pagos de la cooperativa y del colegio.
2. La asociada Claudia Forero, consultó sobre los comités mencionados por la Junta de Vigilancia y la dificultad para ejecutar los recursos a tiempo, preguntando cómo los asociados podrían colaborar para que la ejecución se realice oportunamente, especialmente para beneficiar a los estudiantes durante todo el año. El presidente, en representación del Consejo de Administración, explicó que los comités existentes son el Comité de Educación, el Comité de Solidaridad y el Comité de Bienestar. Señaló que el Comité de Educación recibe recursos provenientes de multas de las asambleas, con aproximadamente 20 a 25 millones anuales, mientras que el Comité de Solidaridad se financia únicamente con el 10% de los excedentes del año anterior. Durante los últimos años, la depuración de asociados y la regulación de consejo de administración y los comités según los estatutos modificados en 2020 han generado dificultades para conformarlos, debido a la falta de asistencia y compromiso de los



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

miembros. Se realizaron varias convocatorias y nombramientos, pero algunos renunciaron o no asisten generando riesgos ante la supersolidaria, lo que retrasó la ejecución de los fondos y puso en riesgo el cumplimiento de las obligaciones de ejecución de estos fondos. Debido a esto, para el mes de noviembre del año 2025 los comités fueron conformados nuevamente por los coordinadores responsables de cada uno de estos. El presidente enfatizó la importancia de que los miembros del Consejo y de los comités lean los reglamentos y estatutos para hablar un mismo idioma y garantizar la correcta ejecución de los fondos antes del 31 de diciembre de cada año, respetando los reglamentos que permiten realizar proyectos en beneficio de los asociados y por ende los estudiantes, y advirtió que, en ausencia de comités conformados, el consejo no puede asumir unilateralmente la ejecución de los recursos ni tomar la vocería de los mismos ante la algún requerimiento de Superintendencia.

No habiéndose presentado más preguntas se continuó con el orden del día.

12. Presentación de Informes Administrativos.

➤ Informe Consejo de Administración y Gerencia (ver anexo 6)

El Presidente del consejo de administración Wilson Rodríguez presenta el informe por medio de un video ante la asamblea donde se indica que este tardara aproximadamente de 20 a 30 minutos al igual aclara que el informe escrito también fue enviado por el código QR a todos los asociados, el Presidente invita con un mensaje de sensibilización a los asociados para responsabilizarse y apropiarse de la cooperativa, realiza una pequeña introducción sobre lo que se expondrá dentro del mismo y resaltando las mejoras en la infraestructura que fueron realizadas durante el final del año 2025 e inicio del 2026. Una vez terminado de visualizar el informe el señor presidente realiza intervención poniendo en conocimiento de los asociados las siguientes novedades:

1. Proyecto de renovación y construcción: Se mantiene vigente el proyecto de construcción y remodelación del Colegio Cooperativo. Las obras se realizan en tiempo récord durante los meses de vacaciones para no afectar la operación del colegio. Se gestionó una segunda prórroga de la licencia de construcción por 12 meses, siendo pioneros en el municipio de Sopó y Cundinamarca.
2. Seguridad financiera y ciberataques: Recientemente se sufrió un intento de fraude cibernético que bloqueó temporalmente las cuentas de la Cooperativa. Gracias a medidas de seguridad, no se realizaron movimientos indebidos. Se



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

implementará un plan de recuperación con un ingeniero certificado para restablecer el control total de las cuentas con la entidad financiera.

3. Incremento salarial y presupuesto: Como Consejo de Administración, debemos elaborar nuestro presupuesto para presentarlo en diciembre, tomando como base proyecciones que inicialmente consideraban aumentos entre el 7% y el 14%, según lo propuesto por la presidencia. Calculamos un promedio de incremento del 10-12%, pero nos sorprendió que finalmente el incremento real fue del 23,5%. Esto no solo se debe al aumento del salario mínimo, sino que también afecta a operativos, personal de servicios generales y secretarías, generando situaciones donde, por ejemplo, un auxiliar contable con título profesional ganaría lo mismo que un servicio general, lo cual no es adecuado.

Para mantener la equidad salarial, se aplicó una escala ajustada hacia arriba del 13%, asegurando que los auxiliares, docentes, coordinadores y administrativos mantuvieran proporciones correctas según su formación y responsabilidad, los ajustes salariales se hicieron para respetar los topes históricos y mantener la diferencia con los años anteriores.

El presidente explica que según los artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del Trabajo, los docentes de establecimiento particular el contrato debe ser por año escolar, esto quiere decir que puede ser a 10 o 11 meses, pero se paga por el tiempo laborado pero debe liquidarse a 12 meses, incluyendo vacaciones, salud y pensión, lo que genera una carga adicional. Como resultado, el presupuesto final tuvo un aumento de 80 millones de pesos debido a estos recargos. El Consejo, ante esta situación, aplicó un plan de ajuste para evitar pérdidas: la cuota de sostenimiento y aportes se incrementó únicamente en 7.000 pesos, pasando de 98.000 a 105.000 pesos, distribuidos en 10 cuotas mensuales. Para mayor claridad, de los 105.000 pesos, se deduce el equivalente a un salario mínimo diario (aproximadamente 58.000 pesos que es aporte social), y la diferencia de 46.667 a sostenimiento corresponde al aporte real por asociado, no por estudiante. Este ejercicio se hace con los asociados para que tengan claridad cuál es el aporte social realmente están pagando junto con su mensualidad. Este ajuste permitió cubrir parte de los gastos adicionales sin imponer un incremento a la cuota de sostenimiento ni pedir una cuota extraordinaria a los asociados y así permitiendo la continuidad de las operaciones de la Cooperativa.

4. Gestión de aportes sociales como capital de trabajo: Se han invertido aproximadamente 1.500 millones de pesos en obras en los últimos 4 años sin



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

afectar los ingresos de la Cooperativa, utilizando aportes sociales como capital de trabajo.

5. Se revisaron deudas históricas por pensiones, reduciendo obligaciones de 180 millones a 3 millones de pesos tras un proceso de depuración y actualización de archivos.
6. Aprendices SENA: Nuevas reformas obligan a la Cooperativa a asumir responsabilidades laborales y de seguridad social de los aprendices. Se optó por monetizar las obligaciones para evitar riesgos legales y financieros derivados de la contratación de aprendices bajo las nuevas normas.
7. Plataforma de pagos y control de cuotas: Se implementará una APP para el colegio cooperativo conocida como cibercolegios dicha plataforma será propia y contara con su propio botones de pagos de todas nuestras obligaciones y así poder minimizar los pagos por utilización de ACH y pagos por ventanillas que están aproximadamente por 25 millones en gastos financieros. Se establece que los pagos deben pagarse en los primeros cinco días hábiles; pagos parciales o atrasados generarán recargos automáticos. Se enfatiza la responsabilidad de padres separados para coordinar los pagos de sus hijos.
8. Trabajo del Consejo de Administración: La gestión exige gran dedicación: reuniones frecuentes, coordinación de comités y toma de decisiones continuas. Se destaca la necesidad de compromiso y seguimiento por parte de los asociados para garantizar la ejecución de proyectos y cumplimiento normativo.

El presidente pregunta si tienen preguntas o dudas respecto al informe rendido por el consejo de administración.

La asociada Laura Verónica García Rojas, preguntó desde cuándo estará habilitada la aplicación para realizar los pagos mediante el botón de pago y sugirió compartir un instructivo para que las personas que no estén familiarizadas puedan utilizarla de manera rápida, fácil y segura. El presidente de la asamblea respondió que actualmente se encuentra en etapa de implementación; próximamente se publicarán flyers y videos de inducción para orientar a los usuarios, y que tanto el Colegio como la Cooperativa emitirán un comunicado oficial indicando la fecha a partir de la cual se podrá utilizar el 100% de estos canales.

No se presenta más preguntas referentes al informe del consejo de administración por lo que se puede continuar con el respectivo orden del día



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

➤ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo) (ver anexo 6)

La señora Claudia Preciado rectora del colegio Cooperativo de Sopó expone el informe de la unidad de servicio, El Informe de Gestión Rectoría 2025 del Colegio Cooperativo de Sopó presenta los avances y resultados de la institución bajo su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015. En cuanto a la gestión académica y convivencia, la mayoría de los estudiantes alcanzaron niveles de desempeño "Alto" y "Superior", con una reincidencia académica baja del 2%, y el colegio mantiene su clasificación A+ en las pruebas Saber 11; además, las estrategias implementadas redujeron significativamente las faltas al manual de convivencia durante el año. En la gestión de talento humano y servicio al cliente, se realizaron evaluaciones de desempeño con un 95% de satisfacción en el primer semestre, se aplicaron encuestas de clima laboral y las encuestas de satisfacción mostraron niveles positivos de padres de familia (88%) y estudiantes (86%) al cierre del año. En términos de gestión directiva y logros estratégicos, la población estudiantil creció a 550 alumnos, con 96 nuevos admitidos para 2026; se mantuvieron convenios con universidades como Santo Tomás y Unicervantes y se adelantaron nuevos acuerdos con la EAN y la Sergio Arboleda; se desarrollaron programas de internacionalización en la República Checa, Canadá, Inglaterra y España, y se gestionaron 15 tablets para fortalecer la plataforma de lectura Beereaders. Finalmente, en reconocimientos y premios, el colegio se destacó en deportes como campeón municipal en los Juegos Intercolegiados Supérate 2025, en innovación y ciencia con el primer puesto en el Foro de Educación Municipal por el proyecto de Bio-repelente Natural y ganador del Rally STEAM de Canal 13, y a nivel internacional, fue reconocido en Expoeducación y Felicidad en España por ser el mejor "Speech" y ser reconocido dentro de las cinco mejores prácticas educativas de Iberoamérica. El presidente de la Asamblea consulta a los asociados si existen preguntas El presidente de la Asamblea agradece a la señora rectora por la presentación del informe y destaca el trabajo conjunto entre la Cooperativa y el Colegio en la gestión de recursos. Señala que, durante el año anterior, el Consejo de Administración asumió el compromiso de apoyar la reactivación de la tienda escolar, la cual no se encontraba en funcionamiento tras la pandemia y en el marco de la implementación de la política de lonchera saludable.

Gracias a esta gestión, junto con otras actividades como la viejoteca y eventos adicionales, se logró cubrir aproximadamente el 95% de la financiación de la actividad proyectada Expoeducación y Felicidad en España, sin requerir aportes directos de los padres de familia beneficiados; el 5% restante se obtuvo mediante una rifa. Adicionalmente, se generaron un excedente de \$2.800.000 pesos, los cuales fueron invertidos por el Colegio en la adquisición de un televisor y cuatro hornos microondas para el servicio de los estudiantes.; no obstante, no se presentan inquietudes por parte de los asistentes.

➤ Informes comités de apoyo (educación, solidaridad y bienestar) (ver anexo 6)



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

El presidente de la asamblea indica que estos informes fueron previamente compartidos a través de código QR y, considerando lo ya expuesto durante la Asamblea, propone omitir su lectura para mayor agilidad en el desarrollo de esta.

APRUEBA = 218
NO APRUEBA = 0

PARA UN TOTAL DE 218 VOTOS DEL QUÓRUM

Esto es sometido a consideración, y se aprueba por unanimidad de todos los asociados.

13. Elección de miembros del Consejo de administración: (Ver anexo 7)

El presidente de la Asamblea solicita a la secretaria dar lectura de los artículos de los estatutos de la Cooperativa Multiactiva en los cuales se establecen las funciones del Consejo de Administración.

“ARTÍCULO 42. PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal”

“ARTÍCULO 45. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración una vez posesionado, elegirá entre sus miembros presidente, vicepresidente y secretario. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, según calendario que para el efecto adopte y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. La convocatoria a reuniones las hará el presidente en forma directa o a través del secretario. También podrán convocar a estas reuniones tres (3) miembros principales del Consejo de Administración.

El Gerente, La Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal de COOMSOPÓ, podrán solicitar la convocatoria a reuniones extraordinarias mediante comunicación escrita y adjuntando el Orden del Día y justificación de la convocatoria.”

“ARTÍCULO 47. REQUISITOS PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración de COOMSOPÓ se requiere:

- 1. Ser asociado hábil.***



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

2. **Tener antigüedad como asociado de por los menos (6) meses, o haber servido con eficiencia en comités.**
3. **No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años como asociado de la Cooperativa con la suspensión de sus derechos o la pérdida de los mismos, o declarado dimitente del Consejo de Administración o Junta de vigilancia.**
4. **Acreditar educación cooperativa o solidaria de al menos 20 horas y tener conocimientos en materias específicas de administración y control de empresas solidarias, conocer los Estatutos y reglamentos que rigen el funcionamiento de COOMSOPÓ.**
5. **No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Ley o el presente Estatuto.**

PARÁGRAFO: - No podrán ser elegidos miembros del Consejo de Administración las personas que hayan sido removidas por asamblea de su cargo de consejeros, de Junta de Vigilancia, revisoría fiscal por incumplimiento de sus funciones sin justa causa y las sancionadas por la autoridad competente".

"ARTÍCULO 49. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son funciones del Consejo de Administración:

1. **Adoptar su propio reglamento y elegir a sus dignatarios.**
2. **Cumplir y hacer cumplir la ley, el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General.**
3. **Aprobar los programas de actividades de COOMSOPÓ, procurando que se preste a los asociados el mejor y oportuno servicio.**
4. **Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de COOMSOPÓ y el cabal logro de sus fines.**
5. **Expedir los reglamentos de las diferentes secciones o servicios, así como establecer los intereses, plazos, formas de pago y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la prestación de los mismos.**
6. **Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de COOMSOPÓ, fijar los niveles de remuneración y cobertura de las pólizas de manejo cuando a ello hubiere lugar.**
7. **Nombrar o remover al Gerente, a su suplente y a los demás funcionarios que le corresponda designar y fijarles su remuneración.**
8. **Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente para celebrar transacciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de COOMSOPÓ.**



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

9. Examinar los informes que le presente la Gerencia, Revisoría Fiscal, Junta de Vigilancia y demás entes que tengan obligación de informar al mismo consejo de administración según los reglamentos y pronunciarse sobre ellos.
10. Aprobar o improbar, en primera instancia, los Estados Financieros que se sometan a su consideración.
11. Analizar y adoptar el Presupuesto del ejercicio económico que elabore el Gerente y controlar su adecuada ejecución.
12. Aprobar el ingreso de asociados, decretar su exclusión o suspensión.
13. Organizar el Comité de Educación y de Solidaridad, así como otros comités especiales que sean convenientes constituir para el óptimo cumplimiento del objeto social.
14. Ordenar y reglamentar la apertura de establecimientos, secciones u oficinas.
15. Resolver sobre la afiliación a otras entidades y la participación en la constitución de nuevas.
16. Convocar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, reglamentar la elección de delegados y elaborar el proyecto de reglamento para el funcionamiento de la Asamblea.
17. Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentar el proyecto de distribución de los excedentes, si los hubiere.
18. Reglamentar el Estatuto y resolver las dudas que se presenten en la interpretación de los mismos.
19. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la Cooperativa, sometiéndolo al arbitramiento o conciliación y autorizar al Representante Legal para tales efectos.
20. Analizar y autorizar los Proyectos de Inversiones que no excedan del 30% del Patrimonio Básico registrado en los Estados Financieros del ejercicio económico del año inmediatamente anterior.
21. Ejercer la competencia sancionatoria y reglamentaria.
22. Actualizar la adquisición de bienes, muebles e inmuebles su enajenación y constitución de gravámenes sobre los mismos.
23. Establecer la estructura orgánica y funcional de COOMSOPÓ y expedir los respectivos reglamentos.
24. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de COOMSOPÓ, no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o el presente Estatuto.

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de las funciones en el Gerente o en los Comités Especiales."



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

El presidente de la Asamblea informa que los estatutos vigentes de la Cooperativa se encuentran disponibles para su consulta a través del código QR difundido por los diferentes medios. Seguidamente, invita a los asociados a postularse para integrar el Consejo de Administración.

La asociada, Nataly Arboleda Toro, postula a la asociada Omayra Esperanza Cortés Ariza; sin embargo, dicha postulación no es aceptada. Posteriormente, por mayoría de los asistentes, se propone la reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración: Wilson Rodríguez, María Fernanda Mora, Diana Abello y Diana Carolina Romero. El presidente consulta a los mencionados si desean continuar en sus cargos, a lo cual manifiestan su aceptación, incluyéndose él mismo.

No obstante, de acuerdo con los estatutos, el Consejo de Administración debe estar conformado por cinco miembros principales y al menos cinco suplentes. En este caso, no se cumple con el número requerido, por lo que se pone nuevamente a consideración de la Asamblea la postulación de candidatos para los cargos faltantes.

Quedando así las postulaciones:

1. Wilson Fernando Rodríguez Murillo.
2. Diana Carolina Romero Monroy.
3. José Antonio Baquero Díaz.
4. Diana Marcela Abelló Ortiz.
5. John Fredy Perez Acosta.
6. Yeimy Liliana Lugo Vergara.
7. Maria Fernanda Mora Molano.
8. Francis Omaira Orjuela Ruiz.
9. Yury Andrea Cortes Mora.

ARTÍCULO 44. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. *El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOMSOPO subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio que puedan ser reelegidos total o parcialmente o removidos libremente por ésta. Los cargos serán desempeñados ad-honorem”.*



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

En ese orden de ideas, el presidente solicita a los asociados postulados manifestar la aceptación de su postulación como miembros del Consejo de Administración, a lo que responden:

NOMBRE	ACEPTA
Wilson Fernando Rodríguez Murillo.	SI
Diana Carolina Romero Monroy.	SI
José Antonio Baquero Díaz.	SI
Diana Marcela Abelló Ortiz.	SI
John Fredy Perez Acosta.	SI
Yeimy Liliana Lugo Vergara.	SI
Maria Fernanda Mora Molano.	SI
Francis Omaira Orjuela Ruiz.	SI
Yury Andrea Cortes Mora.	SI

Para esta votación se tendrá en cuenta el estatuto vigente de la cooperativa que nos indica:

"ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal"

El presidente somete a votación la elección de miembros del consejo de administración, donde los 5 con mayor votación serán principales y los siguientes serán suplentes. Quedando así la votación:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

#	NOMBRE	CEDULA	#VOTOS	CARGO
1	Wilson Fernando Rodríguez Murillo.	80.432.115	125	PRINCIPAL
2	Diana Carolina Romero Monroy.	1.075.875.995	27	PRINCIPAL
3	José Antonio Baquero Díaz.	79.740.847	17	PRINCIPAL
4	Diana Marcela Abelló Ortiz.	53.136.277	13	PRINCIPAL
5	John Fredy Perez Acosta.	80.225.957	11	PRINCIPAL
6	Yeimy Liliana Lugo Vergara.	1.120.359.619	7	SUPLENTE
7	Maria Fernanda Mora Molano.	52.485.378	7	SUPLENTE
8	Francis Omaira Orjuela Ruiz.	1.026.272.745	5	SUPLENTE
9	Yury Andrea Cortes Mora.	1.075.875.007	4	SUPLENTE
10	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

NUMERO DE VOTOS= 216

VOTOS EN BLANCO = 2

PARA UN TOTAL DE VOTOS= 218 DEL QUÓRUM.

El presidente de la Asamblea solicita a los miembros elegidos para este cargo la aceptación de su designación como integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, a lo cual todos responden afirmativamente **SI**.

14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.

El presidente de la Asamblea consulta a los integrantes de la Junta de Vigilancia saliente si desean continuar en sus cargos; sin embargo, estos manifiestan que no. Posteriormente, y tras dicha confirmación, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a los artículos de los estatutos relacionados con las funciones de la Junta de Vigilancia.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes

PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal.”

“ARTÍCULO 61. JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPO, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos”.

“ARTÍCULO 63. FUNCIONES DE JUNTA DE VIGILANCIA. Son funciones de la Junta de Vigilancia:

- 1. Expedir su propio reglamento.***
- 2. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos y de la economía solidaria.***
- 3. Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre las irregularidades que se***



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

presenten en el funcionamiento de COOMSOPO y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

4. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

5. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

6. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

7. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea o para elegir delegados.

8. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.

9. Convocar la Asamblea General en los casos establecidos en el presente Estatuto.

10. Las demás que le asigne la ley o el presente Estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la Auditoría Interna o Revisoría Fiscal.

11. Investigar y formular cargos, si amerita elevar la comunicación al Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: La Junta de Vigilancia deberá ejercer las anteriores funciones, con fundamento en los criterios de investigación y valoración; sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente, refiriéndose únicamente al control social y no deberán desarrollarse sobre materias que correspondan a la competencia de los órganos de administración."

El presidente de la Asamblea abre las postulaciones para conformar la Junta de Vigilancia, recibéndose las siguientes postulaciones:

ANGIE LORENA ARENAS HUERFANO
DEISSY ZAMIRA CORTES ORJUELA
DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
LIZETH VANESSA PENAGOS SIERRA
MARIA LUCIA ZAMBRANO ROBAYO
MARLY KATERYN DAZA BOHORQUEZ



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

En ese orden de ideas, el presidente solicita a los asociados postulados manifestar la aceptación de su postulación como miembros de la Junta de Vigilancia, a lo que responden SI.

Seguidamente, el presidente somete a consideración y votación de los asociados a los postulantes para la Junta de Vigilancia, quedando registrada la siguiente votación:

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	MARIA LUCIA ZAMBRANO ROBAYO	2.094.801	70	PRINCIPAL
2	DEISSY ZAMIRA CORTES ORJUELA	1.072.648.062	63	PRINCIPAL
3	MARLY KATERYN DAZA BOHORQUEZ	1.075.875.346	34	PRINCIPAL
4	DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA	1.032.369.142	22	SUPLENTE
5	ANGIE LORENA ARENAS HUERFANO	1.075.873.493	8	SUPLENTE
6	LIZETH VANESSA PENAGOS SIERRA	1.015.426.162	4	SUPLENTE

NUMERO DE VOTOS =201
VOTOS EN BLANCO= 17
TOTAL DE VOTOS = 218 DEL QUÓRUM

Posteriormente, el presidente de la Asamblea solicita a los miembros elegidos manifestar la aceptación de su designación como integrantes de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, a lo cual todos responden afirmativamente.

15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios. (Ver anexo 8)

El presidente informa que, desde el Consejo de Administración, se realizó semanas atrás una convocatoria dirigida a empresas o personas naturales especializadas en revisoría fiscal, utilizando los canales oficiales de la cooperativa para recibir sus propuestas y hojas de vida. Posteriormente, el Consejo evaluó las postulaciones y seleccionó las tres mejor calificadas, conformando una terna que se presenta ahora ante la Honorable Asamblea para su consideración y aprobación.

"ARTÍCULO 65. REVISOR FISCAL. La fiscalización general de COOMSOPÓ estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de un (1) año, pudiendo ser reelegido por varios periodos o removido en cualquier momento por incumplimiento de sus funciones y



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

responsabilidades. El Revisor Fiscal deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente y no ser asociado de la Cooperativa.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser contratado con personas naturales o jurídicas preferiblemente de naturaleza Cooperativa o solidaria, siempre y cuando, estén debidamente autorizadas para prestar dicho servicio, pero en todo caso para ser elegido revisor fiscal deberá demostrar experiencia certificada de mínimo un (1) año en entidades de economía solidaria.

PARÁGRAFO: Los candidatos a la revisoría fiscal que presenten hoja de vida deberán adjuntar previamente su certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores. La aceptación del nombramiento de los revisores fiscales principal y suplente deberá ser confirmada dentro de la misma sesión de la asamblea".

El presidente le da el uso de la palabra a cada una de las propuestas para revisoría Fiscal.

1. CONGROUPE S.A.S., con una propuesta por valor de \$1.820.000 más IVA.
2. Melany Dayana Sierra y Daniels Betancur (actual), con una propuesta por valor de \$1.423.500 sin IVA.
3. Visión Contable y Financiera S.A.S. (No se hace presente en la asamblea general)

Después de escuchar cada una de las propuestas el presidente pone en consideración dar su voto por la propuesta de elección de revisoría fiscal principal y suplente quedando así la votación:

ELECCION DE REVISORIA FISCAL Y APROBACION DE HONORARIOS

PROPUESTA	HONORARIOS	VOTOS
1.MELANY SIERRA - DANIELS BETANCUR	1.423.500	144
2. CONGROUPE S.A.S	\$1.820.000 + IVA	44

NUMERO DE VOTOS= 188

VOTOS EN BLANCO= 30

TOTAL DE VOTOS= 218 DEL QUÓRUM

Por tal motivo, la propuesta seleccionada es la de Melany Sierra, en la cual se designa como Revisor Fiscal **PRINCIPAL** a la señora **MELANY DAYANA SIERRA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.010.224.215, y como



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Revisor Fiscal **SUPLENTE** al señor **DANIELS BETANCOURT PAVA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.033.691.885, con una asignación de honorarios equivalente a 1.423.000. (Ver Anexo 8)

16. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones.

"ARTÍCULO 25. COMITÉ DE APELACIONES. La Asamblea General elegirá un Comité de Apelaciones integrada por tres (3) asociados hábiles en su carácter de principales y tres (3) asociados en carácter de suplentes numéricos. Los suplentes reemplazarán a los principales, en las ausencias temporales o definitivas.

PARÁGRAFO: El periodo del Comité de Apelaciones es de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier momento por la Asamblea General y sin perjuicio de poder ser reelegidos sus integrantes y tendrá como única función, la de resolver las apelaciones presentadas por los asociados afectados por Exclusión".

El presidente somete a consideración de los presentes la postulación de los integrantes para el Comité de Apelaciones.

Se presentan las siguientes postulaciones:

ANGELICA MARIA CRUZ PEDRAZA

DIANA CECILIA LEÓN ORTIZ

LAURA MARIA SALAZAR NIVIA

LUISA FERNANDA SANABRIA TORRES

El presidente de la asamblea somete a consideración la elección de los asociados propuestos para conformar el Comité de Apelaciones, resultando la votación de la siguiente manera:

SI APRUEBA = 218 VOTOS

NO APRUEBAN = 0

NO APRUEBA = 0 VOTOS

De esta manera, por unanimidad, los postulados son elegidos miembros del Comité de Apelaciones.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

17. Propositiones y varios.

En este punto el señor presidente manifiesta que se expondrá la distribución de excedentes correspondientes al año 2025

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES		
RESULTADO DEL EJERCICIO		15,537,203
MENOS: PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		6,603,474
VALOR NETO A DISTRIBUIR		8,933,729
RESERVA PARA PROTECCION APORTES	20%	1,786,746
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	20%	1,786,746
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	10%	893,373
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	50%	4,466,865
TOTAL DISTRIBUCION	100%	8,933,729

Esto deja un monto disponible de \$4.466.464 para distribución según la decisión de la Asamblea.

En las últimas dos asambleas, por experiencia, se ha decidido destinar los excedentes directamente a las necesidades del Colegio, cumpliendo con los requerimientos aprobados por la Asamblea en 2024 y 2025. Por tanto, se propone que los \$4.466.464 se utilicen para la ejecución de la obra de remodelación de las instalaciones actualmente en curso. Esto asegura que, al presentarlo a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se pueda justificar la inversión exacta de los excedentes.

El presidente pone a consideración de los asociados si están de acuerdo con la propuesta que está a disposición de la asamblea de \$ 4.466.865 sea utilizado en la obra.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

SI APRUEBA = 218 VOTOS

NO APRUEBA = 0 VOTOS

VOTOS EN BLANCO = 0

Por unanimidad, la Asamblea aprueba que la utilidad se destine a la obra en ejecución, quedando registrada en el acta como evidencia de la decisión y de la proyección de los excedentes.

18. Clausura.

Siendo las 12:05 pm se da por terminada la reunión de la asamblea general ordinaria 2026 y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Presidente Asamblea	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	
Secretaria Asamblea	Diana Carolina Romero Monroy	1.075.875.995	Diana Romero

COMISIÓN DE VERIFICACION Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.

Nosotros los abajo firmantes nombrados por elección de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, llevada a cabo el día 21 de marzo de 2026, nos permitimos manifestar y dar fe que hemos leído el contenido del acta de Asamblea y que en señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta ya que el contenido se ajusta a las decisiones y a los temas tratados en dicha reunión.

En señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta número 89 del 21 de marzo del 2026.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Angelica Maria Cruz Pedraza	20.646.130	
Angie Lorena Arenas Huerfano	1.075.873.493	LORENA ARENAS
Deissy Zamira Cortes Orjuela	1.072.648.062	

ANEXO 1.

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DE ASAMBLEA



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2025 -2026

Sopó, 09 de febrero de 2026

COMUNICADO Nro. 01-2026
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COOMSOPÓ

INTENCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL 2026

El Consejo de Administración de **COOMSOPÓ**, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se permite dar a conocer la **INTENCIÓN** de convocatoria para llevar a cabo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** del presente año, **convocatoria que será oficializada el día 27 de febrero de 2026**.

En atención a lo anterior y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 37 de los Estatutos de **COOMSOPÓ**, invitamos a todos los asociados que no se encuentren al corriente con sus obligaciones¹, a normalizar el estado de las mismas, a fin de generar su habilidad para la asistencia de la asamblea mencionada, lo que implica que el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes y a cargo del asociado deberá realizarse dentro del término de la fecha de publicación del presente comunicado y la fecha en que se realice la **resolución de convocatoria oficial²**, esto es, **el día 27 de Febrero de 2026**, so pena de persistir su inhabilidad.

Para el presente año se publicará la lista de los asociados inhábiles tal como lo disponen los Estatutos de **COOMSOPÓ**, la mencionada lista se encontrará en la puerta de la gerencia; vale la pena mencionar que, es responsabilidad de cada uno de los asociados verificar su habilidad en la gerencia de la cooperativa.

Por último, recordar que, la inasistencia injustificada por parte de los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, les hará acreedores de las sanciones pecuniarias de que trata el artículo 29 de los Estatutos de **COOMSOPÓ** en la proporción indicada en su parágrafo.

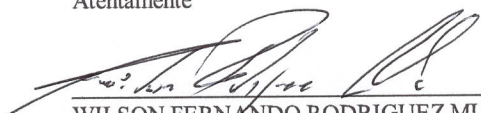
“ARTÍCULO 29. SANCIONES PECUNARIAS. Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine mediante reglamento. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecuniarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación.

PARÁGRAFO: las multas interpuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo salario mínimo mensual legal vigente”.

Por tal razón el consejo de administración determino aplicar el porcentaje más bajo en el que determina este parágrafo, que es del 10% de un salario mínimo mensual legal vigente.

Nota: La asamblea general de asociados no es día 27 de febrero, en esta fecha se enviara y se dará a conocer la convocatoria oficial a la Asamblea General de Asociados 2026 con fecha y hora.

Atentamente


WILSON FERNANDO RODRIGUEZ MURILLO
Presidente
CONSEJO DE ADMISNITRACIÓN
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ


MARIA FERNANDA MORA MOLANO
Secretaria
CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

¹ Incluyendo la mensualidad del mes de febrero de 2026

² Estatutos COOMSOPÓ, artículo 37, Parágrafo 2: El Consejo de Administración o cualquiera otro ente con competencia para convocar a Asambleas Generales deberá hacer conocer la intención de la convocatoria, con antelación no menor a quince días (15) calendario a la fecha de oficialización de la misma convocatoria, plazo este que debe ser utilizado por los asociados para verificar su habilidad y pagar obligaciones morosas que puedan generar la inhabilidad, para asambleas extraordinarias este plazo será de mínimo 5 días calendario.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025 -2026

Resolución No 82

27 febrero del 2026

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE SOPÓ**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
SOPÓ, COOMSOPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y artículo 40 del Estatuto de la Cooperativa, prevé la celebración de Asambleas Generales Ordinarias dentro de los tres primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que según el Artículo 1. De los Estatutos, COOMSOPÓ es una entidad cooperativa de naturaleza Multiactiva de servicios, persona jurídica de derecho privado, de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, en su numeral 16, está dentro de las funciones del Consejo de Administración el convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y elaborar el Proyecto de Reglamento para la Asamblea.

Que según el Artículo 38 de los Estatutos, las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Que según el Artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria será convocada como mínimo 15 días hábiles de antelación.

Que según el Artículo 13 de los Estatutos, tienen la calidad de Asociados las personas que suscribieron el Acta de Constitución y las que han sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, siempre y cuando permanezcan asociados y estén debidamente inscritas en el registro social.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025 -2026

Que según el Artículo 36 de los Estatutos, la Asamblea General es el órgano máximo de Administración de COOMSOPÓ, sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados y la constituye la reunión de los Asociados hábiles.

Que según el Artículo 37 del Estatuto, se consideran asociados hábiles para asistir a la Asamblea y ejercer plenamente sus derechos, los asociados que, al momento y día de la convocatoria, estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos, y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, le corresponde al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y mandatos de la Asamblea General

Que de conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos, **SANCIONES PECUNARIAS.** Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine y faculte el estatuto. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecuniarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación.

PARÁGRAFO: Las multas interpuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los asociados hábiles de la cooperativa Multiactiva de Sopó, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día **veintiuno (21) de Marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las siete (7:00 a.m.) en el Salón Principal "Capilla" de las Instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó, situado en la calle 2 No. 2 - 73 de la ciudad de Sopó, Cundinamarca.

Artículo Segundo: De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, los asociados que no asistan a la Asamblea General Ordinaria sin justa causa, deberán pagar una multa del 10% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, equivalente a ciento setenta y cinco mil pesos (**\$ 175.000.00**), multa esta última que corresponde al porcentaje mínimo contemplado en el párrafo de este mismo artículo.

Artículo Tercero: Según el artículo 43 del Estatuto, la reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin, el Orden del Día propuesto será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025 -2026

5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)
6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2025.
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2025.
10. Aprobación para solicitar continuar con el Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
11. Informe Junta de Vigilancia.
12. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia.
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
 - ✓ Informes comités de apoyo (educación, solidaridad y bienestar)
13. Elección de miembros del Consejo de Administración.
14. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
15. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.
16. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.
17. Propositiones y varios.
18. Clausura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Wilson Rodríguez M

Presidente

Maria Fernanda Mora

Secretaria

ANEXO 2.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACION 2025 -2026

PARA: ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO COOMSOPO.

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FECHA: FEBRERO 27 DE 2026.

ASUNTO: REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PRESENCIAL, AÑO 2026.

Apreciados Asociados:

Nos permitimos dar a conocer el Reglamento de Asamblea General Ordinaria de asociados, presencial, año 2026.

REGLAMENTO

1. **La Asamblea General Ordinaria de Asociados** está convocada para el sábado (21) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a la hora siete (7:00 a.m.) de la mañana en las Instalaciones de la **Capilla Colegio Cooperativo**, ubicada en la Calle 2 N° 2-73 en Sopó Cundinamarca.
2. La Asamblea se iniciará una vez exista Quórum deliberatorio y decisorio, el quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles convocados.
3. La Asamblea General será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija la mesa directiva.
4. La Asamblea elegirá Mesa Directiva, la cual estará conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario elegidos por la Asamblea.
5. La instalación de la Asamblea General se hará una vez la Junta de Vigilancia o revisoría fiscal confirme la existencia del quórum.
6. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiera conformado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un número de Asociados que no sea inferior al 10% de los Asociados Hábiles, o al 50% del número requerido para constituir una Cooperativa.
7. El Presidente de la Asamblea tendrá como función el manejo y el control de la Asamblea General, para lo que se le faculta que de ser necesario para mantener el orden de las discusiones y el desarrollo de la reunión, pueda llegar hasta ordenar el retiro de aquel o aquellos asociados que incumplan con el presente reglamento o por indisciplina e irrespeto.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Conceder el uso de la palabra a los participantes en la reunión.

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACION 2025 -2026

- b. Declarar suficiente ilustración sobre el tema que este en debate.
- c. Someter a votación para aprobación los temas discutidos.
- d. Hacer el control disciplinario en la reunión, para lo que se le faculta incluso ordenar el retiro de alguno o algunos de los asociados que por indisciplina o irrespeto en la reunión así lo amerite.
- e. Ordenar al secretario la lectura del Orden del Día y demás documentos o informes para someterlo a consideración y aprobación.
- f. Firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el Secretario y la Comisión elegida para su verificación y aprobación.
- g. Ordenar y controlar que haya quórum suficiente para la discusión y aprobación de los diferentes temas que hagan parte del Orden del Día.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a. A solicitud del presidente hacer lectura de los puntos que hacen parte del Orden del Día o cualquiera otro documento que así lo amerite
 - b. Levantar el Acta de la Asamblea y colocarla a disposición del Presidente y la Comisión de verificación y aprobación para su revisión y firma.
 - c. Firmar, en conjunto con Presidente y Comisión el Acta.
 - d. Asegurarse que el Acta una vez aprobada y firmada sea enviada a la Cámara de Comercio para su registro y a la **SUPERSOLIDARIA** para el control de Legalidad de la Asamblea.
 - e. Llevar el control del tiempo de intervención de cada delegado en los diferentes temas y anunciar la terminación de su participación una vez el asociado haya agotado su tiempo.
8. La Asamblea designara a tres (3) Asociados presentes que hagan parte del quórum para que conformen la **COMISIÓN** encargada de verificar y aprobar el Acta de la Asamblea.
9. Tendrán Derecho a voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, los **ASOCIADOS HÁBILES** que hacen parte del quórum, debidamente acreditado por la Junta de Vigilancia.
10. La Presidencia concederá el Derecho a intervenir a los Asociados que lo soliciten, siguiendo estrictamente el **ORDEN DE INSCRIPCIÓN**. Cada Asociado puede intervenir hasta por dos (2) veces sobre el mismo tema, con un máximo de intervención de dos (2) MINUTOS en cada caso. Si por la importancia del tema quien este en uso de la palabra considera necesario más tiempo, este podrá requerir a la Presidencia le sea ampliado y corresponde a este aprobar o no la ampliación, en cuyo caso no podrá exceder de los cinco (5) minutos.
11. Para la presentación de informes de la administración, de los entes de Vigilancia y Control, del Contador, el tiempo que se le otorga será el necesario y suficiente para la debida presentación de cada uno de los temas.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACION 2025 -2026

12. La Mesa Directiva podrá acumular el tiempo en una sola intervención, si así lo solicita el Asociado.

13. Ningún Asociado podrá intervenir sin haber solicitado y obtenido autorización para uso de la palabra, por parte de la Presidencia de la Asamblea.

14. Podrán participar en la Asamblea únicamente con **DERECHO A VOZ**, Revisor Fiscal, los Asesores y los Invitados Especiales, con temas específicos.

15. El uso de la palabra solo podrá ser interrumpido mediante **MOCIÓN** o interrelación concedida por la Presidencia.

*Se entiende por **MOCIÓN** toda proposición que se expone con el fin de que se aclare algún asunto, se declare la suficiente ilustración o se imponga el orden.*

16. Las Decisiones se tomarán por votación, mediante voto secreto, público o por aclamación, método que será establecido al iniciar la Asamblea por los asociados asistentes, dando cumplimiento a las mayorías exigidas por la Ley o el Estatuto.

17. **EL CONTROL Y LA VIGILANCIA** de las votaciones y el escrutinio correspondiente, estará a cargo de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, en todo caso, se dejará constancia expresa del Quórum, número de votos a favor, en contra, nulos y en blanco.

18. En la elección del Revisor Fiscal se seguirá el siguiente procedimiento: Se presentará una terna como mínimo, seguidamente se concederá a cada una de las empresas o personas cinco minutos para que expongan su propuesta, al cabo de las cuales se procederá con la votación. De acuerdo a lo definido en Artículo 65 de los Estatutos.

19. **Proposiciones y varios:** Toda proposición será sustentada por el proponente en un tiempo máximo de tres minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, el Presidente la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, ésta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial.

20. **MOCIONES :**Para la realización de la Asamblea General Ordinaria se hará uso de las siguientes mociones:

MOCIÓN DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: Cualquier asociado podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. El Presidente la someterá a aprobación de la Asamblea.

MOCIÓN DE ORDEN: Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiera formular objeciones a una decisión del Presidente o a una cuestión de procedimiento parlamentario, o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por el Presidente.

MOCIÓN DE CENSURA: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACION 2025 -2026

REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Solo se permitirá el ingreso del Asociado hábil, no se permite el ingreso de un delegado o apoderado.
2. No se permitirá el ingreso de acompañantes.
3. El asociado debe presentar su documento de identidad para el registro.
4. Las justificaciones por inasistencia se deben radicar antes del quince (15) de marzo del año en curso, para ser avaladas por la junta de vigilancia, a excepción de incapacidad médica, calamidad doméstica, o laborales estas últimas serán recibidas en la instalaciones de la Cooperativa hasta el día veintisiete (27) de marzo del año en curso.
5. Serán aceptadas como justificaciones validas, exclusivamente, aquellas expedidas directamente por la entidad que corresponda, en formato original y que puedan ser efectivamente verificadas por la junta de vigilancia. Las incapacidades médicas y/o certificaciones, serán igualmente validas, si provienen de las EPS o médico tratante, las que no cumplan estos requisitos no se tendrán por válidas.
6. Para el caso de las excusas por inasistencia de cualquier tipo mencionado anteriormente, en primer lugar se verificara si el asociado se encuentra hábil dentro de las fechas previamente establecidas, en caso de ser inhábil deberá cancelar la multa establecida.
7. Para ser asociado hábil debe estar a Paz y Salvo con las obligaciones económicas adquiridas con la Cooperativa, a más tardar hasta el 27 de febrero del año en curso.

Atentamente,

Wilson Rodriguez M
Presidente
"COOMSOPÓ"

Maria Fernanda Mora
Secretaria
"COOMSOPÓ"

ANEXO 3.

ESTADOS

FINANCIEROS 2025

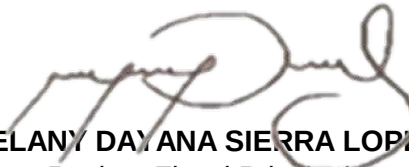
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO
SIGLA COOMSOPO
NIT. 860.040.816-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2024 Y 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	178.184.261	115.057.063	63.127.198	54,87%
Inversiones	7	402.213	400.720	1.493	0,37%
Cuentas por Cobrar y otros	8	73.837.451	454.466.229	- 380.628.778	-83,75%
Anticipos de Impuestos	8	0,00	6.466.108	- 6.466.108	-100,00%
Total activos corrientes		252.423.925	576.390.120	- 323.966.195	-56,21%
Activos no corrientes					
Activos Materiales					
Propiedades, planta y equipo	9	4.499.928.235	5.355.493.898	- 855.565.663	-15,98%
Total activos no corrientes		4.499.928.235	5.355.493.898	- 855.565.663	-15,98%
TOTAL ACTIVOS		4.752.352.160	5.931.884.018	- 1.179.531.858	-19,88%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar y Otras	10	153.291.900	42.400.842	110.891.058	261,53%
Pasivos por Impuestos Corrientes	11	13.458.567	12.827.000	631.567	4,92%
Fondos Sociales	12	102.126.175	22.136.235	79.989.940	361,35%
Obligaciones Laborales	13	27.224.012	22.251.062	4.972.950	22,35%
Anticipos Actividades Educación	14	567.000.743	469.263.096	97.737.647	20,83%
Otros Pasivos	15	16.583.707	121.588.033	- 105.004.326	-86,36%
Total pasivos corrientes		879.685.104	690.466.268	189.218.836	27,40%
Pasivos Estimados y Provisiones					
Cuota Aprendizaje Sena	16	34.000.000	-	34.000.000	100,00%
Total pasivos no corrientes		34.000.000	-	- 34.000.000	100,00%
TOTAL PASIVOS		913.685.104	690.466.268	223.218.836	32,33%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	17	673.164.025	763.850.922	- 90.686.897	-11,87%
Reserva Protección de Aportes	18	49.685.200	49.685.200	- 0	0,00%
Revalorización del Patrimonio	19	3.106.884.102	4.434.485.102	- 1.327.601.000	-29,94%
Resultados de Ejercicio Anteriores	20	- 6.603.474	-1.592.015	- 5.011.459	314,79%
Resultado del Ejercicio	21	15.537.203	-5.011.459	20.548.662	-410,03%
TOTAL PATRIMONIO		3.838.667.056	5.241.417.750	- 1.402.750.694	-26,76%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.752.352.160	5.931.884.018	- 1.179.531.858	-19,88%

Las notas son parte integral de los estados financieros.


ROSA MARLEN BARRERO DUARTE
C.C. No. 21.147.711
Gerente


MARIA ELSA GOMEZ YEPES
T.P. 85930-T
Contador Publico


MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 248468-T
Ver Dictamen Adjunto

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO

SIGLA COOMSOPO

NIT. 860.040.816-4

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2024 Y 2025

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS					
Ingresos de actividades Enseñanza	22	2.198.606.500	1.830.696.460	367.910.040	20,10%
Costo de Actividades Enseñanza	25	1.845.188.166	1.600.785.078	244.403.088	15,27%
Otros ingresos	23	49.404.453	28.331.187	21.073.266	74,38%
TOTAL INGRESOS		402.822.787	258.242.569	144.580.218	55,99%
Gastos Ordinarios					
Gastos de Personal	24	80.340.750	75.356.736	4.984.014	6,61%
Gastos Generales	24	211.082.460	138.346.524	72.735.936	52,58%
Deterioro	24	23.172.738	-	23.172.738	100,00%
Depreciación	24	0	59.976	- 59.976	-100,00%
Gastos Financieros	24	27.321.126	29.935.320	- 2.614.194	-8,73%
Gastos Extraordinarios y Otros	24	1.940.740	16.975.122	- 15.034.382	-88,57%
Impuesto de Renta	24	2.057.000	-	2.057.000	100,00%
TOTAL GASTOS		345.914.814	260.673.678	85.241.136	32,70%
Gastos Ejercicios Anteriores	26	41.370.770	2.580.350	38.790.420	1503,30%
EXCEDENTE DEL PERIODO	21	15.537.203	- 5.011.459	20.548.662	410,03%

Las notas son parte integral de los estados financieros.

ROSA MARLEN BARRERO DUARTE

C.C. No. 21.147.711

Gerente

MARIA ELSA GOMEZ YEPES

T.P. 85930-T

Contador Publico

MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ

Revisor Fiscal Principal

T.P. 248468-T

Ver Dictamen Adjunto

COOPERATIVA MULTIACTIVA DESOPO
SIGLA COOMSOPO
NIT. 860.040.816-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2025

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuenta	Nota	Diciembre 31 de 2024	Incrementos	Disminuciones	Diciembre 31 de 2025
Aportes Sociales	17	763.850.922	400.835.219,00	491.522.116	673.164.025
Reservas Proteccion de Aportes	18	49.685.200	0	0	49.685.200
Revalorización del Patrimonio	19	4.434.485.102		1.327.601.000	3.106.884.102
Excedente del Ejercicio Anteriores	20	-1.592.015	-5.011.459	0	-6.603.474
Excedente del Ejercicio	21	-5.011.459	15.537.203	-5.011.459	15.537.203
TOTALES		5.241.417.750	411.360.963	1.814.111.657	3.838.667.056

Las notas son parte integral de los estados financieros.



ROSA MARLEN BARRERO DUARTE
C.C. No. 21.147.711
Gerente



MARIA ELSA GOMEZ YEPES
T.P. 85930-T
Contador Publico



MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 248468-T
Ver Dictamen Adjunto

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO
SIGLA COOMSOPO
NIT. 860.040.816-4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2024 Y 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Flujo De Efectivo Generado Por Las Operaciones Del Año:			
Resultado Integral Del Año	21	15.537.203	- 5.011.459
Mas O Menos Partidas Que Afectan El Capital De Trabajo			
Depreciación	25	97.099.354	47.162.766
Deterioro De Cartera	24	23.172.738	-
Revalorizacion de Aportes	19	- 1.327.601.000	-
Pasivos Estimados	16	34.000.000	-
Total Flujo Efectivo Generado Operaciones Año		- 1.157.791.704	42.151.307
Cambio En Partidas De Operación			
Cuentas Por Cobrar	8	357.456.040	- 291.070.828
Otros Activos	8	6.466.108	- 1.595.555
Diferidos		-	4.206.900
Cuentas Por Pagar	10	110.891.058	2.954.780
Pasivos por Impuestos corrientes	11	631.567	3.267.050
Obligaciones Laborales	13	4.972.950	- 4.591.992
Anticipos Actividades Educación	14	97.737.647	57.811.230
Otros Pasivos	15	- 105.004.326	120.651.177
Total Cambio En Partidas De Operación		473.151.044	- 108.367.237
Cambio En Partidas De Inversión			
Inversiones	7	- 1.493	-
Propiedad Planta Y Equipo	9	758.466.309	- 244.209.706
		-	
Total Cambio En Partidas De Inversión		758.464.816	- 244.209.706
Cambio En Partidas De Financiación			
Aumento En Aportes Ordinarios	17	- 90.686.897	108.567.027
Ejecucion de Fondos Sociales	12	79.989.940	18.544.291
Total Cambio En Partidas De Financiación		- 10.696.957	127.111.318
Aumento O Disminución En El Efectivo Y Equivalente		63.127.198	- 183.314.318
Efectivo Y Equivalente A Efectivo Inicial		115.057.063	298.371.382
Efectivo Y Equivalente A Efectivo Final	6	178.184.261	115.057.063



ROSA MARLEN BARRERO DUARTE
C.C. No. 21.147.711
Gerente



MARIA ELSA GOMEZ YEPES
T.P.85930-T
Contador Publico



MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 248468-T
Ver Dictamen Adjunto

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO

SIGLA - COOMSOPPO –

NIT. 860.040.816-4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1- CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO** es un organismo Cooperativo de carácter privado sin ánimo de lucro y de número de asociados y aportes variable e ilimitado, regido por el Derecho Colombiano, en especial por la legislación Cooperativa, los Estatutos y los principios universales del Cooperativismo y se denomina “**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO “COOMSOPPO”**”, que se encuentra vigilada por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**.

Coomsopo fue fundada con personería jurídica reconocida mediante Inscripción en Cámara de Comercio No. S0003751 de 22 de Abril de 1997, su duración es indefinida. Coomsopo es una Cooperativa Multiactiva constituida en Colombia, tiene su domicilio principal en el municipio de Sopo Cundinamarca y su sede social está ubicada en la calle 2 No.2 73.

Coomsopo al cierre de ejercicio cuenta con 447 asociados. De acuerdo con los activos Coomsopo se encuentra en el tercer nivel de Supervisión por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.

COOMSOPPO tiene como objetivos sociales, procurar dar solución a las necesidades de educación, de recreación, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salario e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, comentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia. Coomsopo durante el año 2025. dispuso una nómina de 46 Empleados.

Periodo sobre el que se informa:

El periodo cubierto de los Estados Financieros corresponde del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Moneda Funcional:

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (peso colombiano).

BUEN GOBIERNO

Coomsopo tiene implementado el código de buen gobierno corporativo, se trata de concientizar a los asociados, junta directiva y demás entes corporativos de que se deben incorporar buenas prácticas y conductas a nivel de comercialización, de convivencia y al entorno de la entidad. Lo trascendental es que se mejoren las relaciones entre los asociados, empleados y clientes de la organización. Este es un instrumento para que la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y la administración de Coomsopo da aplicación para mitigar los diferentes riesgos inherentes a la toma de decisiones, para que haya mayor transparencia y la participación de los asociados de la Cooperativa.

SISTEMA DE RIESGOS

Coomsopo viene diseñando medidas de control para la detección de actividades delictivas no sólo de las transacciones en efectivo, sino además con toda clase de servicios o productos financieros que presta la cooperativa. Para ello ha capacitado a la Junta Directiva y personal de la Cooperativa de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Estas medidas de prevención consisten en analizar los posibles riesgos relacionados con la gestión de administración de lavado de activos que es la detección de activos ilícitos provenientes de cualquier delito, que generalmente mueven sumas importantes de dinero, como son: robos continuados, secuestro, extorsión, hurto de vehículos, venta de sus partes, piratería terrestre, asaltos bancarios, corrupción administrativa, narcotráfico, etc.

Para ello se han realizado diferentes análisis y estudios al interior de la Entidad para conocer a las personas con que se relaciona la Cooperativa, ya sea asociado, proveedor, empleados y demás terceros con quien se ha realizado algún tipo de transacción. Este estudio se ha elaborado por intermedio de encuestas, consultas a las fuentes de información y verificado la información entregada por los mismos asociados y demás personas incurso en este proceso.

Coomsopo ha venido cumpliendo con los diferentes reportes a las entidades de control, A la Supersolidaria se reporta información financiera con corte semestral, a la Dian y Secretaria de Hacienda de Sopo el reporte es Mensual y a la UIAF los reportes de Transacciones con corte mensual, operaciones sospechosas con corte trimestral, y reportes de productos con corte semestral. La Cooperativa es consiente que todos estos procesos contribuyen al fortalecimiento del sistema financiero de la entidad, genera una buena imagen y reputación y en particular asegura confianza a los asociados y al público en general.

Durante el año 2025, la Cooperativa se ajustó a las normas expedidas por la DIAN en lo concerniente a Documentos Electrónicos, por ello dio cumplimiento a la Factura Electrónica, Documentos Soporte para los no obligados a llevar contabilidad, Nomina Electrónica, entre otros.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

COOMSOPPO para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, adoptó el marco contable ceñido bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, para tal caso la Cooperativa se ha ajustado al modelo de Normas para pymes, de acuerdo con los requerimientos descritos en el Decreto 3022 de 2013 y decreto 2496 de 2015 y sus modificaciones. En nuestro caso, el período obligatorio de transición terminó el 31 de diciembre de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF fue el 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIIF) para pymes adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 de 2013 en armonía con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se dio aplicación a las normas del sector solidario regidas en La ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, La Circular básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 y las demás normas que se dicten por parte del organismo de vigilancia de las entidades del sector solidario.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la Cooperativa ha adoptado en concordancia con lo indicado anteriormente.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera en la medida en que cumplieron las definiciones y criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el marco conceptual de las NIIF.

La Cooperativa maneja instrumentos financieros que se contabilizan como tal, de acuerdo con las condiciones exigidas por la NIIF para las PYMES en las secciones 11 y 12 para su reconocimiento y revelación

Equivalentes de efectivo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros porque representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran equivalentes de efectivo, dado que pueden ser fácilmente convertibles en efectivo.

Reconocimiento y medición inicial

El efectivo y sus equivalentes, son considerados activos financieros que representa un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor

Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

Los sobregiros bancarios se registran al cierre contable mensual como un pasivo por obligación financiera en el estado de la situación financiera de la Cooperativa.

Los arqueos a las cajas se realizarán mensualmente. Las diferencias (faltantes o sobrantes) que se presenten al efectuar dichos arqueos se contabilizan, de la siguiente manera:

- En el evento de encontrar faltantes en la caja se debe registrar una cuenta por cobrar al responsable de la caja o el fondo de caja menor.
- Si al realizar el arqueo se encuentran sobrantes significativos se registra el mayor valor encontrado a la caja y una contrapartida a otros ingresos no operacionales.

Las Cuentas por Cobrar y Deudores. Representan derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades ordinarias de la Cooperativa y se manejan de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOMSOP, consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de partidas por cobrar y préstamos de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- a) Cuentas por cobrar a asociados.
- b) Cuentas por cobrar a empleados.
- c) Cuentas por cobrar deudores varios

Reconocimiento y medición inicial

Algunas cuentas por cobrar se generan como consecuencia de operaciones por venta de bienes y por prestación de servicios, con deudores patronales, comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Para efectos de su reconocimiento, Coomsopo deberá efectuar un seguimiento permanente

de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado los deudores por venta de bienes y por prestación de servicios.

Medición posterior

Para los importes pendientes de cobro de acuerdo con la clasificación, para efectos de reporte a esta Superintendencia deberá existir una calificación según la categoría de riesgo, en las siguientes categorías relacionadas con deudores por venta de bienes, servicios y otras cuentas por cobrar:

Vigentes

Vencida entre 91 y 180 días

Vencida entre 181 y 360 días

Vencida a más de 361 días

Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar

Coomsopo reconocerá el deterioro de valor de las cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de indicadores de deterioro altamente probables y razonablemente cuantificables, por lo cual se han establecido los siguientes porcentajes mínimos para la constitución del deterioro de valor de las siguientes cuentas por cobrar:

Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Cuentas por Cobrar

El monto mínimo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar por venta de bienes, prestación de servicios y otras cuentas por cobrar, se debe determinar con fundamento con base en los siguientes parámetros:

Un deterioro general:

% Deterioro	Morosidad cuentas por cobrar
5%	Entre 91 y 180 días de vencidas.
10%	Entre 181 y 360 días de vencidas.
15%	Más de 360 días de vencidas.

O un deterioro individual:

33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.

En tal sentido, Coomsopo debe realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas.

Propiedades, planta, equipo y depreciación. Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, como lo estipula la sección 16 y 17 de Normas para pyme.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Edificaciones	80 años
Muebles y equipo de oficina	10 años
Equipo de comunicación y cómputo	5 años

Reconocimiento inicial

COOMSOPPO reconocerá como Propiedad, planta y equipo, cuando los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible, identificable y controlado por la Cooperativa.
- Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros derivados de su uso en el giro normal de su operación o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en un período de tiempo superior a un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que su valor sea superior a:
 - a) Terreno y edificación se activa, independiente de su cuantía.
 - b) Los equipos de cómputo y telecomunicación cuando el valor sea superior a 2 SMMLV.
 - c) Demás activos que sean de valor superior a 2 SMMLV

Aquellas compras de bienes que no cumplan los requisitos de reconocimientos antes descritos serán reconocidas en resultado.

Medición posterior

Bajo la sección 17 de NIIF para pymes, posterior al reconocimiento inicial, la entidad elegirá política contable la aplicación del modelo de costo.

- Modelo del costo: una Propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

El reconocimiento de la depreciación, cuyo objetivo es reflejar el uso del activo en forma sistemática durante su vida útil, deberá reconocerse en una cuenta dentro del rubro de Propiedad, planta y equipo, como 'Depreciación acumulada' por cada clase de activos. El método de depreciación debe reflejar el uso que COOMSOPPO está dando al activo. De acuerdo con lo anterior, el método de depreciación para toda la Propiedad, planta y equipo de COOMSOPPO, será en línea recta.

Gastos Pagados Por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado incluyen pólizas contra todo riesgo de los diferentes hechos y transacciones que se realizan en la Cooperativa, son amortizados en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.

Cuentas por pagar. Representan obligaciones a cargo de la Cooperativa, originadas en bienes o servicios recibidos.

Los Beneficios a Empleados. Son las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

Fondos sociales: Son pasivos reales que hacen referencia a una obligación presente a nombre de los asociados, producto de eventos pasados, y para cuya cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Cabe aclarar, que la medición de estos pasivos se realiza al valor nominal, dado que son recursos que están disponibles, lo que significa, que los fondos sociales son un pasivo corriente. Esta Cuenta posee excepción establecida en el Decreto 2496 de 2015.

Anticipos Actividades de Educación

Esta representado por el valor cancelado por los padres de familia para el pago de las matrículas para el año 2026.

Otros pasivos. En otros pasivos se incluyen saldos a favor de terceros, ingresos recibidos por anticipado.

Pasivos y Estimaciones

Una provisión representa un pasivo de COOMSOPPO calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos.

Patrimonio: Compuesto básicamente por los aportes de los asociados, los cuales poseen excepción establecida en el Decreto 2496 de 2015; la reserva sobre protección de aportes y por la cuenta de Resultados en el proceso de convergencia NIIF Pymes

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos. Los ingresos provenientes de ventas y prestación de servicios se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en causación.

Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Esta política define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de estos hechos.

Errores Contables

El tratamiento de errores contables requiere la corrección retroactiva de errores materiales de periodos anteriores. Esto implica ajustar los saldos iniciales de activos, pasivos o patrimonio, y reexpresar la información comparativa, reflejando el impacto en el patrimonio (resultados retenidos) y no en el resultado del ejercicio actual

Negocio en Marcha

La Información Financiera se prepara debido a que Coomsopo está funcionando y en condiciones normales continuará en Marcha a Futuro. El periodo de funcionamiento de Coomsopo es indefinido, así mismo la administración no tiene la necesidad de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

NOTA 3- SISTEMA Y BASE DEL PROCESAMIENTO CONTABLE

Los registros contables se generan mediante el sistema de procesamiento electrónico de datos a través del manejo de un programa contable Administrativo y se lleva mediante el sistema de causación y conforme con el catálogo de Información Financiera, expedido para las entidades del sector solidario, este plan de cuentas fue adaptado por la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con el modelo contable NIIF para pymes.

NOTA 4- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Cooperativa son considerados de propósito general, deben presentarse a la Asamblea General de Asociados para su aprobación y sirven de base para la distribución de excedentes reglamentados en la ley 79 de 1988.

El Período contable de acuerdo con los estatutos de la Cooperativa se presenta con corte de cuentas anual, al 31 de diciembre de cada año.

La Unidad monetaria de acuerdo con disposiciones legales que utiliza la Cooperativa es el peso colombiano.

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo se clasifican como no corrientes.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las

decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

NOTA 5- EXENCIONES Y EXCEPCIONES

Exenciones.

- Las estimaciones realizadas fueron coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores, a diferencia de estimaciones requeridas en la NIIF que no eran utilizadas anteriormente.
- Impuestos diferidos: La entidad por pertenecer al régimen de tributario especial, no le aplicaría esta exención.
- Para las partidas de propiedades y equipos se valoraron a precio de mercado considerando los parámetros establecidos por la NIIF para pymes, lo cual implica la eliminación de las valorizaciones reconocidas para los activos bajo los PCGA.

Excepciones.

- En la preparación de los estados financieros la entidad aplicó el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.
- En la preparación de los estados financieros individuales y separados, la entidad dará a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.
- Baja en cuentas de instrumentos financieros: la entidad no identificó ningún activo o pasivo financiero que fuera necesario dar de baja.
- Contabilidad de coberturas: la entidad no desarrolla operaciones de cobertura.
- Los fondos sociales y aportes poseen excepción establecida en el Decreto 2496 de 2015.

NOTA 6- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta Coomsopo y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Banco Cooptenjo Cta 0172	0	3,000	-3,000	-100.00%
Banco Davivienda Cta 0649	131,974,856	100,589,775	31,385,081	31.20%
Banco Davivienda Cta 4961	46,209,405	14,464,288	31,745,117	219.47%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.	178,184,261	115,057,063	63,127,198	54.87%

El efectivo y los equivalentes de efectivo durante el año 2025 fueron manejados adecuadamente.

Los bancos están debidamente conciliados entre los saldos en libros y los extractos emitidos por los bancos y no presentan partidas conciliatorias.

Estos dineros no poseen ningún tipo de restricción legal para su utilización.

NOTA 7- INVERSIONES

Este valor corresponde a aportes sociales que Coomsopo posee en Banco Cooptenjo durante el año 2025, se presentó revalorización por valor de \$ 1.493

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
INVERSIONES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Aportes Sociales - Banco Cooptenjo	402,213	400,720	1,493	0.37%
TOTAL INVERSIONES	402,213	400,720	1,493	0.37%

NOTA 8- CUENTAS POR COBRAR Y OTROS

Se encuentran registrados los valores causados pendientes de pago por parte de asociados, deudores de prestación de servicios, anticipos, arrendamientos y demás partidas como deterioros que se valoran conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable del año 2020.

Para la Cooperativa el rubro más representativo es el que tiene que ver con actividades de educación, donde se encuentra incluidos los valores adeudados por matrículas, pensiones, entre otros.

Durante el año 2025, este rubro presentó varias situaciones que conllevaron a una disminución general del 83.98%; se legalizaron unos anticipos, se castigaron unas cuentas y unos anticipos de impuestos, que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
Cuentas por Cobrar	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ANTICIPO PROVEEDORES				
Construcciones JMC SAS	0	314,506,107	-314,506,107	-100.00%
TBF Sistemas SAS	17,276,259	0	17,276,259	NA
TOTAL ANTICIPOS	17,276,259	314,506,107	-297,229,847	-94.51%
SERVICIOS EDUCATIVOS				
Pensión	49,545,216.00	139,973,792.00	-90,428,576	-64.60%
Sostenimiento	7,095,250.00	15,062,147.00	-7,966,897	-52.89%
Vigentes	10,951.00	3,089,118.00	-3,078,167	-99.65%
Formularios	0.00	45,000.00	-45,000	-100.00%
Diplomas Y Actas De Grado	0.00	85,000.00	-85,000	-100.00%
Deterioro cuentas por Cobrar	(2,775,701.00)	(86,423,792.00)	83,648,091	-96.79%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS EDUCATIVOS	53,875,716	71,831,265	-17,955,549	-25.00%
ARRENDAMIENTOS	0.00	23,178,186.01	-23,178,186	-100.00%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	6,466,109	-6,466,109	-100.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
Multas Recargos Servic Educativos	2,685,476.00	44,950,671	-42,265,195	-94.03%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	73,837,451	460,932,338	-380,628,777	-83.98%

Servicios Educativos

Durante el año 2025, el rubro de servicios educativos presento grandes cambios debido a la depuración que se realizó en cuentas con un vencimiento mayor a 360 días, De esta depuración se castigó el valor del deterioro que se traía de años anteriores y por la diferencia se estableció un deterioro durante el año por valor de \$\$23.178.738

Deterioro Cuentas por cobrar

Como podemos observar este deterioro presento una disminución del 96.79%; en la depuración realizada las cuentas por cobrar de años anteriores traían un deterioro reconocido producto de los cierres anuales, donde se establece la morosidad y vencimiento de las obligaciones para aplicar las normas de la Supersolidaria sobre esta materia, es por ello, que el valor de \$86.423.709 disminuyo por el castigo de estas cuentas y en deterioro solo quedo registrado lo correspondiente a la provisión realizada a las cuentas por cobrar con saldos del periodo comprendido entre 01 al 31 de diciembre de 2025.

Anticipo Proveedores

Durante el año 2025, se legalizo anticipo de la construcción, lo que ocasiono disminución en un 94.51% con referencia al año 2024; en el mes de febrero de 2025 el proveedor realizo legalización de los anticipos entregados. En diciembre de 2025 se otorgó un anticipo para la plataforma de Cibercolegios que se legaliza en enero de 2026.

Arrendamientos

En cuanto a los arrendamientos fueron cancelados en su totalidad en el año 2025.

Anticipo de Impuestos

Se castigaron anticipos de impuestos, valores que venían de años anteriores, sin los soportes requeridos para hacer efectivo el cruce con el respectivo impuesto.

Otras cuentas por cobrar

Se encuentra otro rubro de cuentas por pagar que corresponde a multas y otros conceptos educativos que también fueron castigados durante el año 2025. De ahí que presenta una disminución del 94.03%

NOTA 9- ACTIVOS MATERIALES

La sección de Propiedad, planta y equipo está representada por aquellos bienes que requiere la entidad para su funcionamiento, representa el valor de los activos fijos que la Cooperativa posee al cierre de ejercicio para desarrollo de su objeto social.

En El año 2023, Coomsopo revaluó la propiedad planta y equipo mediante avalúo técnico, del cual, en el año 2025, se realizó ajuste por error en la contabilización.

La Cooperativa posee lo siguientes rubros de propiedad planta y equipo:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
ACTIVOS MATERIALES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Terrenos	2,803,564,574	3,782,776,128	979,211,554	-25.89%
Edificaciones	1,692,797,805	835,089,575	-857,708,230	102.71%
Construcciones en curso	0	636,962,985	636,962,985	-100.00%
Otras instalaciones del Colegio	80,559,175	80,559,175	0	0.00%
Muebles y Equipo de Oficina	52,292,840	52,292,840	0	0.00%
Equipo de Computo y Comuniación	172,512,910	172,512,910	0	0.00%
Elementos Didacticos	11,305,000	11,305,000	0	0.00%
Depreciación Acumulada				
Edificaciones	94,340,004	43,442,722	-50,897,282	117.16%
Otras instalaciones del Colegio	6,254,430	5,182,242	-1,072,188	20.69%
Muebles y Equipo de Oficina	25,328,429	20,389,493	-4,938,936	24.22%
Equipo de Computo y Comuniación	155,496,074	133,597,082	-21,898,992	16.39%
Elementos Didacticos	31,685,132	13,393,176	-18,291,956	136.58%
Total Depreciación Acumulada	313,104,069	216,004,715	-97,099,354	44.95%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4,499,928,235	5,355,493,898	855,565,663	-15.98%

En el año 2025, las construcciones en curso que venían de años anteriores, por la finalización de la obra fueron trasladados al rubro de Edificaciones.

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
CONSTRUCCIONES EN CURSO	175,267,218	257,663,490	204,032,276	569,197,637	1,206,160,621

Igualmente, las depreciaciones se ajustaron a los valores actuales de acuerdo con las normas y a las políticas contables de Coomsopo. A continuación, se presenta la conciliación de los importes de propiedad planta y equipo realizada durante el año 2025.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SALDO INICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	ADICIONES	RETIROS	AJUSTE MAYOR VLR REGISTRADO AVALUO AÑO 2023	SALDO FINAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
Terrenos	3,782,776,128	0	0	979,211,554	2,803,564,574
Edificaciones	835,089,575	1,206,160,621	39,900,000	308,552,391	1,692,797,805
Construcciones en curso	636,962,985	0	636,962,985	0	0
Otras instalaciones del Colegio	80,559,175	0	0	0	80,559,175
Muebles y Equipo de Oficina	52,292,840	0	0	0	52,292,840
Equipo de Computo y Comunicación	172,512,910	0	0	0	172,512,910
Elementos Didacticos	11,305,000	0	0	0	11,305,000
Depreciación Acumulada					0
Edificaciones	43,442,722	35,034,972	0	15,862,310	94,340,004
Otras instalaciones del Colegio	5,182,242	1,072,188	0	0	6,254,430
Muebles y Equipo de Oficina	20,389,493	4,938,936	0	0	25,328,429
Equipo de Computo y Comunicación	133,597,082	21,898,992	0	0	155,496,074
Elementos Didacticos	13,393,176	18,291,956	0	0	31,685,132
Total Depreciación Acumulada	216,004,715	81,237,044	0	15,862,310	313,104,069
TOTALES	5,355,493,898	1,124,923,577	676,862,985	1,271,901,635	4,499,928,235

La propiedad Planta y Equipo de Coomsopo esta libre de todo gravamen, no presenta embargos o litigios pendientes, su impuesto predial se encuentra al día y no tiene anotaciones de que garantice alguna deuda al respecto.

NOTA 10- CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Son todas las obligaciones que la Cooperativa tenia a 31 de diciembre de 2025, son consideradas instrumentos financieros basados en los parámetros establecidos por la sección 11 de NIIF para pymes.

Durante el año 2025 Coomsopo estuvo al día con nominas, proveedores, pagos de servicios públicos y demás compromisos adquiridos para el funcionamiento normal de su objeto social.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
CUENTAS POR PAGAR	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR				
Contratistas	2,551,477	943,036	1,608,441	170.56%
Honorarios	3,682,324	4,800	3,677,524	76615.08%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	6,233,801	947,836	5,285,965	76785.64%
PROVEEDORES				
Nacionales	56,256,988	17,264,942	38,992,046	0.00%
PROVEEDORES	56,256,988	17,264,942	38,992,046	0.00%
RETENCION Y APORTES NOMINA				
Empresa Promotoras de Salud - EPS	1,011,700	2,854,500	-1,842,800	-64.56%
Aportes Fondos de Pension	4,024,900	10,540,360	-6,515,460	-61.81%
Administradores Riesgos Lab	111,100	90,600	20,500	22.63%
Aportes Caja Comp. Colsusidio	873,300	833,400	39,900	4.79%
RETENCION Y APORTES NOMINA	6,021,000	14,318,860	-8,297,860	-57.95%
RETENCIONES POR PAGAR				
Retención en la fuente	3,636,497	585,525	3,050,972	521.07%
Retención Industria y Comerc	765,198	43,167	722,031	1672.65%
RETENCIONES POR PAGAR	4,401,695	628,692	3,773,003	600.14%
REMANENTE POR PAGAR				
Retiro Asociados	80,180,592	6,761,011	73,419,581	1085.93%
REMANENTE POR PAGAR	80,180,592	6,761,011	73,419,581	1085.93%
IMPUESTO VENTAS POR PAGAR	197,824	2,479,501	-2,281,677	-92.02%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	153,291,900	42,400,842	110,891,058	261.53%

Costos Y Gastos Por Pagar

Honorarios

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 de contabilidad y Revisoría Fiscal.

Proveedores

Representa servicios como sistematización, mantenimiento, suministros, entre otros; A 31 de diciembre de 2025, el valor del proveedor más representativo es Construcciones JMC

Retención Y Aportes Nomina

Corresponde al valor de aportes de seguridad social que la Cooperativa realiza a nombre de sus trabajadores, durante al año 2025 los aportes se presentaron y cancelaron oportunamente.

Retenciones Por Pagar

Registra la retención en la fuente, Reteica del mes de diciembre y que fueron canceladas en enero del 2026, durante al año 2025 las declaraciones se presentaron y cancelaron oportunamente.

Remanentes Por Pagar

Esta cuenta refleja el valor de los aportes de los ex asociados, a 31 de diciembre de 2025. Presenta una variación importante debido a depuración realizada en la base de asociados, lo que produjo la reclasificación a esta cuenta.

Impuesto a las Ventas por Pagar

Representa el valor del Impuesto a las ventas por pagar del último cuatrimestre. Durante al año 2025 las declaraciones correspondientes a Impuesto a las Ventas se presentaron y cancelaron oportunamente.

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El valor del impuesto de industria y comercio del año 2025 que se paga en el primer trimestre del año 2026.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Industria y Comercio	13,458,567	12,827,000	631,567	4.92%

Este impuesto se paga a la Secretaria de Hacienda de Sopo.

NOTA 12- FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales corresponden a recursos que se han generado por distribución de excedentes de años anteriores, por actividades realizadas según reglamento, con el fin de desarrollar actividades de educación y solidaridad.

FONDO SOCIAL	SALDO INICIAL 31 DICIEMBRE DE 2024	MULTAS INASISTENCIA ASAMBLEA	APLICACION ARTICULO 74 PARAGRO 3	ESCUELA DE PADRES	APORTE CONSTRUCCION	COMPRA ELEMENTOS SSTT	SALDO
		ENTRADAS		SALIDAS			
FONDO DE EDUCACION	18,750,656	22,511,300	52,864,470	2,352,000	39,900,000	5,998,300	45,876,126
FONDO DE SOLIDARIDAD	1,893,748	0	52,864,470	0	0	0	54,758,218
EXCEDENTES POR REINVERSION	1,491,831	0	0	0	0	0	1,491,831
TOTALES	22,136,235	22,511,300	105,728,940	2,352,000	39,900,000	5,998,300	102,126,175

Los recursos que alimentan estos Fondos provienen principalmente de la distribución de excedentes y de los resultados del año 2024, no se pudo apropiar valor para estos rubros.

En el caso del Fondo de educación recibió unos recursos de Multas por inasistencia a Asamblea de acuerdo con el estatuto.

Durante el año 2025, se realizó depuración a los aportes sociales y de acuerdo con el estatuto en su artículo 74 párrafo 3, se reclasificaron unos saldos de aportes sociales que los ex asociados nunca retiraron. El valor reflejado de estas transacciones correspondió a \$105.728.940, de acuerdo con el estatuto el 50% ingreso para el Fondo de Educación y el otro 50% para el Fondo de Solidaridad.

En el Fondo de educación se retiraron recursos para capacitaciones de escuela de padres por valor de \$2.352.000, para la obra de construcción que adelanta la Cooperativa por valor de \$39.900.000 y para compra de elementos del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo por valor de \$5.998.300

NOTA 13- BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Estas obligaciones laborales se reconocen como pasivos ciertos, está catalogada en la sección 28 de Niif para pymes. Representa las obligaciones de prestaciones sociales que se tienen con la planta de personal, Coomsopo está totalmente al día. En enero de 2026 se pagaron los intereses y las cesantías se consignaron en el mes de febrero a los Fondos correspondientes.

NOMBRE DE LA CUENTA		VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS		
OTROS PASIVOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
Cesantías	17,097,168	15,830,700	1,266,468	8.00%
Intereses / cesantías	1,857,983	1,800,900	57,083	3.17%
Vacaciones	8,268,861	4,619,462	3,649,399	79.00%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	27,224,012	22,251,062	4,972,950	22.35%

NOTA 14- ANTICIPOS ACTIVIDADES EDUCACION

Corresponde a depósitos que se realizaron en diciembre de 2025, para las matrículas correspondientes al año 2026.

Este es un habito que tienen todas las instituciones educativas y por norma del Ministerio de Educación los alumnos se deben matricular el año anterior para separar su cupo en el año escolar siguiente. En caso que no lo hagan ya la matricula del año siguiente presenta un recargo.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
ANTIPOPOS SERVICIOS EDUCATIVOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Matriculas	966,110	1,205,900	-239,790	-19.88%
Pensión	735,100	-64,299	799,399	-1243.25%
Formularios de Admisión	292,900	312,999	-20,099	-6.42%
Multas Pago Mensualidad y Otros	579,020	-48,000	627,020	-1306.29%
Anticipos Servicios Educativos 2026	564,427,613	467,857,396	96,570,217	20.64%
TOTAL ANTIPOPO SERV. EDUCATIVOS	567,000,743	469,263,996	97,736,747	20.83%

NOTA 15- OTROS PASIVOS

Presenta consignaciones por identificar a 31 de diciembre del año 2025 y otros pasivos no descritos anteriormente.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
OTROS PASIVOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Ingresos Recibidos para terceros	0	13,908,268	-13,908,268	-100.00%
Consignaciones por Ident. y Otros	16,583,707	107,679,765	-91,096,058	-84.60%
TOTAL OTROS PASIVOS	16,583,707	121,588,033	-105,004,326	-86.36%

NOTA 16- PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Representa estimación de cuota de aprendizaje Sena correspondiente al año 2025, que se pagara durante la vigencia del año 2026.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sena - Servicio Nacional Aprendiz	34,000,000	0	34,000,000	NA
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS	34,000,000	0	34,000,000	NA

NOTA 17- APORTES SOCIALES

Valor correspondiente a los aportes ordinarios que poseen los asociados en la Cooperativa al 31 de diciembre del cierre del ejercicio. Para la preparación de los Estados Financieros se le dio el tratamiento previsto en la ley 79 de 1988 y Decreto 2496 de 2015.

Durante el año 2025, se realizó una depuración importante en este rubro, se venían presentando saldos de aportes muy antiguos, lo cual la información era poco fiable y que por normas NIIF era necesario realizar un barrido en esta cuenta para presentar la realidad de la base social de asociados de la Cooperativa.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
FONDOS SOCIALES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Fondo de Educación	45,876,126	18,750,656	27,125,470	144.66%
Fondo para solidaridad	54,758,218	1,893,748	52,864,470	2791.53%
Excedentes por Reinversión	1,491,831	1,491,831	0	0.00%
TOTAL FONDOS SOCIALES	102,126,175	22,136,235	79,989,940	361.35%

Los aportes mínimos no reducibles establecidos en el estatuto se encuentran en 100 salarios mínimos legales vigentes.

NOTA 18- RESERVAS PROTECCION DE APORTES

Este rubro corresponde a los valores apropiados de los excedentes, para protección de aportes sociales. Esta distribución se realiza de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, 20% de los excedentes de cada ejercicio.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
RESERVA PROTECCION DE APORTES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Reserva Protección de Aportes	49,685,000	49,685,000	0	0%
TOTAL RESERVAS PROTECCION APORTES	49,685,000	49,685,000	0	0%

NOTA 19- REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

Representa el valor del aumento neto del valor en libros de los activos, determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Propiedad Planta y Equipo	3,106,884,102	4,434,485,102	-1,327,601,000	-29.94%
TOTAL REVAL PATRIMONIO	3,106,884,102	4,434,485,102	-1,327,601,000	-29.94%

Durante el año 2025, se realizó ajuste a este rubro, teniendo en cuenta que el registro realizado en el año 2023, no se tuvo en cuenta el valor que traía en libros y se contabilizó por error el total del avalúo técnico realizado en dicho año.

Para esta revalorización se le da el tratamiento a las NIIF, que menciona:

Se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del período en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período, de acuerdo con la sección de la NIIF 17.15C.

NOTA 20- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Este valor corresponde al resultado del ejercicio del año 2024 y años anteriores.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Resultado Ejercicio Años Anteriores	-1,592,015	-1,592,015	0	0.00%
Resultado Ejercicio Año 2024	-5,011,459	0	5,011,459	NA
TOTAL RESULT EJERC	-6,603,474	-1,592,015	5,011,459	314.79%

NOTA 21- RESULTADOS DEL EJERCICIO

Valor correspondiente al resultado del ejercicio determinado al cierre del año económico.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Excedente del ejercicio	15,537,203	-5,011,459	20,548,662	-410.03%
TOTAL RESULTADO EJERCICIO	15,537,203	-5,011,459	20,548,662	-410.03%

NOTA 22- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El ingreso se reconoce cuando se ha devengado y se ha convertido en efectivo. En Niif se establece las denominaciones de Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos

Para Coomsopo los ingresos ordinarios corresponden a actividades relacionadas con la prestación de servicios de educación.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
INGRESOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN				
Matriculas	625,067,300	514,635,230	110,432,070	21.46%
Pensiones	1,347,604,300	1,096,387,030	251,217,270	22.91%
Certificados	3,701,500	3,443,000	258,500	7.51%
Formularios	14,320,900	25,319,200	-10,998,300	-43.44%
Derechos de Grados	7,260,000	7,100,000	160,000	2.25%
Sostenimiento	200,652,500	183,812,000	16,840,500	9.16%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	2,198,606,500	1,830,696,460	367,910,040	20.10%

Como se puede observar hubo un incremento general de los ingresos ordinarios del 20.10 % del año 2024 al año 2025.

NOTA 23- OTROS INGRESOS

Corresponde a otras actividades que no están contemplados en el objeto social de Coomsopo, es decir, labores adicionales y complementarias para la consecución de otros recursos económicos.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
OTROS INGRESOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Ingresos por Rendimientos Financ.	69,007	146,912	-77,905	-53.03%
Recargos Pagos Extemporaneos	26,552,566	21,344,000	5,208,566	24.40%
Recuperacion Deterioro CXC	2,488,896	0	2,488,896	NA
Arrendamientos	1,041,176	13,050,000	-12,008,824	-92.02%
Reintegro Costos y Gastos	6,394,526	33,136,617	-26,742,091	-80.70%
Otros- Aprovechamientos-Ajustes	48,191,372	58,008	48,133,364	82977.11%
Devoluciones Rebajas y Descuentos	-35,333,090	-39,404,350	4,071,260	-10.33%
TOTAL OTROS INGRESOS	49,404,453	28,331,187	21,073,266	74.38%

NOTA 24- GASTOS ORDINARIOS

Esta cuenta representa el valor cancelado por los diferentes compromisos que la Cooperativa incurre para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Estos valores son ejecutados en su totalidad excepto el Deterioro y las Depreciaciones.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
GASTOS ORDINARIOS	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS ORDINARIOS				
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
Sueldos	57,935,625	57,838,123	97,502	0.17%
Incapacidades	1,067,626	1,962,368	-894,742	-45.60%
Auxilio de transporte	0	172,799	-172,799	-100.00%
Cesantías	4,975,709	3,816,044	1,159,665	30.39%
Intereses de Cesantías	453,616	232,472	221,144	95.13%
Prima de servicios	4,980,563	3,345,943	1,634,620	48.85%
Vacaciones	2,556,467	1,613,752	942,715	58.42%
Dotación y suministro a trabajad.	151,464	0	151,464	NA
Indemnizaciones	0	1,307,579	-1,307,579	-100.00%
Aportes pensión	5,984,880	3,369,490	2,615,390	77.62%
Aportes ARP	0	136,701	-136,701	-100.00%
Aportes caja de compensación	1,994,800	1,481,465	513,335	34.65%
Gastos Médicos y Auxilios	240,000	80,000	160,000	200.00%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	80,340,750	75,356,736	4,984,014	6.61%
GASTOS GENERALES				
Honorarios	65,244,270	51,993,045	13,251,225	25.49%
Impuestos	45,926,608	35,895,582	10,031,026	27.95%
Seguros	13,236,614	4,681,400	8,555,214	182.75%
Mantenimiento y Reparaciones	39,744,541	8,923,298	30,821,243	345.40%
Casino y restaurante	1,137,349	4,736,629	-3,599,280	-75.99%
Servicios públicos	6,997,223	8,618,493	-1,621,270	-18.81%
Suministros	0	589,857	-589,857	-100.00%
Transporte, fletes y acarreos	781,120	760,700	20,420	2.68%
Papelería y útiles oficina	2,491,664	358,900	2,132,764	594.25%
Gastos Directivos	0	64,073	-64,073	-100.00%
Gastos Legales	22,563,696	9,986,700	12,576,996	125.94%
Publicidad y propaganda	0	2,535,934	-2,535,934	-100.00%
Contribuciones y afiliaciones	0	4,335,206	-4,335,206	-100.00%
Diversos	12,959,375	4,866,706	8,092,669	166.29%
TOTAL GASTOS GENERALES	211,082,460	138,346,524	72,735,936	52.58%
DETERIORO				
Cuentas Por Cobrar	23,172,738	0	23,172,738	NA
TOTAL DETERIORO	23,172,738	0	23,172,738	NA
DEPRECIACION				
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Equipo de computación	0	59,976	-59,976	-100.00%
TOTAL DEPRECIACIÓN PPE	0	59,976	-59,976	-100.00%
GASTOS FINANCIEROS				
Comisiones Bancarias	12,603,768	7,807,164	4,796,604	61.44%
GMF 04 X 1000	9,051,368	9,169,980	-118,612	-1.29%
Intereses	1,142,654	0	1,142,654	NA
Descuentos Comerciales	4,523,336	12,958,177	-8,434,842	-65.09%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,321,126	29,935,320	-2,614,195	-8.73%
GASTOS VARIOS				
Gastos Extraordinarios	1,924,055	16,951,978	-15,027,923	-88.65%
Gastos Diversos	16,685	23,143	-6,458	-27.90%
TOTAL GASTOS VARIOS	1,940,740	16,975,122	-15,034,381	-88.57%
Impuesto de Renta	2,057,000	0	2,057,000	NA
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	345,914,814	260,673,678	85,241,136	32.70%

Beneficios Al Empleados

Corresponde a los gastos ocasionados por la contratación de personal para realizar las diferentes labores que la Cooperativa requiere.

Gastos Generales

Contempla los gastos que se generaron en el desarrollo y funcionamiento normal de las diferentes diligencias y actividades que se requieren en la Cooperativa. Los rubros más representativos son honorarios, mantenimiento y reparaciones, servicios públicos, entre otros.

Deterioro

Las normas internacionales de contabilidad establecen que los activos deben someterse a la prueba del deterioro para reflejar con mayor fidelidad su valor en los estados contables. Durante el año 2025, se realizó deterioro de Cuentas por Cobrar. Este deterioro se determinó tomando las instrucciones sobre la materia de acuerdo con la circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Depreciación Propiedad Planta Y Equipo

Esta depreciación se realiza a la bodega de uso de la Cooperativa, a los muebles, los equipos de cómputo y comunicación. Se realiza la depreciación de acuerdo con las normas específicas sobre la materia, es decir que la Cooperativa calcula la depreciación sobre el costo ajustado según el método de línea recta.

Gastos Financieros

Son aquellas erogaciones que correspondiente a los gastos bancarios ocasionados por compra de chequeras, Impuesto Gravamen Financiero, Comisiones Bancarias, acceso al portal empresarial, entre otros.

Gastos Extraordinarios y Gastos Varios

Representado por impuestos asumidos, iva descontable, auxilios y donaciones y otros no contemplados anteriormente.

Impuesto de Renta

Tributo que se le paga a la Dian sobre los excedentes del periodo, después de realizar una depuración sobre ingresos y gastos. Este valor corresponde a Renta Año 2024 con una tarifa del 20% del valor de los excedentes.

NOTA 25- COSTOS DE VENTA

Representa los gastos generados en la operación de la Cooperativa directamente atribuible a la realización del ingreso.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS			
COSTOS DE ENSEÑANZA	DIC. 31 2025	DIC. 31 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Salarios y Prestaciones Docentes	1,450,229,662	1,316,594,311	133,635,351	10.15%
Transporte fletes y acarreos	561,000	928,081	-367,081	-39.55%
Incapacidades	18,244,855	0	18,244,855	NA
Depreciacion acumulada	97,099,354	47,102,790	49,996,564	106.14%
Seguros estudiantiles	2,180,000	3,535,098	-1,355,098	-38.33%
Servicios publicos	31,194,963	27,310,986	3,883,977	14.22%
Mantenimientos	112,761,396	35,282,711	77,478,685	219.59%
Actividades Conexas	122,064,627	170,031,101	-47,966,474	-28.21%
Impuestos	10,852,309	0	10,852,309	NA
TOTAL COSTOS DE ENSEÑANZA	1,845,188,166	1,600,785,078	244,403,088	15.27%

NOTA 26 – COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a aquellos gastos y costos que se pagaron durante el año 2025, correspondiente a periodos anteriores. El gasto más representativo fue el pago al Sena por valor de \$32.160.357 correspondiente a cuota de aprendizaje Sena del año 2024.

NOTA 27- REVISION Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las revelaciones que se acompañan fueron analizados y avalados por el Consejo de Administración y el representante legal, de acuerdo con el Acta No. 1187 de fecha 03 de febrero 2026, para ser presentados a la Asamblea General de Asociados para su análisis y aprobación.



ROSA MARLEN BORRERO DUARTE

Gerente

C.C. No. 21.147.711



MARIA ELSA GOMEZ YEPES

Contador Público

T.P. 85930-T



MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ

Revisor Fiscal

T. P. 248468-T

ANEXO 4.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(Expresado en pesos colombianos COP\$)**

Asamblea de asociados
Cooperativa Multiactiva de Sopó
Sopo Cundinamarca

Respetados señores:

1. Opinión favorable.

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la cooperativa multiactiva de Sopo (en adelante la entidad) al 31 de diciembre de 2025 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los libros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y los cambios de su patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

2. Fundamento de la Opinión.

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información Financiera Aceptadas en Colombia y demás normas aplicables a la revisoría fiscal en Colombia y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo de mi trabajo es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para mi opinión de auditoría

3. Otras cuestiones de auditoría.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 no fueron auditados por mí sino por otro contador público que, en calidad de revisor fiscal, quien emitió una opinión favorable.

4. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros enunciados de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad para presentación a la Asamblea General y entes de control.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como de la presentación global de los estados financieros.

Como parte de la auditoría, de conformidad con las Normas de Información Financiera y de aseguramiento de la información Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.
- Comunicué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las actividades de auditoría planificadas, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

- He descrito dichos asuntos en mi informe de auditoría, salvo en aquellos casos en que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban su revelación pública o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que un asunto no debe comunicarse en mi informe, porque razonablemente podría esperarse que las consecuencias adversas de hacerlo superen los beneficios derivados del interés público de dicha comunicación.

6. Otros requerimientos legales.

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia, de los cuales mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- La Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y consejo de administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión preparado por los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros adjuntos.
- Los administradores dejaron constancia en el Informe de Gestión de que no se presentaron restricciones a la libre circulación de las facturas de los proveedores de bienes y servicios; que la entidad dio cumplimiento a las disposiciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y que efectuó oportunamente la liquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, sin que al 31 de diciembre de 2025 se reporten saldos en mora por dicho concepto.
- La Administración ha implementado el programa y el Sistema de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de acuerdo con la normatividad vigente; sobre la ejecución de estos para el logro de los objetivos esperados realice las sugerencias durante el periodo para su fortalecimiento de las actividades de control

7. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio en las técnicas de auditoría, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

La Cooperativa cuenta con políticas y procedimientos adoptados para la gestión del SARLAFT, realizó oportunamente los reportes a la UIAF y el Oficial de Cumplimiento desarrolló actividades de identificación y gestión del riesgo en el marco de sus funciones.

Durante el período evaluado no se evidenció la materialización de riesgos asociados al LA/FT/FPADM, en concordancia con lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica de 2020.

8. Control interno.

En desarrollo de mis funciones legales y para efectos de la auditoría, evalué el sistema de control interno de la entidad, en lo relacionado con la preparación y presentación de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La evaluación del control interno se efectuó exclusivamente con el propósito de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, y no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad.

Como resultado de la evaluación realizada, se concluyó que la entidad cuenta con mecanismos de conservación y custodia de los bienes propios y de terceros bajo su responsabilidad, los cuales, con base en los procedimientos de auditoría aplicados, resultan razonables, en todos los aspectos materiales, para la protección de dichos bienes

Suscribe,



MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ
Revisora fiscal Principal.
C.C. 1.010.224.215
T.P. 248468-T

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2026

Bogotá, Colombia – Calle 181c N 11-75 torre 6 APT 301

ANEXO 5.

INFORME JUNTA DE

VIGILANCIA



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

INFORME GENERAL DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2025–2026

1. Presentación

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, en cumplimiento de las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la normatividad vigente del sector solidario, presenta el **Informe General de Gestión correspondiente al período 2025–2026**, comprendido entre la Asamblea General del año 2025 y la Asamblea General del año 2026.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta a la Asamblea General de Asociados, al Consejo de Administración, a la Gerencia y a los demás órganos institucionales, sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los hallazgos identificados y las recomendaciones formuladas, en ejercicio del control social y la vigilancia institucional.

2. Marco Normativo y Funciones

La gestión de la Junta de Vigilancia se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, los estatutos sociales de la Cooperativa y el reglamento interno de la Junta de Vigilancia.

De conformidad con estas disposiciones, corresponde a la Junta velar por el cumplimiento de los principios cooperativos, supervisar la gestión administrativa y financiera, verificar el respeto por los derechos y deberes de los asociados, y actuar como garante del buen gobierno institucional.

3. Periodo Evaluado

El presente informe comprende las actuaciones realizadas por la Junta de Vigilancia durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2025 y el 21 de marzo de 2026, conforme a las actas debidamente registradas y aprobadas.

4. Metodología de Trabajo

Durante el periodo evaluado, la Junta de Vigilancia desarrolló su labor mediante:

- Sesiones ordinarias y extraordinarias presenciales y virtuales.
- Revisión permanente de actas, bases de datos y documentación institucional.
- Seguimiento sistemático a compromisos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

- Coordinación con el Consejo de Administración, la Gerencia y la Revisoría Fiscal.
- Análisis de requerimientos de entes de control.
- Elaboración de informes técnicos y comunicaciones formales.
- Participación en reuniones conjuntas con el consejo de administración.

Estas acciones permitieron garantizar un ejercicio responsable, organizado y transparente del control social.

5. Gestión Desarrollada

5.1 Empalme y Organización Interna

En marzo de 2025 se adelantó el proceso de empalme con la Junta saliente, permitiendo la apropiación del contexto institucional, la identificación de retos prioritarios y la definición del plan de trabajo.

Posteriormente, se realizó la elección de cargos internos, la creación del correo institucional, la formalización de firmas y la organización documental de las actas dejadas por la junta de vigilancia saliente.

En atención a los compromisos adquiridos y en el marco del proceso de empalme con la Junta de Verificación saliente, la Junta de Vigilancia actual realizó la revisión integral de las excusas presentadas por los asociados, recibidas por conducto de la Secretaría. En total, se analizaron diecinueve (19) excusas, las cuales fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en los estatutos de la Cooperativa, concluyendo que todas cumplieran con los requisitos de validez para efectos del proceso de aplicación de sanciones.

5.2 Depuración de la Base Social

Uno de los principales ejes de gestión fue el acompañamiento al proceso de depuración de la base social, mediante el desarrollo de las siguientes acciones por parte de la Junta de Vigilancia:

- Cruce de bases de datos internas y externas entregadas por la gerencia.
- Identificación de duplicados, inactivos y registros inconsistentes.
- Verificación de devoluciones de aportes.
- Análisis de procesos de exclusión y retiro.
- Generación de bases depuradas para reporte.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

Este proceso fortaleció la confiabilidad de la información institucional y permitió adelantar un trabajo conjunto con la gerencia y el consejo de administración.

5.3 Seguimiento Administrativo y Financiero

La Junta participó en reuniones conjuntas con el consejo de administración en algunas ocasiones, realizando seguimiento y recomendaciones frente a:

- Cartera institucional.
- Contratos y obligaciones administrativas.
- Gestión de la Gerencia.
- Ejecución de actividades por parte de los comités.

Así mismo, se promovió la adopción de medidas preventivas para mitigar riesgos financieros.

5.4 Atención a Requerimientos de Entes de Control

Durante el periodo evaluado, se atendieron requerimientos formulados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionados con devoluciones de aportes y derechos de petición.

La Junta verificó los soportes, consolidó información y promovió respuestas institucionales oportunas, protegiendo la estabilidad jurídica y reputacional de la Cooperativa.

5.5 Seguimiento al Funcionamiento de los Comités

Se adelantó un proceso sistemático de verificación al funcionamiento de los comités institucionales, solicitando informes, evidencias y planes de trabajo.

Producto de este ejercicio, se elaboró un informe técnico con hallazgos y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operatividad, el cual fue enviado a las respectivas coordinadoras, al consejo de administración y la gerencia.

5.6 Preparación y Acompañamiento a la Asamblea General

La Junta participó activamente en la preparación de la Asamblea General 2026, apoyando la definición de cronogramas, verificación de asociados hábiles y organización documental.

5.7. Revisión y ajuste del reglamento de la Junta de Vigilancia



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

La Junta de Vigilancia realizó la revisión y ajuste del reglamento de esta, a partir del documento sin firma que fue facilitado por el consejo de administración, actualizándolo y haciéndolo coherente con las funciones establecidas en los estatutos vigentes de la cooperativa. Se envió a la Superintendencia de la Economía Solidaria y se hizo entrega formal al Consejo de Administración y la Gerencia.

6. Resultados Alcanzados

Durante el periodo evaluado, la gestión desarrollada por la Junta de Vigilancia permitió consolidar avances significativos en el fortalecimiento institucional de la Cooperativa. Entre los principales resultados alcanzados se destaca la depuración y actualización de la base social, lo cual contribuyó a mejorar la confiabilidad de la información y los procesos de reporte.

Así mismo, se logró fortalecer el control y la organización documental en lo concerniente a la gestión de la Junta de Vigilancia, facilitando la consulta, seguimiento y verificación de actuaciones.

De igual manera, se evidenció una mejora en los niveles de articulación y coordinación entre los diferentes órganos de dirección, administración y control, favoreciendo el trabajo colaborativo. Se resalta, además, la atención oportuna y responsable a los requerimientos de los entes de control, la elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la trazabilidad institucional, garantizando mayor transparencia y respaldo documental en los procesos adelantados.

Se realizó la revisión, actualización y formalización del Reglamento de la Junta de Vigilancia, el cual fue debidamente aprobado y suscrito por sus integrantes, para su posterior publicación, divulgación y cumplimiento, como instrumento orientador del ejercicio de control social y del fortalecimiento institucional.

7. Hallazgos Relevantes

Durante el desarrollo de las funciones de vigilancia y control social, la Junta de Vigilancia identificó algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento institucional. Entre ellos, se evidencian debilidades en los procesos de sistematización y organización del archivo documental histórico, lo cual dificulta en algunos casos la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Así mismo, se evidenciaron dificultades en la continuidad y regularidad del funcionamiento de algunos comités, asociadas principalmente a la disponibilidad y nivel de participación de ciertos integrantes elegidos en la Asamblea General



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

realizada en marzo de 2025. Esta situación incidió en el desarrollo oportuno de las actividades previstas y en el cumplimiento integral de sus responsabilidades. De igual manera, se identificaron retos en los canales y dinámicas de comunicación interna, los cuales impactan la oportunidad, fluidez y efectividad en la circulación de la información institucional.

Por otra parte, la Junta de Vigilancia tuvo conocimiento de situaciones relacionadas con conductas inadecuadas por parte de algunos asociados frente a las directivas del Colegio Cooperativo, generando tensiones en la convivencia institucional. Frente a ello, la unidad de negocio (Colegio Cooperativo) promovió espacios de diálogo y acuerdos orientados a fortalecer el respeto, el uso adecuado de los canales institucionales y la resolución constructiva de las diferencias.

Finalmente, se resalta la necesidad de fortalecer los procesos de inducción y capacitación dirigidos a asociados y directivos, con el fin de promover una mayor apropiación de los principios cooperativos, las normas internas y las responsabilidades institucionales.

8. Riesgos Identificados

En el marco del ejercicio de control social adelantado durante el periodo evaluado, la Junta de Vigilancia identificó algunos riesgos que, de no ser gestionados oportunamente, podrían impactar la estabilidad institucional. Entre ellos se destaca el riesgo reputacional derivado de requerimientos formulados por entes de control externos, los cuales exigen respuestas oportunas, documentadas y técnicamente sustentadas.

Así mismo, se evidencia un riesgo administrativo asociado a debilidades en la gestión documental, lo que puede afectar la trazabilidad y oportunidad en la toma de decisiones. De igual manera, se identifica un riesgo operativo relacionado con la baja participación de los asociados o discontinuidad en el funcionamiento de algunos comités, situación que limita su capacidad de cumplimiento.

En el ámbito financiero, la Junta observó que en algunos casos se presentan retrasos en el pago de obligaciones por parte de asociados, lo cual incide directamente en el flujo de recursos y en la capacidad operativa de la Cooperativa. Esta situación puede generar tensiones en la planeación financiera y afectar el desarrollo oportuno de actividades institucionales. En este sentido, se resalta la importancia de fortalecer la cultura de responsabilidad y compromiso solidario, promoviendo mayor puntualidad y rigurosidad en el cumplimiento de los pagos, como condición esencial para garantizar la sostenibilidad y estabilidad económica de la entidad.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

9. Recomendaciones

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional, consolidar el ejercicio del control social y promover la mejora continua, la Junta de Vigilancia formula las siguientes recomendaciones de carácter estratégico, preventivo y formativo.

En primer lugar, se sugiere fortalecer el sistema de archivo y gestión documental, garantizando su adecuada organización, actualización, conservación y trazabilidad, tanto en medio físico como digital. Así mismo, se recomienda formalizar cronogramas de trabajo para los comités, promoviendo una mayor planificación, continuidad y cumplimiento efectivo de sus funciones.

De igual manera, se considera pertinente avanzar en la implementación y fortalecimiento de herramientas digitales que optimicen los procesos administrativos, faciliten la comunicación interna, mejoren la circulación de la información y permitan un seguimiento oportuno de las actividades institucionales.

Adicionalmente, se recomienda consolidar procesos permanentes de inducción, capacitación y actualización dirigidos a asociados, directivos, coordinadores y demás actores institucionales, con el fin de fortalecer la cultura cooperativa, el conocimiento normativo, el liderazgo solidario y las competencias para una gestión eficiente y transparente.

Así mismo, se sugiere reforzar la planeación financiera y los mecanismos de seguimiento presupuestal y de cartera, promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas por parte de los asociados, como estrategia fundamental para garantizar la sostenibilidad, estabilidad y proyección de la Cooperativa.

De manera complementaria, se recomienda a la Asamblea General promover y consolidar una cultura institucional basada en el respeto, el diálogo constructivo y la convivencia pacífica entre los asociados, las directivas, el personal administrativo y la comunidad educativa.

En este sentido, se sugiere fortalecer los espacios de formación y sensibilización en valores cooperativos, resolución pacífica de conflictos y uso adecuado de los canales institucionales, con el fin de prevenir situaciones de confrontación, favorecer relaciones armónicas y contribuir al bienestar colectivo.

Finalmente, se invita a todos los asociados a ejercer sus derechos y deberes de manera responsable, privilegiando el trato digno, la comunicación respetuosa, la



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2026

corresponsabilidad y el compromiso solidario como pilares fundamentales del modelo cooperativo.

10. Conclusiones

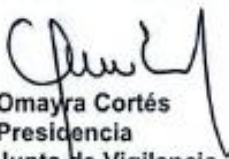
La Junta de Vigilancia desarrolló su labor con compromiso, responsabilidad y rigor técnico, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la transparencia y la mejora continua de la Cooperativa. Las acciones adelantadas permitieron consolidar procesos clave, prevenir riesgos y promover una cultura de control social responsable, orientada al cumplimiento de los principios cooperativos y al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.

La Junta reconoce y valora de manera especial el compromiso, la dedicación y el esfuerzo permanente del Consejo de Administración, cuyos integrantes desarrollan jornadas extensas y constantes en el ejercicio de sus funciones, sin recibir retribución económica, actuando con vocación de servicio y responsabilidad institucional, siendo su labor fundamental para la continuidad y estabilidad de la Cooperativa.

Así mismo, se resalta que el adecuado funcionamiento de la principal unidad de negocio, representada por el servicio educativo del Colegio Cooperativo, requiere del compromiso corresponsable de todos los asociados. Dicho compromiso se refleja en el respeto por las decisiones institucionales, la participación activa en los espacios democráticos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad, calidad y proyección futura de la entidad.

11. Firmas

En constancia, se firma el presente informe:


Omayra Cortés
Presidencia
Junta de Vigilancia


Lucía Zambrano
Vicepresidencia
Junta de Vigilancia


Claudia Rodríguez
Secretaría
Junta de Vigilancia

ANEXO 6.

- 1. Informe de Consejo de Administración,**
- 2. Informe de Gerencia**
- 3. Informe de Gestión Colegio Cooperativo de Sopo**
- 4. Informe comité de Bienestar, Educación y Solidaridad**



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026



INFORME ASAMBLEA GEMERAL ORDINARIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

MARZO 04 DEL 2026

Apreciados Asociados

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ (COOMSOPO)** presenta a todos los asociados nuestro informe de gestión, con el propósito de exponer los avances, logros y resultados alcanzados durante el periodo evaluado, en cumplimiento de los principios cooperativos y del compromiso permanente con el desarrollo institucional y social para el municipio de Sopó y municipios vecinos como Tocancipá, Gachancipá, Guasca y la Calera.

Durante este periodo, la cooperativa ha evidenciado un crecimiento significativo en su fortalecimiento estructural y organizacional, destacándose las mejoras, ampliaciones y embellecimiento en la infraestructura física del edificio institucional, orientadas a optimizar los espacios de servicio para asociados, estudiantes y comunidad en general.

De igual manera, se resalta el incremento sostenido en el número de asociados, reflejo de la confianza depositada en el modelo solidario y en la gestión transparente de la administración. Este crecimiento ha sido acompañado por un avance notable de nuestra unidad de servicio educativo, donde el **COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ**, ha presentado un aumento significativo en la matrícula estudiantil, consolidándose como un proyecto educativo de calidad y proyección social para la región, gracias al esfuerzo y dedicación de sus directivas llevando al colegio a los estándares más alto a nivel nacional e internacional.

Estos resultados motivan a continuar trabajando con responsabilidad, planeación y compromiso, fortaleciendo cada una de las áreas estratégicas para garantizar la



sostenibilidad y el impacto positivo de la cooperativa en beneficio de todos nuestros asociados

¿QUENES SOMOS?

La entidad es una Cooperativa de Naturaleza Multiactiva de servicios, persona jurídica de derecho privado, de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria y el presente estatuto, se denomina COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, la cual se podrá identificar con la sigla COOMSOPPO.

MISIÓN:

COOMSOPPO, tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salarios e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria.

VISIÓN:

Para el año 2026, la cooperativa Multiactiva de Sopó acentuará su reconocimiento a nivel local y regional por brindar a sus asociados beneficios basados en el cooperativismo, la solidaridad, el respeto y el alto sentido de pertenencia gracias al conocimiento en economía solidaria y trabajo en equipo.

OBJETO SOCIAL.

Tendrá como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, de recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su



salario e ingresos, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e integradamente en el Sector de la Economía Solidaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Este Consejo de Administración fue elegido por votación, en Asamblea General Ordinaria del día 15 de Marzo del 2025, los siguientes Consejeros:

MIEMBROS PRINCIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
	WILSON RODRÍGUEZ MURILLO
	ANGELA PILAR LOZANO
	FERNANDA MORA MOLANO
	MARIA NADIDME MOSQUERA
	CESAR JULIAN PEÑA ROJAS

MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
	DIANA MARCELA ABELLO ORTIZ
	LAIDY VIVIANA SANCHEZ MATEUS
	DIANA CAROLINA ROMERO

Al día de hoy solamente quedan los siguientes miembros del Consejo de Administración:



NOMBRE	CARGO
WILSON RODRIGUEZ	PRESIDENTE
MARIA FERNANADA MORA	SECRETARIA
DIANA MARCELA ABELLO	VOCAL
DIANA CAROLINA ROMERO	VOCAL

El Consejo de Administración, se permite informar a la Asamblea General Ordinaria que algunos asociados que fueron postulados y elegidos como consejeros en la pasada asamblea 2025 han presentado su dimitencia al cargo para el cual fueron designados, como son los asociados: Laidy Viviana Sanchez, Cesar Julian Peña, Pilar lozano y Maria Mosquera.

La dimitencia es el acto mediante el cual una persona elegida para ejercer una responsabilidad dentro de un órgano de dirección manifiesta formalmente su voluntad de retirarse del cargo o simple mente hace caso omiso a los llamados para ejercer el cargo. Esta decisión, aunque es un derecho individual, genera impactos administrativos y operativos cuando se presenta sin la continuidad necesaria para el desarrollo de los procesos institucionales.

Es importante resaltar que el cargo de Consejero implica un alto compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, ya que forma parte del órgano encargado de la administración estratégica y el direccionamiento de la Cooperativa, velando por el cumplimiento del plan de trabajo, la estabilidad institucional y el crecimiento de los servicios.

Asimismo, se recuerda a los asociados que estos cargos no deben asumirse únicamente como un título o reconocimiento dentro de la cooperativa, sino como una responsabilidad real de gestión, seguimiento y toma de decisiones, que exige tiempo, compromiso y participación activa en los procesos institucionales.



La falta de compromiso o continuidad en estos cargos por parte de algunos asociados ocasiona retrocesos en la ejecución de proyectos, retrasos en la toma de decisiones y mayor carga operativa para quienes permanecen en el ejercicio de sus funciones, afectando el ritmo de avance que la cooperativa requiere.

Por lo anterior, se hace un llamado a los asociados para que, al momento de postularse o aceptar designaciones en los órganos de administración y control, lo hagan con plena disposición de tiempo, responsabilidad y compromiso, fortaleciendo así la gobernabilidad y el desarrollo institucional.

JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPO, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos

LA Junta de Vigilancia fue elegida por votación, en Asamblea General Ordinaria del día 15 de Marzo del 2025, los siguientes miembros:

MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	
OMAIRA CORTES ARIZA	
MARIA LUCIA ZAMBRANO	
CLAUDIA RODRIGUEZ OLAYA	



MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

PAULA MORENO GOMEZ
LEONOR CORTES TRIANA
KELLY PEREZ MALDONADO

REVISORIA FISCAL

La fiscalización general de COOMSOPO estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de un (1) año, pudiendo ser reelegido por varios periodos o removido en cualquier momento por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. El Revisor Fiscal deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente y no ser asociado de la Cooperativa.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser contratado con personas naturales o jurídicas preferiblemente de naturaleza Cooperativa o solidaria, siempre y cuando, estén debidamente autorizadas para prestar dicho servicio, pero en todo caso para ser elegido revisor fiscal deberá demostrar experiencia certificada de mínimo un (1) año en entidades de economía solidaria

En la asamblea 2025 del 15 de marzo fue elegida la propuesta con mayor número de voto, la propuesta presentada de la señora MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ , como revisora fiscal principal y el señor DANIELS BETANCOUR PAVA, como revisor fiscal suplente, posterior a este nombramiento este consejo en cabeza del presidente se comunica con ellos para solicitar documentación, firma de nombramiento y aceptación de designación como revisor fiscal principal y suplente para la respectiva inscripción del acta de la asamblea ante cámara y comercio.

Quedando designados:



REVISOR FISCAL

MELANY DAYANA SIERRA LOPEZ : Revisor fiscal principal
 DANIELS BETANCOUR PAVA : Revisor fiscal suplente

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

El Gerente es el Representante Legal de COOMSOPPO, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, superior de los funcionarios al servicio de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración.

El cargo es ejercido actualmente por:

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ROSA MARLEN BARRERO DUARTE
 Profesión: ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS
 UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

CONTABILIDAD:

Para este consejo la contabilidad ha sido un reto, seguir mejorando los canales de comunicación y de atención en sus estados de cuenta de cada uno de los asociados.

En cumplimiento de las funciones de control, seguimiento y mejora administrativa, se logró culminar el proceso de reconstrucción y depuración contable, mediante el cual se corrigieron inconsistencias históricas que venían afectando la confiabilidad de la



información financiera. Este trabajo incluyó la revisión detallada de registros históricos y la actualización de saldos reales.

Como resultado de este proceso, se realizó la depuración de la base social, verificando asociado por asociado, lo que permitió identificar diferencias entre aportes sociales, cartera y otros conceptos contables. De manera paralela, se efectuó el cruce de cuentas contra cartera, logrando establecer saldos reales, depurar registros duplicados o inconsistentes y fortalecer el control financiero de la entidad.

Este avance representa un paso fundamental para garantizar transparencia, orden contable y confiabilidad en los estados financieros, permitiendo que la cooperativa continúe su crecimiento institucional sobre bases técnicas y administrativas sólidas.

Con este gran avance de meses podemos decir que cumplimos con el gran reto que era hacer depuraciones contables que se traían desde la reconstrucción contable del 2015, al 2018 que desde hace años era un gran reto.

El cargo es ejercido por

CONTADOR

MARIA ELSA GÓMEZ YEPES

Profesión: CONTADOR PUBLICO

UNIDAD DE SERVICIO (Colegio Cooperativo de Sopó)

El Colegio Cooperativo de Sopó continúa consolidándose como una institución educativa comprometida con la excelencia académica y el fortalecimiento de los valores cooperativos en el municipio de Sopó y en todo el país.



Durante el año 2025, el colegio alcanzó importantes logros que reflejan el esfuerzo constante de sus directivas, docentes y comunidad educativa. Se destaca especialmente la continuidad de su certificación de calidad bajo los estándares de la International Organization for Standardization (ISO 9001), resultado del trabajo organizado, la mejora continua de sus procesos académicos y administrativos, y el compromiso institucional con una educación integral de alto nivel.

Asimismo, es motivo de orgullo resaltar que el colegio fue seleccionado para representar a Colombia y al municipio de Sopó en un importante evento educativo internacional en España, dentro del marco de Expo Educación Iberoamérica 2025. Este reconocimiento refleja el crecimiento institucional, la innovación pedagógica y el impacto positivo que el proyecto educativo cooperativo ha generado en la formación de niños y jóvenes.

La administración de la cooperativa Multiactiva de Sopó expresa un sincero agradecimiento a las directivas del colegio por su liderazgo, esfuerzo y dedicación permanente, los cuales han permitido alcanzar metas significativas y posicionar al Colegio Cooperativo de Sopó como un referente educativo en la región. Estos logros motivan a continuar trabajando con compromiso y visión de futuro para seguir fortaleciendo la calidad educativa y los principios solidarios que caracterizan a la institución

El cargo es ejercido por:

RECTOR COLEGIO COOPERATIVO

CLAUDIA PRECIADO

Profesión: Licenciada en Español e Inglés

Especialista en Gerencia Educativa

Magister en Tecnología e Innovación Educativa



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO** en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de 2020, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Capítulo XI, y al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), da cumplimiento al sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Se presenta el informe de transacciones mensuales, durante la vigencia 2025.

Se realizó la capacitación anual de actualización SARLAFT y riesgos SIAR con entidad acreditada por la unidad solidaria el 29 de diciembre y se entregó certificación. De igual manera se informa que la cooperativa viene dando cumplimiento con los procesos requeridos de debida diligencia con los asociados y proveedores según la norma; así mismo se informa que no se evidencia configuración de ningún riesgo respecto del lavado de activos y financiación del terrorismo. Se realiza visita del el oficial de cumplimiento a la cooperativa verificando que todo se encuentra en orden según lo estipulado y se conserva la documentación requerida en el ámbito digital y físico.

El cargo es ejercido por:

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

CARLOS ORTÍZ ALZATE

Asesor Empresarial de Empresas de la Economía Solidaria

Miembro activo de la Lonja Inmobiliaria de Colombia

Profesión: Economista, Universidad Nacional

Contador Público, Universidad Autónoma.

Diplomado en

SARLAFT Universidad Católica Luis Amigo

Diplomado en Lavado de Activos SIPLAFT y riesgos Universidad

CEIPA.



A continuación podemos evidenciar todos los reportes ante la UIAF 2025 presentados por nuestro oficial de cumplimiento.

Estado de Reportes



06	008	1216	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO N3 (8600408164)			
Tipo de Informe	Fecha de corte		Fecha de Recepción	Estado	Comentarios	Días Extemporáneo
	Año	Mes				
Reporte Operaciones Sospechosas	2025	03	04/19/2025	Recibido		0
Reporte Operaciones Sospechosas	2025	06	07/11/2025	Recibido		0
Reporte Operaciones Sospechosas	2025	09	10/20/2025	Recibido		0
Reporte Operaciones Sospechosas	2025	12	01/12/2026	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	01	02/19/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	02	03/20/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	03	04/19/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	04	05/15/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	05	06/10/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	06	07/11/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	07	08/19/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	08	09/21/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	09	10/20/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	10	11/20/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	11	12/20/2025	Recibido		0
TRSO_CE032_Transacciones	2025	12	01/12/2026	Recibido		0
TSSO Tarjetas Semestral	2025	06	07/11/2025	Recibido		0
TSSO Tarjetas Semestral	2025	12	01/12/2026	Recibido		0
PSSO Productos Semestral	2025	06	07/20/2025	Recibido		0
PSSO Productos Semestral	2025	12		No recibido		-8

SISTEMA DE GESTION SG-SST

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO. ha desarrollado actividades y trabajo en equipo para dar cumplimiento de lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 del 31 de julio 2014 y el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 y demás normatividad vigente, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, por tal razón, desde el Consejo de Administracion, se han destinado recursos económicos y aprobación del presupuesto dirigidos a este sistema.



El Consejo de Administración presenta a la Asamblea General Ordinaria el informe de gestión correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ejecutado durante la vigencia 2025, con el propósito de evidenciar el cumplimiento normativo, las acciones implementadas para la prevención de riesgos laborales y los compromisos proyectados para el año 2026.

Durante este periodo se contó con el acompañamiento técnico de la empresa LENI ASESORIAS E IMPLEMENTACION SG-SST SAS y el apoyo permanente de la ARL Bolívar, permitiendo fortalecer la cultura institucional en seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollo de la gestión SG-SST vigencia 2025.

- Se ejecutaron las actividades contempladas en el plan anual, dando continuidad a la implementación de la segunda versión del SG-SST y al cumplimiento de actividades proyectadas desde el año anterior.
- Se elaboró, publicó y socializó la segunda versión del reglamento con docentes y colaboradores, generando compromisos institucionales orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Se estructuraron y socializaron las políticas institucionales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco
 - ✓ Prevención del acoso laboral
 - ✓ Atención de emergencias
- Se socializaron responsabilidades institucionales y se fortaleció la participación activa de docentes y personal administrativo.
- Se aplicó autoevaluación con un resultado del 95% de cumplimiento, implementando acciones de mejora con proyección de alcanzar el 100% en la próxima evaluación.
- Se estructuró la matriz presupuestal del SG-SST y se remitió al área contable para su ejecución.



- Se actualizó la matriz bajo metodología GTC 045 y se socializó mediante procesos de inducción y re inducción.
- Se realizaron encuestas de diagnóstico evidenciando mayor prevalencia de patologías visuales, recomendando campañas de prevención desde bienestar institucional.
- Se realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro conforme a la normativa vigente.
- Se realizaron capacitaciones de:
 - ✓ Inducción y re inducción SG-SST
 - ✓ Riesgo psicosocial
 - ✓ Manejo de la voz
 - ✓ Brigadas de emergencia
 - ✓ Orden y aseo
 - ✓ Pausas activas y estilos de vida saludable
 - ✓ Comunicación asertiva
 - ✓ Prevención de caídas
 - ✓ Manejo de emergencias
- Se realizó dotación de EPP al personal operativo.
- Se actualizó el plan institucional y se participó en el simulacro de emergencias.
- Se conformó el comité COPASST, en enero de 2025 y se realizaron reuniones mensuales con actas de seguimiento.
- Se conformó el Comité de Convivencia Laboral y se realizaron reuniones trimestrales.
- Se elaboraron estándares de seguridad para las áreas institucionales.
- Durante la vigencia 2025 **no se presentaron accidentes laborales**, resultado positivo del fortalecimiento del sistema.
- Se realizaron inspecciones semestrales con informes de mejora.
- Los riesgos identificados fueron gestionados oportunamente.
- Se mantienen soportes documentales de acciones preventivas y correctivas.
- Se implementó formato de reporte institucional.



- Se realizó inspección de puestos de trabajo con recomendaciones técnicas.
- Se mantiene actualizada conforme a normativa vigente.
- Se implementaron campañas institucionales con mejoras visibles en áreas administrativas.
- Se mantienen fichas toxicológicas actualizadas.
- Resultados favorables con nivel de riesgo bajo.
- Se ejecutó programa preventivo institucional.
- Se promovieron actividades de bienestar.
- Se realizó auditoría de estándares mínimos.
- Se ejecutaron acciones derivadas de inspecciones.
- Se desarrollaron actividades de promoción y prevención.
- Compromisos para la vigencia 2026

Para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Cooperativa proyecta:

- * Ejecutar el Plan Anual de Trabajo con acompañamiento de la ARL y COPASST.
- * Actualizar matrices de riesgos y requisitos legales.
- * Fortalecer el programa de capacitaciones.
- * Implementar acciones de vigilancia epidemiológica si se requiere.
- * Mantener el control de inspecciones y evidencias de riesgos.
- * Realizar auditoría interna del SG-SST.
- * Fortalecer el programa de bienestar institucional.
- * Consolidar la mejora continua del sistema.

El Consejo de Administración resalta que durante la vigencia 2025 la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO** consolidó avances significativos en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando cumplimiento normativo, fortalecimiento de la cultura preventiva y resultados positivos como la ausencia de accidentes laborales.



Se invita a todos los asociados a continuar apoyando los procesos institucionales que garantizan el crecimiento organizacional y la protección integral de nuestros colaboradores.

El cargo es ejercido por:

SISTEMA DE GESTION SG-SST

LEIDY NIVIA PARRA

PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Responsable del SG-SST.

CERTIFICADO ARL AUTOEVALUACION ESTANDARES MINIMOS



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ** identificada con NIT 860040816, se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Septiembre de 2017, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el 08 de Noviembre de 2025, se encuentra en un avance del 100% valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **uno (01)** días del mes de **Diciembre de 2025**.

Atentamente,


Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-885T-00000001



El Consejo de Administración informa a la Asamblea General de Asociados que durante el año 2025 la Cooperativa Multiactiva de Sopó continuó fortaleciendo la implementación y



mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes en Colombia.

Gracias al trabajo articulado entre la cooperativa, colegio y el equipo responsable del SG-SST y el acompañamiento técnico especializado, se logró mantener el cumplimiento total de los estándares mínimos exigidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por el Ministerio del Trabajo.

Como resultado de este proceso, la cooperativa obtuvo una calificación del 100%, ratificando la correcta implementación del sistema, el seguimiento permanente a las condiciones de seguridad laboral y el compromiso institucional con el bienestar y la protección de todos los trabajadores.

Este logro evidencia el trabajo organizado y responsable que se viene desarrollando, así como la consolidación de una cultura preventiva dentro de la cooperativa, orientada a minimizar riesgos y garantizar ambientes de trabajo seguros.

El Consejo de Administración continuará apoyando las acciones necesarias para mantener y mejorar estos estándares en los próximos periodos.

COMITÉS (Educación, Bienestar Social y Solidaridad)

El Consejo de Administración informa a la Asamblea General de Asociados sobre la situación presentada durante el año 2025 respecto a la conformación y funcionamiento de los comités de apoyo institucional: Comité de Educación, Comité de Bienestar Social y Comité de Solidaridad.

Teniendo en cuenta las experiencias de años anteriores, en las cuales se evidenció la falta de postulaciones por parte de los asociados para integrar estos comités, en la Asamblea General Ordinaria del año 2025 se decidió realizar las postulaciones directamente durante la misma sesión, con el objetivo de garantizar su conformación y dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto.

Aunque varios asociados aceptaron inicialmente integrar dichos comités, posteriormente hicieron caso omiso a los llamados realizados por el Consejo de Administración para su instalación formal y el inicio de sus funciones. Ante esta situación, el Consejo efectuó reiteradas convocatorias sin obtener respuesta efectiva.



En vista de lo anterior, se solicitó apoyo a la Revisoría Fiscal y a la Junta de Vigilancia para realizar nuevos llamados institucionales; sin embargo, tampoco se logró fortalecer ni consolidar la integración de los comités.

Transcurridos aproximadamente seis meses sin avances en la conformación y funcionamiento de estos órganos de apoyo, el Consejo de Administración determinó realizar una nueva reestructuración de los integrantes, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones estatutarias y el adecuado desarrollo de las actividades cooperativas.

Es importante resaltar ante la Asamblea que estos comités cumplen un papel fundamental de apoyo al Consejo de Administración, y su falta de funcionamiento ha generado mayor carga operativa y administrativa para los pocos integrantes activos del Consejo, quienes han tenido que asumir responsabilidades adicionales para dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto y la normatividad vigente.

Descripción de cada comité

Educación: Ayudan a promover la formación y capacitación de los miembros en temas relacionados con la gestión cooperativa, habilidades laborales y desarrollo personal, lo que contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la cooperativa.

Bienestar Social: Estos comités se enfocan en el bienestar de los miembros, promoviendo actividades recreativas, culturales y deportivas que fomentan la integración y el sentido de pertenencia dentro de la cooperativa.

Solidaridad: Fomentan la solidaridad entre los miembros al promover acciones y programas que apoyan a aquellos que puedan estar enfrentando dificultades económicas, de salud u otras situaciones adversas. Esto fortalece el espíritu cooperativo y la cohesión social dentro de la organización.

El Consejo de Administración hace un llamado a los asociados para que participen activamente en estos espacios, entendiendo que los cargos dentro de los comités no son solo representativos, sino que implican compromiso, responsabilidad y trabajo en equipo para el desarrollo y fortalecimiento de la cooperativa.



REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Con el objetivo de crear, verificar, modificar y aprobar las políticas estratégicas que ayuden con el crecimiento de **COOMSOP**, que nos permitan ofrecer soluciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la situación de los Asociados, el Consejo de Administración durante el periodo marzo 2025 a marzo 2026, llevo a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias, estas primeras aprobadas bajo acta 1154 en el cronograma de reuniones ordinarias para el periodo 2025-2026 y bajo resolución 069 del 18 de marzo del 2025.

Consejo de Administración en pleno tanto principales como suplentes realizan su primera reunión el día 18 marzo para hacer la posesión de los nuevos consejeros donde se entregaron documentos para firma de cada uno de los consejeros como es la aceptación del cargo mediante documento para radicar a cámara y comercio, acuerdo de confidencialidad de todos los integrantes, lectura del reglamento interno, elección mesa directiva estudio y aprobación resolución de cronograma de reuniones ordinarias, 2025-2026, inducción a los nuevos miembro de consejo de administracion y elegir mesa directiva, quedando así:

MESA DIRECTIVA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026	
CARGO	NOMBRE
Presidente	Wilson Fernando Rodríguez Murillo
Vicepresidente	Maria Mosquera
Secretaria	Maria Fernanda Mora

Al día de hoy no se tiene vicepresidente ya que dimitió del cargo en el mes de Enero.

REUNIONES ORDINARIAS

El Consejo de Administración convoca a reuniones ordinarias para cumplir con sus funciones permanentes de dirección, control y seguimiento de la Cooperativa.



En términos prácticos, las reuniones ordinarias sirven para:

1. Dar cumplimiento a los Estatutos

Son el espacio formal donde el Consejo ejerce las funciones que le asigna la ley y los estatutos, garantizando que la Cooperativa funcione dentro del marco legal.

2. Hacer seguimiento a la gestión administrativa

- ✓ Evaluar informes de Gerencia.
- ✓ Revisar estados financieros y flujo de caja.
- ✓ Analizar cartera y recaudo.
- ✓ Supervisar ejecución presupuestal.

3. Tomar decisiones estratégicas

- ✓ Aprobación de resoluciones (como devoluciones de aportes).
- ✓ Autorización de contratos.
- ✓ Definición de políticas internas.
- ✓ Manejo de situaciones administrativas o disciplinarias.

4. Garantizar control y transparencia

Las reuniones ordinarias permiten que las decisiones no dependan de una sola persona, sino que sean analizadas y aprobadas de manera colegiada.

5. Proteger el patrimonio colectivo

El Consejo debe velar por la sostenibilidad financiera, la continuidad del servicio educativo y la estabilidad institucional.



Las reuniones ordinarias no son solo encuentros formales; son el mecanismo mediante el cual el Consejo ejerce dirección, control y responsabilidad sobre la Cooperativa, asegurando una administración transparente y organizada.

Por tal razón el Consejo de Administración creó el Cronograma de Reuniones Ordinarias periodo 2025 – 2026, bajo resolución 069 del 18 de marzo del 2025.

FECHAS DE REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO			
FECHA		HORA	
Miércoles 26 de Marzo 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 09 de Abril del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 23 de Abril del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 07 de Mayo del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 21 de Mayo del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 04 de Junio del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 18 de Junio del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 02 de Julio del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 30 de julio 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 13 de Agosto del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 27 de Agosto del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 10 de Septiembre 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 24 de Septiembre 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 08 de Octubre del 2025		8:00 a.m.	
FECHA		HORA	
Miércoles 10 de Septiembre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 24 de Septiembre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 08 de Octubre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 22 de Octubre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 05 de Noviembre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 19 de Noviembre del 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 03 de Diciembre del 2025		8:00 a.m.	
Martes 30 de diciembre 2025		8:00 a.m.	
Miércoles 07 de Enero del 2026		8:00 a.m.	
Miércoles 21 de Enero del 2026		8:00 a.m.	
Miércoles 04 de Febrero del 2026		8:00 a.m.	
Miércoles 18 de Febrero del 2026		8:00 a.m.	
Miércoles 03 de Marzo del 2026		8:00 a.m.	
Miércoles 03 de Marzo del 2026		8:00 a.m.	
TOTAL DE REUNIONES: 24			

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Las reuniones extraordinarias son aquellas que el Consejo de Administración convoca fuera del calendario habitual de reuniones ordinarias, cuando surge un asunto urgente, especial o imprevisto que requiere decisión inmediata.

Se realizan cuando:

- ✓ Surge una situación urgente que no puede esperar a la próxima reunión ordinaria.



- ✓ Se debe tomar una decisión inmediata que impacta la operación o estabilidad financiera.
- ✓ Se presenta una situación administrativa o jurídica que requiere análisis urgente.
- ✓ Es necesario aprobar contratos, resolver conflictos o atender requerimientos legales.

Las reuniones extraordinarias no son reuniones adicionales sin motivo; son una herramienta de gestión responsable que permite al Consejo actuar con oportunidad frente a situaciones que no pueden esperar.

Por tal razón el consejo de Administración convocar a Reuniones Extraordinarias para resolver en la mayoría de los casos situaciones derivadas de los ajustes contables, depuraciones base social, no siendo estos los únicos temas a tratar, también se convocó para la toma de decisiones, reglamentar *procesos* y *dar directrices para el buen funcionamiento de COOMSOPO*.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO	
FECHA	DESCRIPCIÓN
18 de marzo	Reunión de posesión cargos consejeros
27 de julio	Nombramiento gerente
23 de julio	Asuntos varios Arquitecto Bolívar
29 de julio	Reunión para decisión caso auxiliar administrativa y contables
8 de agosto	Reunión con AV Villas y otros
27 de agosto	Temas varios urgentes
14 de octubre	Nombramiento gerente
11 de noviembre	Coordinación evento fin de año y actas
19 de diciembre	Presupuesto y asuntos varios
11 de febrero	Aprobación estados financieros 2025 y asuntos varios
11 de febrero	Aprobación estados financieros 2025 y asuntos varios
TOTAL DE REUNIONES: 11	



MESAS DE TRABAJO

Como evidencia de nuestro compromiso, responsabilidad y transparencia en la gestión, exponemos a los Honorables Asambleístas las mesas de trabajo realizadas durante el periodo.

Las mesas de trabajo se convocan cuando un tema requiere un estudio más detallado, técnico y específico que no puede abordarse con la profundidad necesaria dentro de una reunión ordinaria o extraordinaria. Estos espacios permiten analizar información, revisar documentación, consultar expertos y evaluar diferentes alternativas antes de tomar decisiones formales en el Consejo.

Estas mesas de trabajo demuestran que las decisiones no se toman de manera improvisada, sino con análisis previo, responsabilidad técnica y buscando siempre la protección del patrimonio y la estabilidad institucional de la Cooperativa

MESAS DE TRABAJO REALIZADAS DEL CONSEJO	
N.º	DESCRIPCIÓN
1	Mesa de trabajo – Inconvenientes administrativos cargo de Gerencia
2	Verificación de Hojas de Vida
3	Proceso de Selección – Cargo de Gerente
4	Proceso de Selección – Auxiliar Contable
5	Proceso de Selección – Cargo Administrativo
6	Mesa de trabajo con Centro Jurídico
7	Organización Día del Estudiante
8	Organización Actividad para Colaboradores
9	Solución Organizacional Cooperativa
10	Estudio y Revisión de Actas
11	Asesoría Arquitecto Bolívar – Prórroga o Revalidación Licencia de Construcción
12	Verificación y Estudio de Propuesta Ingeniero Tique
13	Organización Viejoteca Pro – España
14	Capacitación Oficial de Cumplimiento – Contrato y Cobro de Cartera
TOTAL DE MESAS: 15	





MÁS QUE HORAS, ES RESPONSABILIDAD

Las 301 horas presentadas corresponden únicamente a reuniones formales.

La realidad es que el trabajo del Consejo no termina cuando se levanta una sesión.

Detrás de cada decisión hay análisis financiero, revisión de informes, estudio normativo, seguimiento a la cartera, evaluación de riesgos y acompañamiento permanente a la gestión institucional.

El Presidente asume representación constante, toma decisiones urgentes y realiza seguimiento continuo.

La Secretaría dedica horas adicionales en la elaboración de actas, resoluciones e informes. Cada consejero lidera comités y procesos que requieren tiempo fuera de las reuniones oficiales.



Este trabajo no es remunerado.

Se realiza por compromiso cooperativo, por responsabilidad con el patrimonio común y por convicción en el modelo solidario.

Administrar con transparencia implica dedicar tiempo, asumir decisiones difíciles y actuar pensando en la sostenibilidad de todos, no en intereses individuales.

La Cooperativa se sostiene gracias al trabajo responsable y al compromiso real de quienes asumen estos cargos.

Administrar esta Cooperativa no es un privilegio, es una responsabilidad.

Cada hora invertida, cada reunión y cada decisión se toma pensando en proteger lo que es de todos.

Aquí no hay intereses personales, hay compromiso solidario.

Y mientras tengamos la responsabilidad de estos cargos, actuaremos con transparencia, firmeza y pensando siempre en la sostenibilidad de nuestra Cooperativa.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Dentro de las actividades realizadas durante la gestión se pueden destacar, no siendo las únicas, las siguientes:

- ✓ Elaboración y aprobación del Presupuesto 2026.
- ✓ Celebración día del estudiante
- ✓ Celebración fechas especiales colaboradores
- ✓ Evento fin de año colaboradores
- ✓ Inducción nuevos Asociados
- ✓ Inducción cargo de gerente



- ✓ Bienvenida a los colaboradores 2026
- ✓ Acompañamiento y capacitación cooperativa Multiactiva o posibles asociados (OPEN DAY)
- ✓ Apoyo Viejoteca
- ✓ Recolección de fondos tienda escolar para viaje a España

LOGROS

- ✓ De la correcta proyección realizada por el consejo de administración en conjunto con las directivas del Colegio, en la que se pronosticó el aumento del número de estudiantes para el año 2026.
- ✓ Se gestión botón de pagos propio para institución a través del convenio de Cibercolegios
- ✓ Adquisición APP CCS
- ✓ Reactivación página web de la Cooperativa
- ✓ Gestión de cobro presunta deuda COLPENSIONES
- ✓ Pago total de la deuda con el SENA de años anteriores al 2024 por periodos muertos, valor aproximado \$35.000.000
- ✓ Depuración contable
- ✓ Depuración Base Social
- ✓ Recertificación en calidad Colegio Cooperativo
- ✓ Ejecución de los diferentes fondos
- ✓ Financiación del 90 % para representación en Expo Educación Iberoamérica en España
- ✓ Compra de 25 CPU para la sala kits
- ✓ Compra de 20 computadores portátiles para docentes
- ✓ Compra de elementos ergonómicos requeridos por la ARL
- ✓ Compra de 5 computadores de Escritorio para las áreas Administrativas
- ✓ Compra e instalación de 7 cámaras de seguridad
- ✓ Compra de togas y birretes para el servicio y alquiler del colegio cooperativo
- ✓ Entrega de cartera a Abogados



- ✓ Cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo ante el ministerio de trabajo y Arl al 100%
- ✓ Continuidad en el Régimen Especial
- ✓ 2° prorroga licencia de construcción
- ✓ Lineamientos para el pago de honorarios (contador, revisor fiscal y responsable de seguridad y salud en el trabajo) hasta tanto no se presenten informes del mes anterior.

ADECUACION y REMODELACION

- ✓ Mantenimiento de pintura interior colegio
- ✓ Adecuación y embellecimiento fachada cafetería colegio
- ✓ Construcción nueva cocina para uso del colegio cooperativo
- ✓ Arreglo de tejado y goteras
- ✓ Enchapes de paredes laboratorios
- ✓ Enchapes de paredes de los nuevos baños del primer y segundo piso
- ✓ Adecuación y renovación nuevo salón
- ✓ Divisiones de vidrio templado para los diferentes módulos del laboratorio de biotecnología





GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA

El Consejo de Administración se permite informar a la Asamblea General que, durante el año 2025, la Cooperativa afrontó algunas dificultades en el flujo de efectivo, ocasionadas principalmente por el retraso en el recaudo mensual de pensiones, situación que impactó temporalmente el cumplimiento oportuno de obligaciones con proveedores, colaboradores y otros compromisos operativos.

No obstante, gracias a las estrategias financieras implementadas, así como a los planes de contingencia adoptados por el consejo de administración, se logró mantener el funcionamiento institucional y cumplir con las obligaciones legales dentro de las fechas establecidas, garantizando la estabilidad operativa y el cumplimiento normativo.

Adicionalmente, nos permitimos informar que durante el año 2025 se desarrolló un proceso integral de depuración contable y de base social, labor que había sido solicitada por la Asamblea General en vigencias anteriores y que resultaba fundamental para reflejar información financiera real y confiable.

Depuración de cuentas por cobrar

En la cuenta de deudores se realizaron varias actividades específicas:

1. Se determinó el tiempo de morosidad de cada obligación, encontrándose partidas con más de 1.480 días de mora (más de cuatro años).
2. Se verificó la existencia de deterioro contable o provisiones sobre dichas obligaciones.
3. Se revisó si los deudores contaban con aportes sociales o saldos a favor que permitieran realizar cruces contables.
4. Finalmente, se procedió al castigo contable de las partidas que cumplían las condiciones técnicas para su depuración.



Como resultado, los estados financieros reflejan actualmente únicamente las cuentas realmente recuperables, eliminando saldos con vencimientos mayores a 360 días y dando cumplimiento a los estándares contables aplicables, NIIF

Depuración de aportes sociales y ex asociados

En la cuenta de aportes sociales se identificaron saldos antiguos correspondientes a personas que ya no hacían parte de la base social, pero que contablemente permanecían registradas.

Para realizar esta depuración se tuvo en cuenta:

- La existencia del proceso formal de exclusión o retiro.
- La antigüedad de los saldos.
- La debida diligencia para ubicar a los ex asociados y efectuar la devolución de aportes cuando correspondía.

Los saldos con antigüedad superior a dos años, y que no pudieron ser reclamados, fueron reclasificados a los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad, conforme a lo establecido en el artículo 74, párrafo 3, de los estatutos.

Los saldos con antigüedad menor a dos años se trasladaron a la cuenta de Ex asociados.

Este proceso generó una actualización real de la base social, pasando de 1.031 asociados registrados a 425 asociados vigentes, fortaleciendo la confiabilidad de la información institucional.

Distribución de recursos producto de la depuración

El valor total reclasificado fue de \$105.728.940 distribuido así:



50% Fondo de Educación: \$52.864.470

50% Fondo de Solidaridad: \$52.864.470

El Consejo de Administración resalta que, a pesar de las dificultades de liquidez presentadas durante el año 2025, la Cooperativa logró mantener su estabilidad operativa y cumplir con sus obligaciones legales. Asimismo, la depuración contable y de base social permitió fortalecer la transparencia financiera, mejorar la calidad de la información contable y avanzar en el ordenamiento estructural de la entidad.

Este proceso refleja el compromiso institucional con la responsabilidad administrativa, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General.

DEVOLUCION DE APORTES

El Consejo de Administración presenta informe detallado sobre las resoluciones aprobadas para devolución de aportes sociales, su estado de ejecución y las medidas adoptadas frente a la situación de flujo de caja presentada.

CUADRO CONSOLIDADO RESOLUCIONES DEVOLUCIÓN DE APORTES 2025 - 2026					
AÑO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES	MONTO TOTAL APROBADO	% PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR
2025	65	17	\$39,567,933	100%	\$0
2025	66	14	\$27,126,714	100%	\$0
2025	68	7	\$13,814,943	100%	\$0
2025	70	6	\$6,730,916	100%	\$0
2025	72	4	\$5,579,663	100%	\$0
2025	75	4	\$8,782,518	100%	\$0
2026	77	1	\$2,258,740	100%	\$0
2026	79	28	\$68,990,209	42%	\$29,163,088
2026	81	1	\$984,000	100%	\$0
TOTAL GENERAL		91	\$173,837,636	PENDIENTES DE PAGO	\$29,163,088
● Porcentaje pagado total: 83% ● Resoluciones con pago pendiente: 1 (Res. 79)					



Resolución de Ampliación del Plazo

Ante la situación transitoria de iliquidez generada por dificultades en el flujo de caja, el Consejo de Administración expidió la Resolución de fecha 8 de agosto de 2025, mediante la cual se amplió temporalmente el plazo para la devolución de aportes hasta por seis (6) meses adicionales al término ordinario de 60 días, conforme al artículo 74 de los estatutos.

Motivo de la ampliación

La Cooperativa presentó afectación en el recaudo proyectado, principalmente por incumplimiento en el pago oportuno de obligaciones económicas adquiridas por algunos asociados por la prestación del servicio educativo.

Esta situación impactó la disponibilidad inmediata de recursos para cumplir dentro del plazo ordinario las devoluciones aprobadas.

La medida adoptada fue:

- ✓ Legal y estatutariamente permitida.
- ✓ Técnica y financieramente sustentada.
- ✓ Temporal y excepcional.
- ✓ Con seguimiento periódicamente.

La ampliación no desconoce el derecho del asociado retirado, únicamente ajusta el plazo para proteger la sostenibilidad institucional.

El Consejo de Administración ha actuado bajo criterios de responsabilidad financiera, protección del patrimonio colectivo y garantía de continuidad del servicio educativo.

Se continuará con la gestión de cartera y seguimiento financiero hasta culminar el pago total de las devoluciones pendientes.



ASPECTOS LEGALES:

EL estado legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, a la fecha y luego de la revisión realizada junto con la gerencia y los asesores correspondientes, se informa que actualmente la cooperativa no registra procesos judiciales ni administrativos en su contra, lo cual refleja el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento institucional.

Únicamente se encuentra en curso un proceso de querrela relacionado con un conflicto de linderos con el vecino colindante, trámite que se adelanta ante la autoridad competente del municipio de Sopó.

El Consejo de Administración continuará realizando el seguimiento respectivo hasta su resolución definitiva, procurando siempre la defensa de los intereses institucionales y la adecuada convivencia con el entorno.

En términos generales, se resalta que la cooperativa se encuentra al día en sus obligaciones legales, sin contingencias jurídicas relevantes que afecten su estabilidad administrativa o financiera.

GESTION EN EDUCACION, CAPACITACION

TALLERES, INDUCIONES Y CAPACITACIONES	
Septiembre 10 del 2025	INDUCION A NUEVOS ASOCIADOS
Octubre 08 del 2025	INDUCION A NUEVOS ASOCIADOS
Noviembre 05 del 2025	INDUCION A NUEVOS ASOCIADOS



GESTIÓN EN CELEBRACIONES, HOMENAJES E INCENTIVOS DE NUESTROS COLABORADORES.

Para el Consejo de Administración nuestros colaboradores son pieza fundamental en la evolución de nuestra institución, es así, que con el propósito de incentivar a nuestra planta de personal se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Aumento Salarial
- ✓ Bono fin de año.
- ✓ Celebración Fin de Año.
- ✓ Celebraciones fechas Especiales
- ✓ Desayuno de Bienvenida al nuevo año académico.

Estamos convencidos que con las actividades desplegadas generaremos un óptimo bienestar laboral que permitirá obtener beneficios como: Disminuir el estrés y el absentismo. Los equipos de trabajo se sentirán más motivados, por tanto, son más productivos. Las capacidades del personal se ven aumentadas, entre otros, beneficios, que en últimas se reflejarán en la calidad de la educación de nuestros estudiantes.

GESTION DE LAS COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA Y PUBLICIDAD.

- La cooperativa y el colegio continúan con el servicio de internet fibra óptica con un canal dedicado exclusivamente para el colegio.
- Se sigue manteniendo el contacto directo a través de la línea WhatsApp para estado de cuenta con los asociados
- Compra de 25 CPU para beneficio de los estudiantes de preescolar y primaria
- Compra de 20 portátiles para docentes
- Compra de 5 computadores de escritorio para las áreas administrativas



GESTIÓN DE TECNOLOGÍA



PROYECTOS.

Inicio de la tercera fase de la licencia de Construcción, Ampliación, Renovación y Reconocimiento.

La Cooperativa Multiactiva de Sopó, en cumplimiento de su plan de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la infraestructura, cuenta con una licencia urbanística vigente para el desarrollo de obras relacionadas con construcción, renovación, ampliación y reconocimiento de las instalaciones institucionales.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado ajustes de carácter técnico, administrativo y financiero propios del proceso constructivo, lo cual hizo necesario ampliar el plazo inicialmente otorgado en la licencia, ya que como todos saben no podemos cerrar el colegio o independizar áreas de trabajo por tal razón estas construcciones o renovaciones en los 3 años de licencia se realizan a partir del mes de noviembre a enero



Soporte Normativo

De acuerdo con lo establecido en el 0074 de 2025, el cual permite solicitar una segunda prórroga extraordinaria para las licencias urbanísticas vigentes, se realizó el trámite correspondiente dentro de los tiempos establecidos por la norma.

Esta disposición autoriza extender la vigencia de la licencia por un período adicional, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos autorizados.

Gestión Realizada

En cumplimiento de la normatividad vigente, la cooperativa:

- ✓ Realizó la solicitud formal de segunda prórroga ante la autoridad competente.
- ✓ Aportó la documentación requerida para sustentar la continuidad del proyecto.
- ✓ Cumplió con los requisitos técnicos y administrativos exigidos.

Como resultado, se obtuvo la prórroga de la licencia urbanística 2027-2028, permitiendo continuar con el desarrollo del proyecto institucional.

La prórroga otorgada aplica para las actividades aprobadas en la licencia:

- ✓ Construcción
- ✓ Renovación
- ✓ Ampliación
- ✓ Reconocimiento de infraestructura

Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de los espacios institucionales y educativos de la cooperativa.

La ampliación del plazo permitirá:



- ✓ Continuar la ejecución de las obras conforme a los diseños aprobados.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos.
- ✓ Consolidar el crecimiento institucional y la mejora de los servicios ofrecidos a los asociados y a la comunidad.

El Consejo de Administración y la Gerencia ratifican su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta ejecución del proyecto, asegurando que esta segunda prórroga permitirá avanzar de manera responsable en el desarrollo de la infraestructura institucional.

GESTION SOBRE OBLIGACIONES E INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES

Dentro del presente informe se anexan las evidencias que demuestran el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y administrativas ante los diferentes entes de control y supervisión, así:

- ✓ Ministerio del Trabajo: Certificación que acredita el cumplimiento del 100% de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.
- ✓ Sistema de Riesgos Laborales (ARL): Constancia de cumplimiento en los estándares exigidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Presentación del ADA (Actualización de Datos Anual) ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ Certificación expedida por la misma entidad donde se establece que la Cooperativa se encuentra clasificada en Nivel 3 de Supervisión, de acuerdo con los criterios regulatorios vigentes.





REPUBLICA DE BOLIVIA



MINISTERIO DE TRABAJO

Cargado en Sistema Bolivar 0.0

CERTIFICADO VALIDACION ESTADISTICA MINIMO

LA SUBDIRECCION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. - APL. DE SEGUROS BOLIVAR

CERTIFICA

Que la empresa **COOPERATIVA MULTISERVICIO DE SUPO** identificada con: **RUT 80008976** el seguro que afecta a esta Administración de Riesgos Laborales desde el **01 de Septiembre de 2017**, en igual forma, recibe asesoría y capacitación en Formación y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como de: **4024** Administradores de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos **SG-257** definidos en la Resolución **0712/2014**, validada por esta APL el **06 de Noviembre de 2015**, se encuentra en un proceso del **100%** validación **Asignada** en implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (**SG-551**) correspondientes al periodo **2015**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **05** días del mes de **Diciembre** de **2018**.

Así lo firmo:



Subdirección Nacional de Prevención:

APL Bolívar

Código Inmatriculación: 3300AND-00017-00000007

ESTATE

ESTADO

[illegible]

DEPURACION BASE SOCIAL

Proceso de depuración de la base social, actividad que durante varios años representó uno de los principales retos administrativos y contables de la cooperativa. Este proceso era necesario para garantizar información real, actualizada y confiable sobre los asociados activos, así como para fortalecer la transparencia institucional y el cumplimiento normativo.

Antecedentes

Durante más de una década, la base social acumuló inconsistencias derivadas de registros desactualizados, asociados con largos periodos de inactividad y falta de aplicación de procesos formales de retiro o exclusión.

Desde hace aproximadamente tres años, el Consejo de Administración inició mesas de trabajo con gerencia, contabilidad y órganos de control, con el objetivo de depurar la información, cruzar datos contables con cartera y actualizar el estado real de los asociados. Sin embargo, el proceso presentó retrasos por falta de compromiso, dificultades operativas de algunos consejeros, junta de vigilancia, gerentes y contadores.

En la Asamblea General del año 2024 se aprobó avanzar en el proceso de exclusión de asociados con más de 12 meses de inactividad, lo cual permitió establecer una ruta formal para continuar con la actualización de la base social.

Acciones desarrolladas durante el año 2025

Durante la vigencia 2025 se lograron avances definitivos gracias al trabajo coordinado entre los diferentes actores institucionales, destacándose:

- ✓ Revisión técnica y contable detallada de los registros históricos de asociados.
- ✓ Cruce de información entre aportes sociales, cartera y estado de vinculación.
- ✓ Organización documental de soportes para garantizar trazabilidad del proceso.
- ✓ Participación activa de la Junta de Vigilancia en la verificación de la base social.



- ✓ Consolidación de mesas de trabajo permanentes lideradas por el Consejo de Administración.
- ✓ Acompañamiento y liderazgo técnico del área contable para la validación final de la información.

Resultados obtenidos

Gracias al esfuerzo institucional conjunto, en el año 2025 se logró:

- ✓ La depuración del 100% de la base social de la cooperativa.
- ✓ La identificación real de asociados activos e inactivos.
- ✓ La corrección de inconsistencias históricas que afectaban la información contable y administrativa.
- ✓ El fortalecimiento del control interno y la transparencia institucional.

Este logro representa un paso fundamental para la estabilidad administrativa y financiera de la cooperativa, permitiendo proyectar con mayor claridad los procesos de crecimiento y planeación estratégica.

Reconocimientos

El Consejo de Administración resalta de manera especial:

- ✓ El compromiso y trabajo técnico de la contadora de la cooperativa.
- ✓ La revisión y acompañamiento realizado por la Junta de Vigilancia en la validación de la base social.
- ✓ El trabajo en equipo desarrollado entre los órganos de administración y control, que permitió culminar un proceso que durante años había sido un desafío institucional.

La depuración total de la base social en la vigencia 2025 marca un hito en el fortalecimiento organizacional de la cooperativa y refleja el compromiso institucional por mejorar los procesos administrativos, contables y de control interno, en beneficio de todos los asociados.



GESTION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

COOMSOP, tiene ajustadas sus políticas institucionales conforme al ordenamiento jurídico del Decreto único 1074 de 2015 y en la Circular Externa No. 02 del 3 de noviembre de 2015.

Las anteriores normas y decreto configuran las obligaciones que la cooperativa debe atender frente a la protección de datos personales de los asociados, empleados, visitantes, y entre otros titulares de datos, ya que goza de la calidad de responsable del tratamiento.

Es compromiso de **COOMSOP** estar en proceso de mejora continua para que las operaciones internas que se ejecutan respeten la privacidad de las personas.

AGRADECIMIENTOS:

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó expresa su reconocimiento y agradecimiento al equipo de trabajo administrativo y operativo por su compromiso, responsabilidad y dedicación en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento organizacional durante la vigencia 2025.

De manera especial, extendemos un sincero agradecimiento a las directivas del Colegio Cooperativo de Sopó, por su liderazgo, esfuerzo permanente y gestión académica, que han permitido continuar consolidando la calidad educativa y el crecimiento de nuestra unidad educativa.

Así mismo, el Consejo de Administración reconoce la valiosa labor del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, por promover el bienestar y las condiciones adecuadas para los colaboradores; al Oficial de Cumplimiento, por su gestión preventiva y fortalecimiento del cumplimiento normativo; a la Contadora, por su responsabilidad, organización y manejo



técnico de la información financiera, fundamentales para la correcta toma de decisiones; y a la Gerencia, por su compromiso con el desarrollo institucional.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 reflejan el trabajo articulado, responsable y comprometido de todo el equipo institucional y administrativo y así permitiendo avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y en el fortalecimiento de los principios cooperativos.

Gracias...

Atentamente

Consejo de Administración 2025 – 2026.



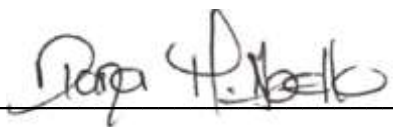
Wilson Rodríguez

Presidente



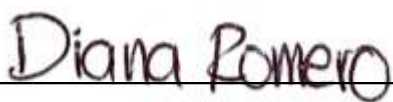
María Fernanda Mora

Secretaria



Diana Abello

Vocal



Diana Romero

Vocal





Cooperativa Multiactiva de Sopó
Nit. 860.040.816-4



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO
NIT 860.040.816 – 4**

INFORME DE GERENCIA 2.025

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
SOPÓ**

**NIT: 860040816-4
SOPÓ**



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



Consejo

Wilson Rodríguez Presidente

María Fernanda Mora Secretaria

Diana Marcela Abello

Diana Carolina Romero

Junta de Vigilancia

Omayra Cortes

Claudia Rodríguez

Lucía Zambrano

Revisoría Fiscal

Principal

Melany Sierra

Suplente

Daniels Betancur

Gerente

Rosa Marlen Barrero Duarte

Contadora

María Elsa Gómez

Oficial de Cumplimiento

Carlos Mario Ortiz Álzate

SG-SST

Leidy Nivia

Auxiliar Administrativo y contable

Andrés Felipe Díaz



PRESENTACIÓN

El presente informe de gestión es elaborado por la gerencia de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, en cumplimiento de la normativa vigente del sector solidario, los estatutos y las disposiciones de la superintendencia de economía solidaria, donde se consignan las actividades más relevantes de gestión del año 2.025

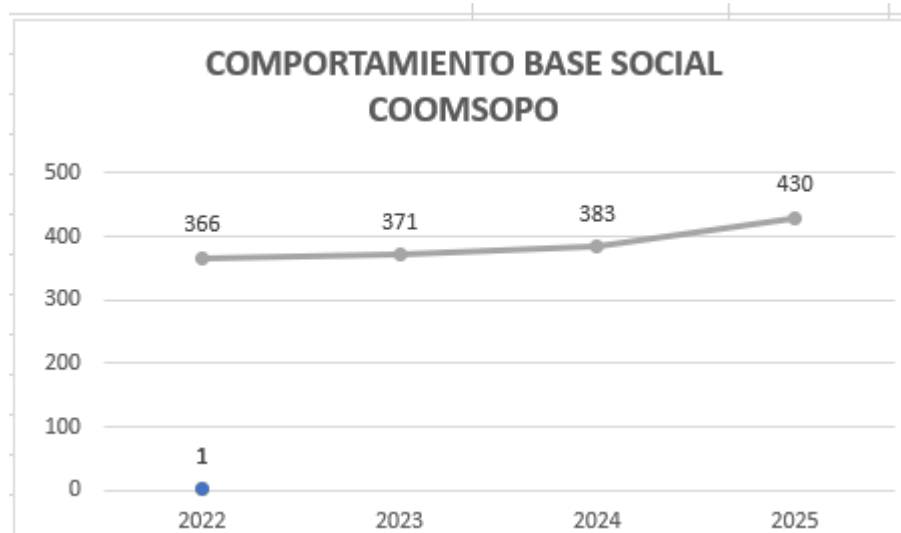
OBJETIVO SOCIAL: COOMSOPÓ, tiene como objetivos generales, procurar dar solución a las necesidades de educación, de recreación, sociales, culturales, económicas y ambientales de sus asociados; proteger su salario e ingreso, prestarles servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad, el emprendimiento empresarial y los lazos de amistad, compañerismo y sana convivencia para lo cual actuará decidida e íntegramente en el sector de la economía solidaria.

Nuestro componente social está constituido por los asociados de nuestra unidad de negocio Colegio Cooperativo de Sopó, los cuales cumplieron con los requisitos de inscripción optando la calidad de asociado al suscribir en el acta de constitución.

1. ASOCIADOS:

1.1.Gestión de Asociados:

La gestión de asociados es uno de los ejes centrales de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, por lo cual se implementaron acciones orientadas a fortalecer la vinculación. Lo que muestra el crecimiento en los asociados en los últimos años.





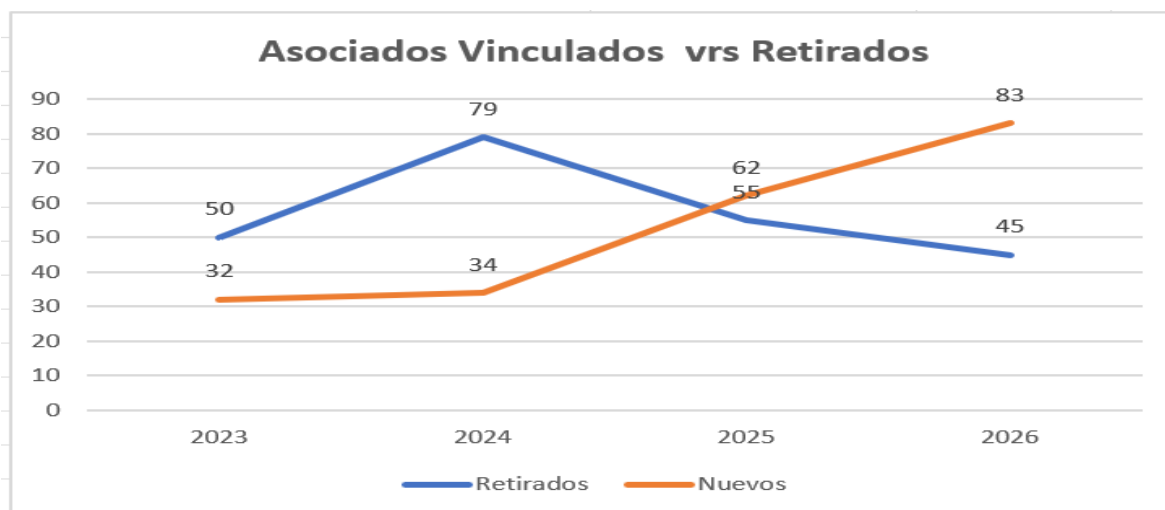
Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



En el año 2.025 se observó una evolución positiva en la base social, reflejada en el aumento del 12% del número de asociados en comparación con el año 2024, lo cual demuestra mayor confianza en la cooperativa y efectividad en las estrategias de educación que maneja nuestra unidad de negocio Colegio Cooperativo de Sopó.

Adicional se puede ver que año a año se viene creciendo el número de asociados versus el número de asociados retirados

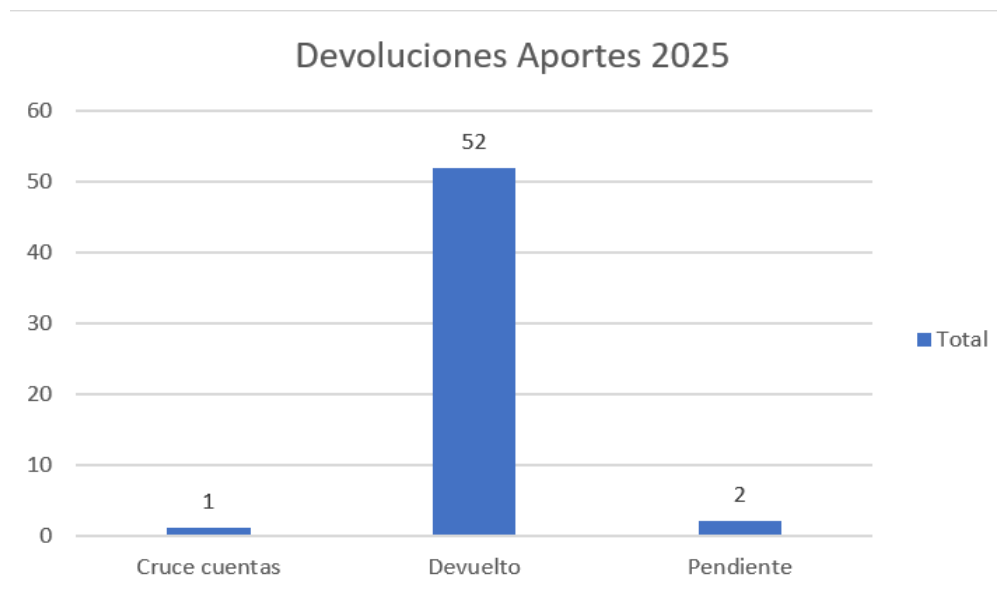


1.2.Evolución de los Aportes Sociales: Los aportes sociales constituyen una fuente fundamental de sostenibilidad financiera para la Cooperativa Multiactiva de Sopo. Y durante el año 2025 se realizaron la depuración de aportes por cuentas muy antiguas dejando una base de asociados real.





1.3.Devoluciones de aportes: se presenta dificultad financiera para cumplir dentro de los tiempos dado el bajo flujo de caja por incumplimiento de los pagos de los asociados en las fechas establecidas y las inversiones realizadas a la infraestructura del colegio; para dar cumplimiento con las devoluciones se emite resolución ampliando el plazo de la devolución lo que permitió realizar la devolución de los aporte en un 96% antes del finalizar el año 2025.



1.3. Actividades de bienestar Social:

- Se realizó la celebración del día del estudiante
- Taller de padres
- Se tiene los siguientes convenios empresariales para que nuestros asociados obtengan descuentos especiales como son: Ópticas doctor Rincón, JJ Network, Smart academia de idiomas, Imagen oral, Ecovapor.

2. Actividad Administrativa y Financiera:

2.1.Frente a la documentación legal la Cooperativa cuenta con la actualización de las firmas y documentos según la ley:

- Cámara de comercio actualizada.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



- Cuenta de Banco Davivienda: firmas actualizadas. Personas a cargo Marlen Barrero Gerente y segunda firma Diana Abello Consejera .
- Póliza todo riesgo vigente a 31 de diciembre de 2.026.



INFORMACIÓN GENERAL					
Ciudad y fecha BOGOTÁ D.C., 2025-12-17	Oficina radicación 2617 - PROMOTORA PROGRAMACION Y ADMON	Número de cotización 03028830251102441581	Número de póliza 030000701198	Documento EXPEDICIÓN RENOVACIÓN	
Vigencia del seguro Desde las 00:00 horas del 2025-12-31			Hasta las 23:59 horas del 2026-12-31		Días de vigencia del seguro 365
Moneda COP					
ASESOR					
Nombre INVERSIONES Y ASESORIAS PROTEGEMOS S.A.S.		Código 7546			
TOMADOR					
Nombre COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600408164	Tomador principal ☒	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cl 2 # 2 73

- Impuestos: (IVA, Retención en la fuente, ICA, Impuesto predial) Se realizaron en las fechas establecidas.
- Se solicitó ante la Dian el Régimen Tributario especial, como lo aprobó la asamblea general de 2025.

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 4 0 8 1 6 4				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN											
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación							
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres					
35. Razón social COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO											
36. Nombre comercial										37. Sigla COOMSOPO	
UBICACIÓN											
38. País COLOMBIA		1 6 9		39. Departamento Cundinamarca		2 5		40. Ciudad/Municipio Sopó		7 5 8	
41. Dirección principal CL 2 - 2 73											
42. Correo electrónico gerencia@ccs.edu.co											
43. Código postal		44. Teléfono 1		3 2 2 7 4 6 6 9 5 8		45. Teléfono 2		6 0 1 8 5 7 2 1 8 1			
CLASIFICACIÓN											
Actividad económica principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos			
46. Código 8 5 3 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 4 1 1		48. Código 6 8 1 0		49. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 4 1 1		50. Código 8 5 1 3 8 5 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos											
53. Código 4 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5											
04- Impto renta y compl. régimen especial											
07- Retención en la fuente a título de rent											
14- Informante de exogena											
42- Obligado a llevar contabilidad											
48- Impuesto sobre las ventas - IVA											
52- Facturador electrónico											
55- Informante de Beneficiarios Finales											



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



- Los servicios públicos domiciliarios fueron cancelados en su totalidad, y el gasto más representativo es la energía.



2.2. Cartera: se realiza a través de estados de Whatsapp y llamadas a los asociados que tenían cartera superior a dos millones de pesos.

- ☐ Se realiza revisión de todos los asociados verificando su estado de cuenta y realizando los cruces pertinentes, antes de la entrega de boletines.
- ☐ Se tiene control de entrega de boletines y paz y salvos con el Colegio.
- ☐ En la entrega de boletines se atienden 30 casos de verificación de estado de cuenta.
- ☐ Se entrega cartera de difícil cobro a los abogados y se define las etapas para entrega de otros cobros.

2.3. Cuentas por cobrar: tenemos un total de \$73.837.451 y el ítem más alto es deudores por prestación de servicios, sumando \$56.651.417 teniendo una participación del 76,7% que corresponde a los pagos pendientes de nuestros asociados en pensión, aportes de sostenimiento y multas a cierre de 2025 .

DESCRIPCION	SALDO CUENTA	Participac
ANTICIPO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES (CIBERCOLEGIOS)	\$ 17.276.259	23,4
DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS (PENSIONES Y APORTES)	\$ 56.651.417	76,7
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.685.476	3,6
CUENTAS POR COBRAR	-\$ 2.775.701	-3,8
TOTAL	\$ 73.837.451	100,0



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



2.4. Cuentas por pagar: el total de las cuentas por pagar que tiene la Cooperativa suman un valor de \$153.291.900 de las cuales se tiene dos rubros que representan el 88% de las obligaciones que son proveedores nacionales y retiro de asociados.

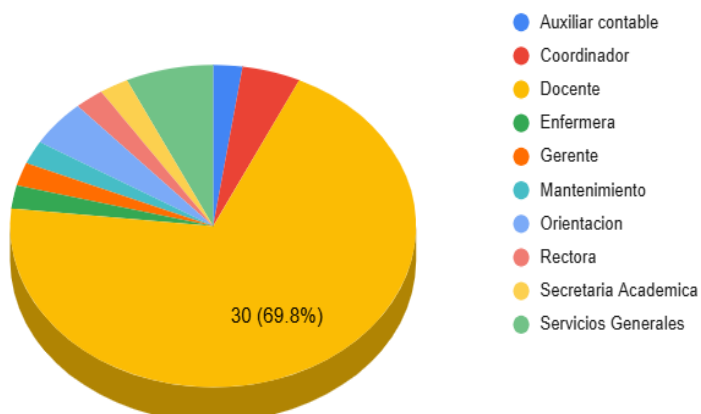
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	MONTO	Porcentaje
Contratistas	\$ 2.551.477	1,7
Honorarios	\$ 3.682.324	2,4
Nacionales	\$ 56.256.988	36,7
Empresa Promotoras de Salud - EPS	\$ 1.011.700	0,7
Aportes Fondos de Pension	\$ 4.024.900	2,6
Administradores Riesgos Lab	\$ 111.100	0,1
Aportes Caja Comp. Colsusidio	\$ 873.300	0,6
Retención en la fuente	\$ 3.636.497	2,4
Retención Industria y Comerc	\$ 765.198	0,5
Retiro Asociados	\$ 80.180.592	52,3
IMPUESTO VENTAS POR PAGAR	\$ 197.824	0,1
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 153.291.900	100,0

2.5. Personal: Nuestra unidad de negocio y la Cooperativa cuenta con el siguiente personal:

CARGO	CEDULA
Auxiliar contable	1
Coordinador	2
Docente	30
Enfermera	1
Gerente	1
Mantenimiento	1
Orientacion	2
Rectora	1
Secretaria Academica	1
Servicios Generales	3
Total general	43



PLANTA PERSONAL



Durante el año 2025 se mantuvo una planta de personal de 43 funcionarios de los cuales el 70% corresponde a los docentes con contrato por tiempo de año escolar, y para los cargos de orientador y enfermera el tipo de contrato a término fijo. adicional se suma un orientador por licencia de maternidad.

En cuanto a los salarios, liquidaciones y prestaciones sociales todas se encuentran al día.

Se realiza la despedida de año para los colaboradores con un almuerzo y actividades de integración.

SG-SST: en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo se ejecutó las actividades que se indican en el plan de trabajo trazado para el año 2025, cómo se relaciona en el informe entregado por el área encargada.

2.6. Novedades con Terceros:

- **Sena:** se realiza el pago correspondiente a la liquidación de 1 de noviembre del 2021 a 31 de octubre 2024, con liquidación de interés a 4 de febrero de 2025, por valor de \$32.160.357; pendiente por liquidar del 01 noviembre del 2024 a enero 2025. Lo que corresponde al año 2026 se paga mes a mes, ya que por normatividad estamos obligados a tener 2 aprendices; sin embargo, según resolución del Sena se inicia con el pago de la cuota de monetización. El valor liquidado por el Sena para la obligación pendiente corresponde a \$33.456.769 valor que quedó provisionado al cierre contable de 2025.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



- **Colpensiones:** Se realiza el pago de la obligación por errores en liquidación de los años 1995 en adelante por valor de \$532.350 más \$3.925.000 en interés para un total pagado de \$4.458.150 pendiente por pagar \$1.679.427. Por otro lado, hay una presunta obligación de \$37.192.655. la cual se envía normalizar.



2.7. JURÍDICO

- ☐ Se tiene contratos al día con las personas o entes relacionados:

Contrato	Tercero
Honorarios Contador	Maria Elsa Gomez Yepes
Honorarios Revisor fiscal	Melany Dayanna Sierra Lopez
Honorarios SST	Leni Asesorias e implementacion SG-SST
Honorarios Juridicos	Centro Juridico
Honorarios SARLAFT	Carlos Mario Ortiz
Abogados Recuperación de cartera	Monroy pardo
Residuos Peligros Laboratorio	Olga Yaneth Lopez Agudelo (Descont)
Construtora JCTM	Juan Carlos Tique
Cibercolegios	Cibercolegios

- ☐ Se normaliza el contrato con Monroy Pardo, esta entidad encargada de realizar el cobro de cartera.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



- Con respecto a las tres demandas a excolaboradores, revisor fiscal y vecino del colegio los procesos se encuentran en el siguiente estado:

Proceso	Denunciante	Denunciado	Estado
Denuncia Penal	COOMSOPO	Samael Ferro Parraga	Cerrado
Denuncia Penal	COOMSOPO	Nury Islena Torres	Cerrado
Proceso 109-2024	COOMSOPO	Omar Casallas	Pendiente sentencia

- Los derechos de petición que llegaron fueron atendidos dentro de los tiempos, un total de nueve y una tutela.

Tipo	Cant
Certificacion Electronica	1
Devolucion de aporte	5
Devolución de dinero por matricul	1
Exonerar cobro de multa	1
Semanas de cotizacion	1
Total	9

- Los informes de Sarlatf se enviaron a la UIAF dentro de los tiempos establecido

Informe de transacciones de diciembre 2025

Certificado

Reporte generado el 12 ENE de 2026 5:35:06p. m.

Por este medio la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia certifica que el Reporte "CE032_TRSO_Transacciones" fue Exitoso	
No. Radicación:	3149566
Entidad:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO N3
Medio de entrega de la información:	Archivo TXT
Fecha de radicación:	12/01/2026 5:19:45 p. m.
Fecha inicial a la que corresponde el reporte:	1 - 12 - 2025
Fecha final a la que corresponde el reporte:	31 - 12 - 2025
No. de registros involucrados en el reporte:	2
Tipo de reporte:	Positivo
Código de la entrega:	0
Estado:	Exitoso



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



2.8. Se presenta el informe a la supersolidaria el 25-02-2026 correspondiente al año 2025.



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICION DE CUENTAS

Nit 860-040-816-4	Entidad 1216 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO	Fecha Cargue 25/02/2026 06:42:29	Periodo 31/12/2025
Sigla COOMSOP	Correo Electronico gerencia@ccs.edu.co	Fecha Impresión 25/02/2026	Nro de Formatos transmitidos 11

Detalle de Formatos Cargados

Código Formato	Formato	FechaCargue
3	CATALOGO DE CUENTAS	2026/02/25 06:42:18
130	INFORMACION ESTADISTICA (MODIFICADO)	2026/02/25 06:42:18
8888	INFORME ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL	2026/02/25 06:42:18
9013	INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES	2026/02/25 06:42:19
9015	RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS (MODIFICADO)	2026/02/25 06:42:19
9022	RELACION DE PROPIEDADES Y EQUIPOS (MODIFICADO)	2026/02/25 06:42:19
9030	RELACION DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2026/02/25 06:42:19
9036	RELACION DE INVERSIONES	2026/02/25 06:42:19
9053	INFORME CUENTAS POR PAGAR - OTRAS	2026/02/25 06:42:19
9069	REVELACIONES TAXONOMIA SES	2026/02/25 06:42:19
9999	ASOCIADOS Y EMPLEADOS	2026/02/25 06:42:29

2.9. Propiedad Intelectual: En el marco de la gestión administrativa de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, la protección de la propiedad intelectual constituye un eje fundamental para salvaguardar los activos intangibles de la organización, tales como sus procedimientos internos, bases de datos, sistemas de información, manuales operativos, garantizando su uso adecuado y confidencial, según lo dispuesto en la ley 603 de julio de 2000. Donde no se han recibido ninguna reclamación por parte de terceros donde indiquen afectaciones.



Asimismo, reportar que se asegura la libre circulación de la facturación dentro de los canales internos autorizados, permitiendo un flujo oportuno, transparente y verificable de la información contable entre las áreas correspondientes, lo que fortalece el control interno y la trazabilidad de las operaciones económicas.

También es importante informar que la Gerencia Actual asume el cargo desde el 10 de octubre de 2025, donde realiza un diagnóstico de la entidad y emite plan de trabajo guiado con el consejo para cumplir con los objetivos del año e implementando planes de acción y mejoras en nuestra atención a nuestros asociados.

3. Hechos posteriores: La suscrita representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Sopó COOMSOPÓ certifica que, posterior al cierre del período informado año 2025, y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se han identificado hechos de carácter significativo que modifiquen las cifras presentadas; no obstante, se han fortalecido los mecanismos de control interno, especialmente en los procesos de facturación y seguimiento de cartera, a fin de optimizar la eficiencia operativa y la transparencia institucional.

Retos 2026

- Realizar la actualización de datos de nuestro componente social.
- Realizar el seguimiento a la gestión integral de riesgos.
- Actualización del reglamento interno de trabajo según la ley laboral vigente
- Integración botón de pago en la App de del CCS a través de Cibercolegios.
- Recopilación de libro de asociados.
- Integrar procesos tecnológicos que faciliten el cumplimiento y la eficiencia operativa.
- Aplicar las políticas de gestión documental.

Gerente y Representante Legal COOMSOPÓ

NIT:860040816-4

Tel.3227466958

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

INFORME DE GESTIÓN RECTORÍA **COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ** **AÑO LECTIVO 2025**

Respetados asociados de la Cooperativa Multiactiva de Sopó COOMSOPO reciban un cordial saludo.

Es para mí como directiva del Colegio Cooperativo de Sopó un gusto poder informar y compartir con ustedes las acciones adelantadas durante la vigencia del año académico 2025, las cuales se relacionan a continuación:

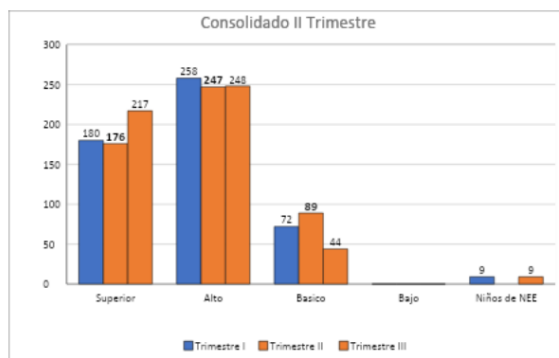
El Colegio Cooperativo de Sopó se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015, lo cual permite que el funcionamiento en general de la institución se realice por gestiones, las cuales son aplicadas a través de procedimientos previamente establecidos y se verifican con indicadores de gestión, en busca de identificar oportunidades de mejora y retroalimentación continua.

A continuación, se presenta el informe de cada una de las gestiones con los resultados obtenidos en cada medición y el respectivo análisis de datos.

1. GESTIÓN ACADÉMICA:

La gestión académica es uno de los procesos misionales más importante dentro del Sistema de Gestión de Calidad, el cual está directamente relacionado con la prestación del servicio educativo, desde este proceso se analiza el estado académico de los estudiantes, así como la ejecución de las clases y el cumplimiento con lineamientos de la institución y legales con los que debemos cumplir.

El indicador de estado académico de los estudiantes se mide cada trimestre académico, para el caso puntual del año 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:



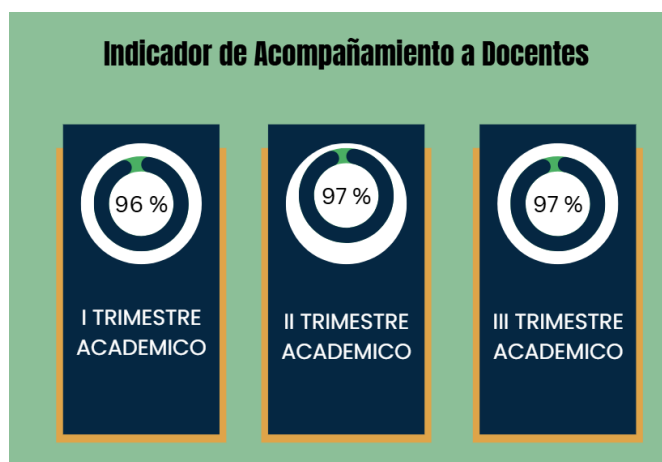
	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

En la gráfica se puede evidenciar que la mayoría de los estudiantes se encuentran en los promedios alto y superior, lo cual es gratificante y significativo en el proceso académico que se realiza, teniendo en cuenta que el objetivo de la institución es que los estudiantes adquieran su aprendizaje de manera autónoma, responsable y que no trabajen solo por una nota sino por su propio aprendizaje.

En este sentido el índice de reincidencia académica fue del 2% del total de la población estudiantil, reafirmando que la filosofía y las diferentes estrategias metodológicas implementadas son acordes y están alcanzado un aprendizaje significativo y una excelencia académica.

Con el fin de acompañar y garantizar la prestación del servicio educativo por parte de los docentes, se realiza un acompañamiento desde la dirección y la coordinación académica, el cual consiste en visitas de observación en algunas clases con el fin de retroalimentar al docente en su quehacer pedagógico y en los casos en que sea necesario poder identificar oportunidades de mejora y atenderlas de manera oportuna.

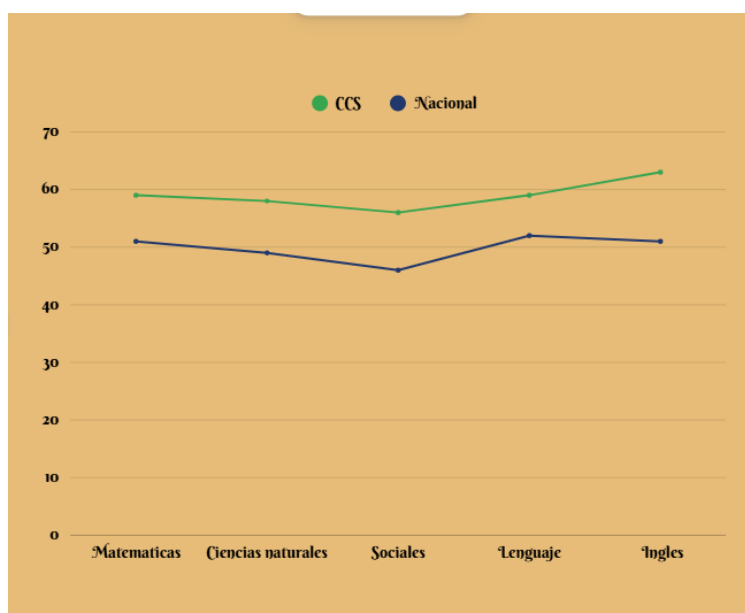
Este indicador tuvo resultados muy satisfactorios y nos permitió adelantar proceso de mejora de manera oportuna; a continuación, se relacionan los resultados obtenidos en los tres periodos académicos.



	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaria de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

Finalmente, un resultado muy satisfactorio de la gestión académica que no solo es responsabilidad de líder de gestión, sino de cada uno de los docentes, directivos, padres de familia y por supuesto los estudiantes, nuestro colegio sigue estando clasificado en el nivel A+ respecto a los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede evidenciar los resultados obtenidos por nuestra institución, en relación a los puntajes nacionales, lo cual es muy gratificante y nos motiva y anima a seguir trabajando fuertemente por mejorar cada año estos resultados.



2. GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La filosofía y misión institucional están enfocadas en la formación integral de nuestros estudiantes, resaltamos que de nada sirve una mente brillante en un corazón vacío, es por esto que desde la gestión de convivencia escolar se refuerza diariamente la importancia de los valores y la sana convivencia. Es así como en esta gestión se mide el indicador de casos de mejora en convivencia escolar, el cual tuvo un fuerte impacto en el I Trimestre del año académico donde se presentaron más faltas al Manual de Convivencia, gracias a la estrategia de prevención y a las actividades reparadoras se logro disminuir significativamente en los siguientes trimestres.

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

A continuación, se presenta el informe de indicadores de los tres trimestres:



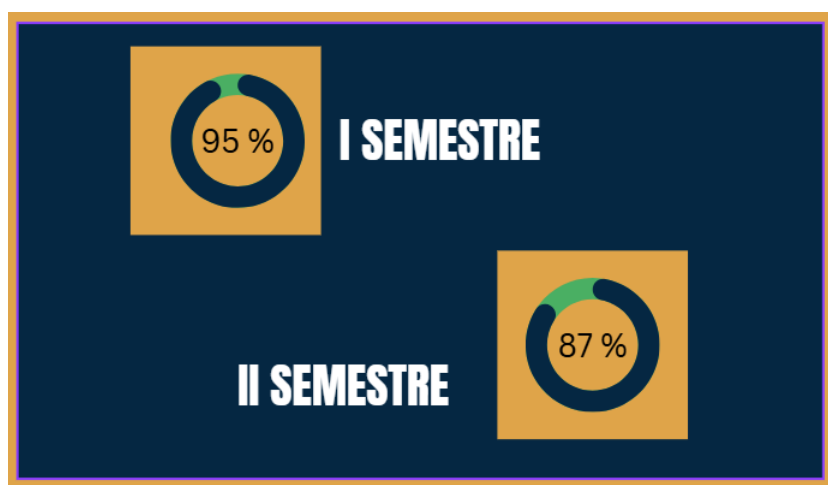
3. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La gestión de Talento Humano es para nosotros muy importante, ya que está directamente relacionado con los colaboradores y el bienestar que se les pueda brindar, esto con el fin de que se sientan a gusto y felices en su entorno laboral, lo cual claramente se ve reflejado en sus actividades diarias y sobretodo en el trato con los estudiantes.

Dentro de esta gestión se miden dos indicadores puntualmente que son: la evaluación de desempeño y el clima laboral.

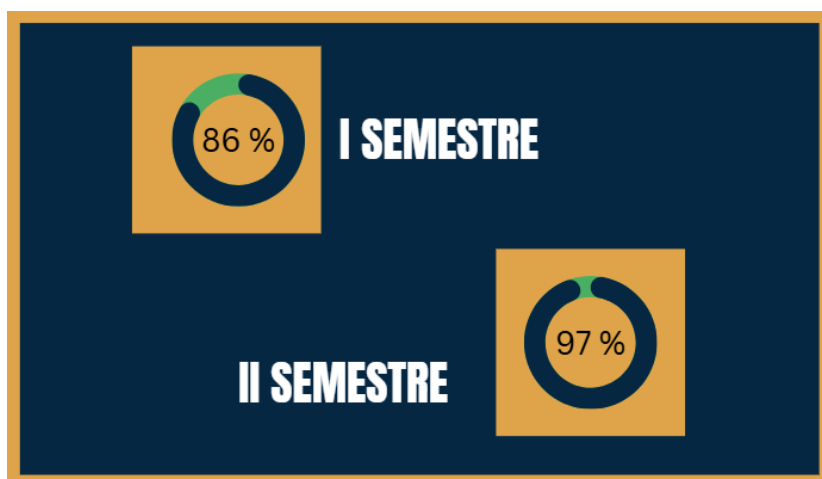
Evaluación de Desempeño: Se mide de manera semestral y más que una evaluación del trabajo realizado, es un espacio de retroalimentación y escucha a cada uno de los colaboradores, esto con el fin de mejorar los procesos de manera oportuna y así mismo poder generar estrategias de mejora que tienen como objetivo una prestación de servicio basados en la calidad.

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3



CLIMA LABORAL: Conocer la percepción de los colaboradores en un factor fundamental para la mejora continua y para la toma de decisiones, es así como de manera semestral se aplica la encuesta de clima laboral, la cual se responde de manera anónima de manera que se tenga la libertad y confianza de expresar sus emociones y experiencias con tranquilidad.

Con base en la información recolectada se procede a generar un análisis de datos y generar un plan de mejora.

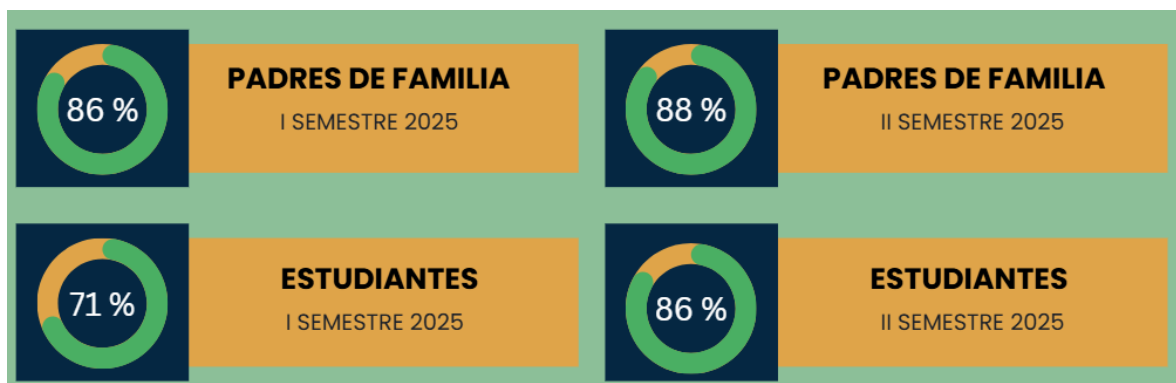


4. GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

La satisfacción de nuestros clientes depende en gran medida de la atención y el servicio recibido, por tal razón cada semestre se aplica una encuesta para conocer el nivel de satisfacción de los padres de familia y de los estudiantes, donde además de calificar el servicio recibido desde las diferentes dependencias, tienen también la posibilidad de

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

escribir sus comentarios o sugerencias del proceso, las cuales son tenidas en cuenta en el proceso de evaluación institucional.



5. GESTIÓN DIRECTIVA

Desde esta gestión se evalúan y se adelantan los diferentes procesos institucionales con el fin de mejorar los procesos, generar alianzas y posesionar al colegio como una de las mejores instituciones educativas a nivel regional.

5.1 Uno de los logros más significativos es el sostenimiento y crecimiento de la población estudiantil, para el año 2026 se alcanzó una admisión de 96 estudiantes nuevos, logrando así recuperar los estudiantes graduados y los retirados, logrando incrementar el número de estudiantes a 550.

5.2 Se continúan ampliando las oportunidades de educación superior para nuestros estudiantes, en este sentido se dio continuidad al convenio con la universidad Santo Tomas y con la Fundación universitaria Unicervantes, se logró también adelantar convenio con la universidad EAN y se está adelantando con la universidad Sergio Arboleda. Dichos convenios además de ofrecer beneficios a los estudiantes, tienen en cuenta también a los colaboradores y sus familiares. Adicional a los programas de inmersión universitaria que les permite a los estudiantes de grado undécimo acceder al I semestre de la carrera que elijan mientras cursan su último grado en el colegio.

5.3 Otro tipo de alianzas estratégicas que se lograron adelantar son:

MBC - TRAVEL AND EDUCATION: Esta alianza tiene cuatro propuestas dirigidas a estudiantes de cuarto de primaria a undécimo grado, las cuales de acuerdo a sus edades y

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

preferencias pueden llegar a realizar durante su permanencia en la institución y al momento de graduarse como bachilleres.

La primera es un campamento Internacional, que consiste en un programa de internacionalización, donde se le brinda la oportunidad a las familias para que sus hijos pueden tener la experiencia de un curso de inmersión en otro país, donde el objetivo principal es el fortalecimiento del inglés como segunda lengua, el país elegido es Republica Checa, en la ciudad de Praga, el programa está dirigido a estudiantes de séptimo, octavo y noveno, tiene una duración de cuatro semanas y por cada 10 estudiantes del colegio tenemos la posibilidad de que participe un docente con todo pago.

Otra propuesta es el Start Camp, el cual es un campamento en Villeta, dirigido a estudiantes de quinto y sexto, con una duración de una semana, en la que realizaran actividades totalmente en inglés, esta propuesta se realizaría con un cupo de mínimo 20 estudiantes y un docente incluido.

Tenemos también, la Ruta de Internacionalización, que tiene como objetivo el perfeccionamiento del inglés y va dirigida a los estudiantes de 10° y 11° que cuando culminen su proceso académico en el colegio tienen la posibilidad de viajar a Inglaterra, Canadá, Malta o Francia, el programa tiene una duración de 12 a 16 semanas dependiendo el lugar que elijan.

Finalmente, la última propuesta va dirigida a egresados de la última promoción que deseen continuar sus estudios de educación superior en España, allí tienen la oportunidad de radicarse, dar continuidad a sus estudios en temas relacionados con y la posibilidad laboral en este país.

REDIFE – Red Iberoamericana de Educación y Felicidad: Pertenece de manera formal y con membresía a esta red latinoamericana, la cual está conformada por diferentes instituciones educativas, empresas y editoriales relacionadas con el tema de educación. Dentro de los beneficios de pertenecer a esta red, es que podemos participar de manera gratuita en seminarios, talleres, webinars, en temas de actualización educativa, así como obtener descuentos en los diferentes programas educativos que ofrece MBC.

BEEREADERS: Teniendo en cuenta las fortalezas y beneficios que tienen los estudiantes en el proceso adelantado a través de la plataforma de lectura y habilidades de comprensión lectora, se dará continuidad al proceso con Beereaders durante el año 2026, adicional que los resultados no se evidencian totalmente en solo un año, por esta razón, es necesario fortalecer y dar continuidad al proceso durante el tiempo; sin embargo una de las dificultades más significativas que se logró evidenciar fue la falta de uso de la plataforma en la institución, por falta de una herramienta tecnológica que fuera aprovechada al máximo

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

y que efectivamente fuera usada para la actividad propuesta por el docentes, as así como se logró gestionar 15 tablets para uso académico de los estudiantes, de esta manera en las diferentes clases de plan lector se dará uso a la plataforma dentro de la institución garantizando el uso adecuado y enfocado en la actividad a desarrollar.

5.3 PROCESOS LEGALES

Durante el año 2025 se recibieron dos derechos de petición, dos acciones de tutela, los cuales fueron atendidos en el tiempo establecido y gracias al debido proceso, a la trazabilidad y consistencia en las evidencias fueron favorables para la institución, confirmando que las normas establecidas y el cumplimiento con el Manual de Convivencia se está realizando de manera adecuada, garantizando los derechos de los menores y protegiendo el bienestar de los demás.

5.4 LOGROS ALCANZADOS

- **CAMPEONES EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025**

Un gran porcentaje de nuestros estudiantes poseen grandes habilidades deportivas, lo cual les ha permitido ser parte de la convocatoria realizada a nivel nacional para participar en los juegos Supérate Intercolegiados.

En esta oportunidad gracias al esfuerzo, trabajo, disciplina y dedicación de nuestros estudiantes y al acompañamiento realizado por los docentes del área de educación física, obtuvimos el título de Campeones a nivel municipal, un logro muy significativo como institución, que nos permite seguir motivando a nuestros estudiantes y promocionando el arte y la cultura como formación integral del ser.

- **RALLY STEAM CANAL 13**

En el año 2024 recibimos la invitación de parte del Canal 13 para participar en el Rally Steam enfocado en demostrar y poner en practica todos los conocimiento y habilidades de los estudiantes y docentes en materia de STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) un proceso muy interesante y que impacto de manera significativa a los estudiantes y docente que nos representaron.

Gracias a los conocimientos, habilidades, al trabajo cooperativo y en equipo logramos llegar a la final y ser los felices ganadores de este rally, siendo un logro muy significativo para la institución porque estamos teniendo un reconocimiento externo y adicional a esto nos permite evaluar las practicas pedagógicas que estamos implementando.

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

• **SEGUNDO PUESTO EN EL FESTIVAL MUNICIPAL DE RONDAS INFANTILES**

Los estudiantes, padres de familia y docentes del nivel preescolar participamos en esta actividad organizada por la administración municipal, en la que nuestros niños y niñas en compañía de sus docentes representaban una canción infantil con la temática asignada que era los animales.

Gracias al apoyo, colaboración y creatividad de las docentes y los padres de familia hicimos una excelente representación de nuestra institución, donde los protagonistas fueron nuestros pequeños quienes con orgullo lucieron hermosos trajes de animales marinos, dejando un mensaje a la comunidad sobre el cuidado de nuestros mares. Así cumplimos con los parámetros establecidos por los organizadores y de acuerdo a la calificación dada por los jurados fuimos ganadores del segundo puesto.

• **BECAS EXCELENCIA ACADEMICA – UNISABANA**

En el mes de noviembre recibimos la invitación por parte de la Universidad de la Sabana a la ceremonia Excelencia Académica – Becas Excelencia, en la que nuestra egresada Daniela Alejandra Contreras Peña recibió el reconocimiento por su excelente desempeño académico y ser merecedora de la Beca Excelencia otorgada por esta prestigiosa universidad.

En la misma ceremonia, el Colegio Cooperativo de Sopó recibió un reconocimiento por el compromiso y dedicación con la educación y por nuestros egresados destacados en su proceso universitario, lo cual es motivo de orgullo y nos motiva a seguir trabajando por ayudarlos a obtener este tipo de beneficios en su educación superior.

Para el año 2025 una estudiante de grado undécimo fue merecedora de la Beca Talento para el programa de Ingeniería en Diseño e Innovación, un orgullo para nuestra institución y para su familia.

• **PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La línea de innovación e investigación es muy importante en nuestra institución, es así como para este año participamos de manera activa en esta actividad organizada por la Secretaría de Ciencia, tecnología e innovación de la administración municipal, en la que se presentaron los siguientes proyectos

Biorepelente Natural – Este proyecto de investigación se trabajó desde el semillero de investigación en el Laboratorio de Biotecnología, en el que nuestros docentes y estudiantes lograron fabricar un Biorepelente natural con algunas plantas y otros productos naturales, que después de varias pruebas de ensayo se

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

logró establecer como un producto funcional. Con este proyecto participamos en el Foro de Educación Municipal, en el que obtuvimos el I puesto de las instituciones educativas participantes.

Automatizador electrónico de Biorepelente – Con el apoyo de las áreas de robótica y física se diseñó y elaboro un automatizador para que en un tiempo programado el aspersor arroje un splash del biorepelente. Con este proyecto obtuvimos el III Puesto en la Feria de la ciencia del Municipio de Sopó.

5.5 PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

En el mes de septiembre participamos en Expoeducación y Felicidad España 2025, teniendo la oportunidad de compartir con docentes y estudiantes de otros países como Argentina, México, Costa Rica, Brasil y España, una experiencia muy significativa que nos permitió compartir y dar a conocer nuestro Sistema de Evaluación Institucional con cada una de las estrategias que hemos implementado como institución. El proyecto genero un gran impacto en los estudiantes, docentes y directivos que tuvieron la oportunidad de conocerlo y escuchar la exposición de las estudiantes que nos representaron, una gran presentación que fue reconocida como el mejor Speech del evento y ser clasificados dentro de las cinco mejores prácticas educativas a nivel Iberoamerica.

Para poder participar de esta actividad tuvimos un arduo trabajo para lograr la recolección del recurso económico. En primer lugar, agradecemos el apoyo de ustedes como familias en la participación con el pago de las boletas de la Viejoteca, recurso que fue destinado totalmente para la compra de los tiquetes, así mismo el apoyo en las diferentes actividades como Jena Days, ventas realizadas en las fechas especiales y la Tienda Escolar. Un agradecimiento también a las familias de las estudiantes que representaron la institución en este evento, por la confianza depositada en nosotros y por el trabajo realizado para la recolección del dinero.

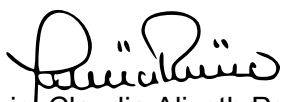
De manera especial quiero resaltar el apoyo incondicional recibido por parte del Consejo de Administración de la Cooperativa, quienes nos acompañaron y ayudaron en la recolección del recurso económico y de manera desinteresada estuvieron siempre prestos y dispuestos ayudando en la compra, preparación y venta de los productos que ofrecíamos en la Tienda Escolar, así como todo el acompañamiento en cada proceso y gracias a ese trabajo en equipo logramos cumplir la meta y lograr que nuestro colegio fuera embajador del municipio y del país en otro continente.

Gracias al trabajo realizado y al apoyo de nuestra comunidad educativa, logramos cubrir todos los gastos del viaje y de la actividad. Fuimos tan bendecidos que nos sobro un dinero, el cual fue invertido en un televisor de 65” para el salón que faltaba y tres hornos microondas

	COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ <i>“Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica”</i>	FECHA DE APROBACIÓN	Enero 12 2021
	Reconocimiento oficial Secretaria de Educación de Cundinamarca Resolución 004358 del 23 de diciembre 2004 Resolución 004430 del 19 de octubre 2005	VERSIÓN	3

para el uso de los estudiantes y docentes. De esta manera retribuimos el apoyo que nos brindaron y como institución demostramos que la unión hace la fuerza y que cuando nos proponemos una meta podemos alcanzar excelentes resultados.

Finalmente, desde la rectoría del Colegio Cooperativo de Sopó se reitera el compromiso y dedicación con la formación académica e integral de nuestros estudiantes, así como la calidad en la prestación del servicio educativo y la excelencia académica de nuestra institución, con el objetivo de seguir avanzando y clasificando nuestro colegio dentro de las mejores instituciones educativas a nivel regional y nacional.



Lic. Claudia Alizeth Preciado
Rectora Colegio Cooperativo de Sopó



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026



INFORME DE GESTION COMITÉ DE BIENESTAR

Cooperativa Multiactiva de Sopó - Coomsopó

Periodo: Marzo 2025 – Marzo 2026

Nueva Vigencia: 26 de Noviembre de 2025_ 26 de Noviembre de 2026

Responsable: Diana Marcela Abello Ortiz

El comité de Bienestar fue designado en Asamblea General del mes de Marzo de 2025, notificando a los miembros de manera oportuna para nuestra primera capacitación que tuvo lugar el 26 de Mayo de 2025, comprometiendo a los mismos a reunirse de manera periódica, trimestralmente para la planificación, presentación y posterior ejecución de las propuestas planteadas por éste comité, desafortunadamente aunque de manera insistente se citó en reiteradas ocasiones a reuniones presenciales y/o Virtuales, no nos fue posible llevar a cabo dichos encuentros debido a la falta de tiempo y compromiso de parte de algunos de sus integrantes.

1. Objetivo del Comité

El Comité de Bienestar tiene como misión principal fomentar el sentido de pertenencia, apoyar al asociado en momentos de vulnerabilidad y promover su desarrollo integral.

Cabe anotar que, durante el periodo en vigencia, y a pesar de la poca disposición de tiempo y la renuncia de integrantes del mismo, procuramos dar cumplimiento al reglamento y funciones propios del comité con reuniones trimestrales.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

2. Ejecución Propuestas del comité:

La transparencia es el núcleo de nuestra confianza. A continuación, se detallan las propuestas presentadas al consejo de administración.

Se propuso al Consejo de administración y la Sra. Rectora del colegio se nos permita usar los canales de difusión y comunicación que tienen tanto la cooperativa como el colegio para enviar información detallada e ilustrativa a cada uno de nuestros asociados sobre los beneficios que tienen tanto ellos como sus familias en el uso de los convenios mencionados; sugerimos que esta información fuese enviada del 22 al 26 de septiembre de 2025, es decir detalle de un convenio por día.

***Día de integración recreo/deportiva Familiar.**

Este comité propuso el día 26 de octubre de 2025 como jornada de integración recreo/deportiva en familia, la cual tiene como fin hacer un acercamiento y fortalecer lazos entre padres e hijos e incentivar la integración entre nuestros asociados; propiciando nuevos espacios para la unión familiar y nuestra comunidad educativa.

Para esto solicitamos el apoyo de la Cooperativa Multiactiva de Sopó y la Sra. Rectora, ya que plateamos desarrollar las siguientes actividades durante la mañana:

- Clase de Zumba
- Carrera de encostados (padres e hijos, asociados)
- Circuitos con obstáculos
- Bingo
- Record de la cuerda más larga con prendas de vestir
- Concursos de agilidad y habilidad.
- Mi familia tiene talento, fotografía creativa familiar (inscripción cupos limitados)



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

3. Análisis de Satisfacción

Desafortunadamente no fue posible contar con el apoyo de todas las personas que inicialmente conformaban el comité, razón por la cual se hizo necesario invitar a nuevos asociados a ser parte del mismo, los cuales hicieron su aceptación de cargo y tuvieron su capacitación inicial el 26 de Noviembre de 2025, ante la premura de tiempo, la falta de compromiso por parte de miembros que renunciaron a éste comité, en el momento en que fueron presentadas estas propuestas, no fue posible su ejecución ya que no disponíamos de espacio físico para el desarrollo de las mismas y se cruzaban con el cronograma de actividades dispuesto con anterioridad por parte de las directivas del colegio.

4. Desafíos y Próximos Pasos

Mantener el estable y enfocado el equipo de trabajo actual, para así lograr desarrollar de manera eficaz y satisfactoria las actividades que se proponen para goce y beneficio de todos nuestros asociados.

Divulgar y socializar por los distintos canales de difusión del colegio y la Cooperativa los distintos convenios que tenemos vigentes actualmente y su alcance.

Gestionar y buscar nuevos convenios que beneficien a todos nuestros asociados.

Crear encuestas para evaluar el nivel de satisfacción de nuestros asociados con lo anteriormente mencionado.

Promover nuevos espacios de participación para nuestros asociados y sus familias, reforzando así lazos y vínculos familiares y entre asociados.

Conclusión

El Comité de Bienestar sigue siendo estando comprometido con nuestra cooperativa. Esperamos en este nuevo periodo contar con un equipo aún más estable y comprometido para llevar a cabo de manera satisfactoria los resultados, demostrando que no solo somos una entidad, sino una red de apoyo mutuo que prioriza al ser humano, al asociado.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

Diana Abello

Coordinador Comité de Bienestar



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

INFORME PARA PRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA GENERAL 2026

Ejecución del Fondo de Educación – Vigencias 2024 y 2025

Comité de Educación – Cooperativa Multiactiva de Sopó

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Fondo de Educación, en las decisiones adoptadas por la Asamblea General y en las funciones asignadas al Comité de Educación, se presenta a consideración de la Asamblea el siguiente informe de ejecución de los recursos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, con el fin de dejar constancia, socializar y verificar la correcta destinación de dichos recursos.

1. Antecedentes Generales

Durante la vigencia 2024 no fue posible conformar de manera operativa el Comité de Educación, debido a la falta de postulaciones por parte de los asociados, situación que fue debidamente informada en Asamblea General.

Posteriormente, en el año 2025 se conformó formalmente el Comité de Educación; sin embargo, durante esta vigencia se presentaron dificultades para el desarrollo efectivo del mismo. Inicialmente fue postulado y designado como coordinador un representante del consejo de administración, quien, sin presentar excusa ni notificación previa, dejó de asistir a las reuniones, afectando el normal funcionamiento del comité, razón por la cual se declara dimitente.

En razón a esta situación, a partir del mes de agosto de 2025, la señora María Fernanda Mora asumió la coordinación del Comité de Educación. No obstante, fue necesario adelantar nuevamente procesos de convocatoria, aceptación formal de integrantes y capacitación, razón por la cual la ejecución efectiva de actividades solo pudo iniciarse a partir del mes de noviembre de 2025.

Una vez en funcionamiento, el Comité asumió la responsabilidad de revisar, avalar, legalizar y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, garantizando transparencia, cumplimiento normativo y adecuada administración del Fondo.

2. Decisión del Consejo de Administración

La Coordinación del Comité de Educación informa que las propuestas para la ejecución de los recursos fueron revisadas en reunión con el Consejo de Administración, el cual aprobó lo siguiente:

Recursos Vigencia 2024



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

- Destinar la totalidad de los recursos del Fondo de Educación al pago de la obra institucional, conforme a lo aprobado por la Asamblea General.

Recursos Vigencia 2025

- Distribuir los recursos así:
 - Una parte para la adquisición de muebles y enseres necesarios para el funcionamiento institucional.
 - Otra parte para complementar los costos de la obra y reducir el saldo pendiente.

El Comité acogió estas directrices y procedió con la planeación y ejecución correspondiente.

3. Ejecución de los Recursos del Fondo de Educación

Vigencia 2024

- Valor total ejecutado: **\$18.750.656**
- Destino: Pago total a la obra institucional orientada al mejoramiento de infraestructura del Colegio Cooperativo de Sopó.

Soporte: Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2025.

Beneficiario:

- | | | | | | |
|------------------|--------------|--------|---|-----|-------------|
| • Construcciones | JCTM | S.A.S. | — | NIT | 901004687-6 |
| Fecha: | | | | | 18-12-2025 |
| Valor: | \$18.750.656 | | | | |

Los recursos fueron aplicados en su totalidad cumpliendo el objetivo de fortalecer la infraestructura institucional.

Vigencia 2025

- Valor total ejecutado: **\$27.170.200**

Distribución según Acta No. 002 del 12 de diciembre de 2025:

Pago de obra institucional

- Construcciones JCTM S.A.S. – 29-12-2025 – \$16.000.000
- Construcciones JCTM S.A.S. – 29-12-2025 – \$5.150.000

Adquisición de muebles y enseres

- Homecenter – 29-12-2025 – \$569.900
- Homecenter – 29-12-2025 – \$1.176.700
- Ergonómicos – 29-12-2025 – \$4.273.600

Total ejecutado vigencia 2025: **\$27.170.200**



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

4. Total General Ejecutado

Total ejecutado con recursos de vigencias 2024 y 2025:

\$45.920.856

Los soportes contables y financieros reposan en la administración.

5. Verificación y Legalización

El Comité verificó que:

- Los recursos fueron ejecutados conforme a las aprobaciones de la Asamblea General y el Consejo de Administración.
- La destinación se ajusta al Reglamento del Fondo de Educación.
- Las inversiones benefician directamente a asociados, estudiantes y comunidad educativa.
- Se solicita formalmente certificación del Revisor Fiscal y de la Contadora sobre la correcta ejecución y registro contable de los recursos.

Se deja constancia de que los recursos fueron debidamente ejecutados, soportados y legalizados.

Reflexión sobre el Compromiso Cooperativo

La experiencia de estas vigencias deja una reflexión importante:

La conformación de los comités no puede depender de unos pocos asociados. La Cooperativa es una organización solidaria y su funcionamiento exige participación activa y responsable.

Aceptar un cargo implica:

- Asistencia constante.
- Cumplimiento de funciones.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad ética frente a la Asamblea.

Los retrasos ocurridos en 2024 y parte de 2025 evidencian que la falta de compromiso afecta directamente la ejecución institucional.

La responsabilidad es colectiva.

El crecimiento y fortalecimiento de la Cooperativa no puede recaer solo en la administración o en algunos miembros activos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

Se hace un llamado a la Asamblea 2026 para asumir con mayor seriedad la participación en los órganos de apoyo.

Proyección gastos normales del Fondo de educación 2026

Se propone continuar destinando recursos a:

Capacitación para asociados y directivos

Apoyo a actividades académicas institucionales

Dotación básica institucional

Actualización de herramientas administrativas del comité

Nuevos proyectos propuestos Fondo de Educación 2026

Se sugiere evaluar la viabilidad de los siguientes proyectos estratégicos:

A. Proyecto de fortalecimiento tecnológico

- Adquisición de equipos de cómputo.
- Mejoramiento de red interna.
- Apoyo a aulas digitales.

B. Proyecto de mejoramiento de ambientes escolares

- Adecuación de aulas.
- Señalización institucional.
- Mejoramiento de iluminación y ventilación.

C. Continuidad en inversión de obras institucionales

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida y el crecimiento institucional del Colegio Cooperativo de Sopó, el Comité presenta una propuesta de proyección para el año 2026.

Contexto institucional

Durante los últimos años el Colegio ha presentado un incremento significativo en el número de estudiantes matriculados, lo cual genera:

- Mayor demanda de espacios físicos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

- Mayor necesidad de dotación.
- Mayor desgaste de infraestructura.
- Exigencias normativas más estrictas.

El crecimiento es una oportunidad, pero también implica mayor responsabilidad en inversión y planeación.

Invertir en infraestructura no es un gasto, es una inversión social y patrimonial.

Cada mejora:

- Incrementa el valor institucional.
- Fortalece la imagen corporativa.
- Genera bienestar para estudiantes, docentes y asociados.
- Garantiza sostenibilidad a largo plazo.

Propuesta estratégica 2026

Se propone que el Fondo de Educación 2026 tenga una distribución equilibrada:

- 60% – Apoyo a infraestructura y obras.
- 15% – Formación cooperativa y capacitaciones.
- 15% – Dotación y tecnología.
- 10% – Incentivos y proyectos pedagógicos.

(Esta distribución podrá ajustarse según disponibilidad presupuestal y decisión de la Asamblea).

Compromiso institucional 2026

Para que la proyección 2026 sea viable, se requiere:

- Conformación oportuna del Comité.
- Asistencia permanente de sus integrantes.
- Trabajo articulado con Consejo de Administración.
- Seguimiento trimestral a ejecución presupuestal.

La transparencia y la planeación anticipada serán claves para evitar retrasos como los presentados en vigencias anteriores.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE EDUCACION 2025-2026

. Conclusión General

La ejecución de los recursos 2024 y 2025 demuestra que, aun con dificultades, fue posible:

- Cumplir con la destinación aprobada.
- Apoyar de manera significativa la obra institucional.
- Mejorar la infraestructura y dotación.
- Legalizar y soportar debidamente los recursos.

Sin embargo, el principal aprendizaje no es financiero, sino institucional:

Una cooperativa fuerte no depende de unos pocos líderes; depende del compromiso activo de todos sus asociados.

El Comité de Educación invita a la Asamblea General 2026 a asumir con mayor seriedad la participación en los órganos de apoyo, garantizando continuidad, planeación y crecimiento sostenido del Colegio y de la Cooperativa.

El presente informe ampliado es presentado ante la Asamblea General para su análisis, discusión y aprobación.

Cordialmente

María Fernanda Mora Molano
Coordinadora comité de Educación
Cooperativa multiactiva de sopo

Olga Cubillos
secretaria comité de Educación
Cooperativa Multiactiva de Sopo

Sandra M Rozo
Sandra Rozo
Participante Comité de educación
Cooperativa Multiactiva de Sopo



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

INFORME COMITE DE SOLIDARIDAD ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

Fecha: 20 de feb 2026

1. Antecedentes

Se informa al Consejo de Administración que el rubro correspondiente al período 2024–2025 no ha sido ejecutado a la fecha. Durante el ejercicio 2025 no se implementaron las acciones previstas para su utilización, lo que ha generado su acumulación y la postergación de los objetivos inicialmente establecidos. Si bien los miembros del comité fueron elegidos durante la Asamblea General, la participación fue mínima, evidenciando un bajo nivel de involucramiento por parte de los asociados. Esta situación incidió directamente en la capacidad operativa del comité para planificar y ejecutar las actividades contempladas dentro del reglamento. Adicionalmente, durante el período se presentaron dos cambios en la coordinación del comité, lo que generó dificultades en la continuidad de los procesos, afectando la planificación y la aplicación de estrategias orientadas a la ejecución del presupuesto asignado. También se identificaron limitaciones relacionadas con la asistencia y el compromiso de los asociados, ya que en las convocatorias realizadas se evidenció baja participación; en algunos casos por falta de interés y en otros por limitaciones de tiempo. Por otra parte, varias de las propuestas planteadas no se ajustaban a lo estipulado en el reglamento del comité, lo que impidió su aprobación y ejecución dentro del marco normativo vigente. En conjunto, estos factores incidieron en la no ejecución del rubro y en la consecuente acumulación de los recursos.

2. Situación actual

El rubro de 1.893.748 mencionado proviene del período 2024–2025 y no ha sido ejecutado, motivo por el cual se ha acumulado.

Las principales causas identificadas son:

- Falta de postulaciones en las convocatorias realizadas.
- Escasa participación de los asociados.
- Concentración de responsabilidades en un grupo reducido de representantes del comité.

En consecuencia, los recursos permanecen sin aplicación, generando acumulación y retrasando los objetivos previstos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

3. Propuesta de modificación del Reglamento

Con el fin de evitar que situaciones similares se repitan y garantizar una utilización efectiva del rubro, se propone al Consejo de Administración evaluar una modificación integral del Reglamento vigente.

Actualmente, el reglamento contempla la destinación de los recursos únicamente para casos de calamidad. Si bien estos aspectos son fundamentales, su alcance limitado reduce las posibilidades de ejecución oportuna del rubro.

En ese sentido, se propone:

- Ampliar el objeto del reglamento, incorporando otros conceptos de apoyo o beneficio que respondan a las necesidades actuales de los asociados.
- Incluir criterios que permitan destinar recursos a actividades de bienestar, formación, integración o fortalecimiento cooperativo.
- Incorporar mecanismos de reasignación en caso de no utilización dentro del período correspondiente.
- Definir procedimientos más ágiles para la postulación, aprobación y ejecución de los apoyos.

Esta actualización permitiría que el reglamento sea más dinámico, pertinente y alineado con la realidad actual de la cooperativa, favoreciendo una mayor utilización del rubro y un mayor impacto en beneficio de los asociados.

4. Reflexión institucional

Actualmente somos más de 400 asociados. Sin embargo, la responsabilidad operativa y organizativa termina recayendo en 4 o 5 personas. Se realizan las convocatorias correspondientes y, pese a ello, no se presentan postulaciones suficientes. La responsabilidad no puede ni debe recaer únicamente en los representantes del comité. El modelo cooperativo se sustenta en la participación, la corresponsabilidad y el compromiso colectivo. Si deseamos una cooperativa sólida, sostenible y participativa, es necesario generar conciencia sobre la importancia de involucrarse en la gestión y en los espacios de decisión. Se hace un llamado a buscar mecanismos efectivos para sensibilizar a los asociados sobre la relevancia de su participación, recordando que una cooperativa no es solo un servicio, sino un proyecto común.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

5. Propuesta de fechas de reuniones – Año 2026

Modalidad virtual – jueves 7:00 p.m. Se propone realizar una reunión ordinaria por trimestre, en las siguientes fechas:

Segundo Trimestre 2026

Jueves 14 de mayo de 2026 – 7:00 p.m.

Tercer Trimestre 2026

Jueves 13 de agosto de 2026 – 7:00 p.m.

Cuarto Trimestre 2026

Jueves 12 de noviembre de 2026 – 7:00 p.m.

Sin otro particular, quedamos atentos a las observaciones y lineamientos que el Consejo considere pertinentes.

Atentamente,

Diana Romero

Diana Carolina Romero Monroy
Coordinadora del Comité de Solidaridad.

Mª Camila Cuestas

Maria Camila Cuestas
Secretaria del Comité de Solidaridad

ANEXO 7.

CARTA ACEPTACION

CONSEJEROS

Sopó, Marzo 21 de 2026

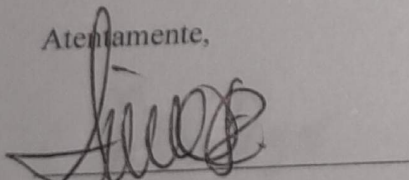
Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Francis Omaira Orvela Ruiz
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1026272745 expedida
en Bogotá, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre Francis Omaira Orvela Ruiz

CC. 1026272745

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Yeimy Liliana Logo Vergara,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.120.359.619 expedida
en Granada, Meta, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,

Yeimy Logo
Firma
Nombre Yeimy Liliana Logo Vergara.
CC. 1.120.359.619.

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

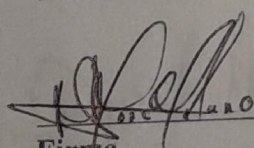
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Maria Fernanda Mora Molano,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.485.378 expedida
en Bogotá, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro **SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre Maria Fernanda Mora Molano

CC. 52485 378

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Diana Marcela Abello Ortiz,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53136277 expedida
en Bogotá, D.C., doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,

Diana M. Abello
Firma
Nombre Diana Marcela Abello Ortiz
CC. 53136277 Bk

Sopó, Marzo 21 de 2026

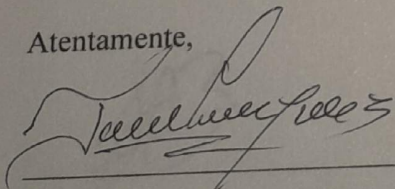
Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo John Fredy Perez Acosta,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80225957 expedida
en Bogotá, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro **PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre John Fredy Perez Acosta
CC. 80225957

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores

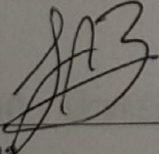
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo José Antonio Baquero Díaz,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79740847 expedida
en Bogotá, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro **PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre Jose A. Baquero

CC. 79740847

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Diana Cardina Romero Montoya,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.075.875.995 expedida
en Sopó, Condinamarca, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro **PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,

Diana Romero

Firma

Nombre Diana Romero
cc. 1.075.875.995.

Sopó, Marzo 21 de 2026

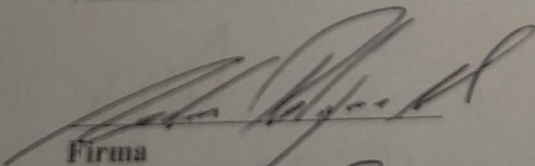
Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Wilson Rodriguez Morillo,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80432115 expedida
en Sopó, Cundinamarca, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPPO", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre Wilson Rodriguez
CC. 80432115

Sopó, Marzo 21 de 2026

Señores

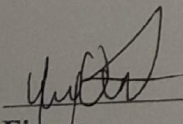
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
Ciudad

Ref.: Aceptación Cargo

Respetados Señores:

Por medio de la presente, yo Yury Andrea Cortes Mora,
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1075875007 expedida
en Sopó, Cundinamarca, doy a conocer a Ustedes mi aceptación
al cargo de miembro **SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO, "COOMSOPÓ", con Nit 860040816 -
4, para el periodo 2026 -2027.

Atentamente,



Firma

Nombre Yury Andrea Cortes Mora

CC. 1075875007

ANEXO 8.

Carta de Aceptación Revisoría Fiscal y documentos soportes

Bogotá D.C., 25 de marzo del 2026

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACEPTACION REVISOR FISCAL

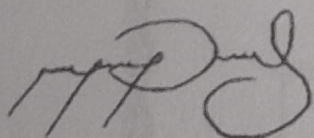
Respetados Señores:

Con la presente me permito comunicar que aceptamos la designación hecha por la Honorable Asamblea General Ordinaria de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO** celebrada el 21 de marzo del año 2026.

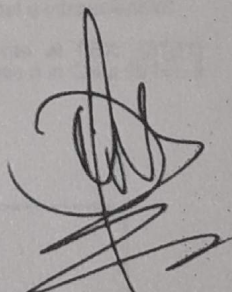
Por lo expuesto, me permito manifestar la aceptación del cargo de Revisor Fiscal principal, **MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ** Contador Público con tarjeta profesional vigente No. 248.468- T y cédula de ciudadanía No. 1.010.224.215 de Bogotá D.C. y como Revisor Fiscal suplente a **DANIELS GILBERTO BETANCUR PAVA** Contador Público con tarjeta profesional vigente No. 300630- T y cédula de ciudadanía No. 1.033.691.885 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Aceptamos,



MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ
CC 1.010.224.215



DANIELS GILBERTO BETANCUR PAVA
CC 1.033.691.885

Copia: Archivo

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



248468-T

MELANY DAYANNA
SIERRA LOPEZ
C.C. 1010224215

RES. INSCRIPCION 863

DEL 05/10/2018

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

275361

256080

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

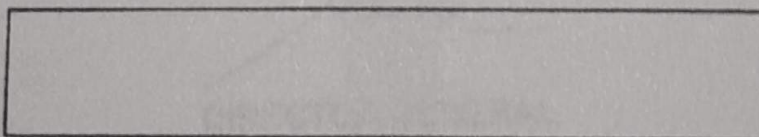
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F9576ACF80F64B7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010224215 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 248468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



300630-T

**DANIELS GILBERTO
BETANCUR PAVA**

C.C. 1033691885

RES. INSCRIPCION 3751

UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 31/08/2022



324179

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

347895

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 F 8 0 0 9 9 4 H 4 9 5 1 F D Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

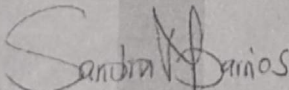
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELS GILBERTO BETANCUR PAVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033691885 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 300630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado